

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 216

X LEGISLATURA

16 de junio de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 16 de junio de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APC-000130. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la estructura orgánica, presupuestaria y funcional de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. Daniel Campos López, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista.
- 10-16/APC-000270. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la estructura orgánica, presupuestaria y funcional de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.
- 10-16/APC-000531. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca del número y funciones de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-16/APC-000307. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas en relación con la posible prescripción de los reintegros por pagos indebidos, a tenor de lo contenido en la Memoria 2013-2014 de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000539. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito el pasado 2 de junio por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y los sindicatos que integran la Mesa General de Negociación Común de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se fija el calendario de recuperación progresiva de los derechos de los empleados públicos, suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, Dña. Brígida Pachón Martín y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000557. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o actual IDEA, con cargo a programas presupuestarios distintos del 3.1.L y que hayan tenido un destino distinto del legalmente previsto, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000945. Pregunta oral relativa a la Patrica 2017, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000967. Pregunta oral relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. Daniel Campos López y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000989. Pregunta oral relativa a la reducción del plazo de pago de la Junta a 20 días, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000990. Pregunta oral relativa al impuesto sobre sucesiones en el Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz 2015, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001011. Pregunta oral relativa al mecanismo de garantía bancaria para el cobro de facturas y subvenciones, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

16 de junio de 2016

10-16/POC-001012. Pregunta oral relativa a los recortes y a la recuperación de derechos del empleo público, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-001013. Pregunta oral relativa a las auditorías de control financiero realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y cuatro minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000130, 10-16/APC-000270 y 10-16/APC-000531. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el número y funciones de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y su estructura orgánica, presupuestaria y funcional (pág. 7).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000307. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas en relación con la posible prescripción de los reintegros por pagos indebidos, a tenor de lo contenido en la Memoria 2013-2014 de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía (pág. 31).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000539. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito el pasado 2 de junio por la consejería de Hacienda y Administración Pública y los sindicatos que integran la Mesa General de Negociación Común de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se fija el calendario de recuperación progresiva de los derechos de los empleados públicos, suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre (pág. 43).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000557. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o actual IDEA, con cargo a

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

16 de junio de 2016

programas presupuestarios distintos del 3.1.L y que hayan tenido un destino distinto del legalmente previsto (pág. 50).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000945. Pregunta oral relativa a la Patrica 2017.

Decaída.

10-16/POC-000967. Pregunta oral relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía (pág. 64).

Intervienen:

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000989. Pregunta oral relativa a la reducción del plazo de pago de la Junta a 20 días (pág. 67).

Intervienen:

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000990. Pregunta oral relativa al impuesto sobre sucesiones en el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz 2015 (pág. 71).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001011. Pregunta oral relativa al mecanismo de garantía bancaria para el cobro de facturas y subvenciones (pág. 76).

Intervienen:

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

16 de junio de 2016

10-16/POC-001012. Pregunta oral relativa a los recortes y a la recuperación de derechos del empleo público (pág. 79).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001013. Pregunta oral relativa a las auditorías de control financiero realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía (pág. 83).

Intervienen:

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y cuatro minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

10-16/APC-000130, 10-16/APC-000270 y 10-16/APC-000531. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el número y funciones de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y su estructura orgánica, presupuestaria y funcional

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Vamos a proceder a la celebración de esta Comisión de Hacienda, y para ello iniciamos el primer punto del orden del día, que es un debate agrupado y una solicitud de comparecencia de la excelentísima señora consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de que informe sobre la estructura orgánica, presupuestaria y funcional de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de una comparecencia interesada por tres grupos, y ser agrupada, vamos a hacer las intervenciones de menor a mayor. Y tiene la palabra el señor Hernández.

[Intervención no registrada.]

No, la consejera.

El orden sería: primero, el señor Hernández, y ya empieza hablando la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Y, señorías, antes de comenzar el debate del análisis de los entes instrumentales, me parece necesario contextualizarlo y referirme previamente al principio que inspira la política del Gobierno de Andalucía, que es la defensa de la provisión pública de los servicios, porque entendemos que es la mejor garantía de eficiencia y de calidad. Además, señorías, estamos convencidos de que esta provisión pública es un elemento esencial para preservar la equidad y, por tanto, la igualdad de oportunidades del conjunto de la ciudadanía.

Yo diría, señorías, que esto no es solo una cuestión personal —que se podría rebatir— sino que viene avallada por numerosos estudios económicos internacionales, que coinciden en que la provisión pública de los servicios —es decir, no solo que la financiación sea pública sino que se provea desde lo público— es más eficiente que la provisión privada. Además, tiene elevados niveles y estándares de calidad, y es compatible con la competitividad económica.

Yo diría que, lamentablemente, en los últimos años de crisis económica, las políticas de austeridad y de reducción del gasto público que han recorrido Europa han ido dirigidas al adelgazamiento de los servicios públicos e incluso al intento de privatizarlo. De hecho, en nuestro país, la aplicación por el Gobierno central de la Ley Orgánica 2/2012, en gran medida iba dirigida a forzar a las comunidades autónomas para que llevaran a cabo intensos ajustes del gasto público, así como procesos de privatización de entes y servicios públicos.

Pero hay que decir, señorías, que, pese a ello, en Andalucía nos hemos mantenido firmes en el compromiso de que las medidas de ajuste no afectaran a la prestación de servicios públicos fundamentales, y

hemos conseguido preservar el ámbito público de estos servicios esenciales. Yo diría que se ha debido a la mejora de la eficiencia, al reparto de los esfuerzos. Y, por tanto, aprovecho ya desde aquí para hacer un reconocimiento a la contribución que a ello han hecho, de forma decidida, los empleados públicos de Andalucía.

Somos conscientes, desde el Gobierno andaluz, de este esfuerzo, que ha garantizado que se mantengan los servicios públicos esenciales. Y era por ello uno de nuestros compromisos, que hemos refiriendo a lo largo de los últimos meses, que en cuanto hubiera capacidad económica por parte del Gobierno andaluz íbamos a devolver la recuperación de esos derechos que quedaron aparcados con motivo de la crisis, y tal como, señorías, hemos negociado con los sindicatos que los representan.

En estos años ha habido administraciones públicas que, por ende, han hecho..., han optado por vender algunas de las empresas públicas, por reducir o cerrar servicios, y también por un despido masivo de empleados públicos. Por el contrario, en Andalucía, se han repartido, como decía, los esfuerzos, y además hemos aprovechado la recuperación económica, entre otras cuestiones, para restablecer todos los derechos a estos empleados.

Por eso, señorías, el sector instrumental, que es el objeto de este debate, forma parte de esa estructura de provisión de servicios públicos en aquellas áreas de actividad que se entendía requerían la existencia de un ente especializado y con autonomía de gestión. Su tipología, organización, régimen jurídico, régimen presupuestario y de control, viene establecido en la LAJA, en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, así como se viene modificando en los textos refundidos de la Ley General de la Hacienda Pública.

En el año 2016, en lo concreto, se recoge el detalle de los estados de ingresos y gastos de cada una de las agencias administrativas y de régimen especial, así como los presupuestos de explotación y de capital, de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones que integran el sector público de Andalucía. Asimismo, se delimita su régimen de financiación, y el régimen económico del personal que realiza funciones de alta dirección.

Por tanto, la estructura y la organización de estos entes instrumentales es pública, la conoce, yo creo que la mayoría de sus señorías, puesto que su creación requiere, en primer lugar, una ley de creación en este Parlamento. Ese es el caso de agencias administrativas y las públicas empresariales.

En segundo lugar, una autorización previa, por una ley, como requisito necesario para las agencias de régimen especial.

Y, en tercer lugar, si se constituyen conforme a sus leyes específicas, como las sociedades mercantiles — Ley de Hacienda Pública y Ley de Patrimonio—, o las fundaciones, por la Ley de Fundaciones de Andalucía. Sin olvidar, señorías, que, en la totalidad de los estatutos de todos estos entes, se publican en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Además, la información sobre el sector público instrumental no es estática, no se limita al momento de su creación, sino que es una información que se actualiza y que es accesible a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En efecto, y en este portal se pueden consultar, yo diría que la mayoría de los datos de interés y las novedades de todos los entes instrumentales de nuestra comunidad, a través del apartado de publicidad activa, que es donde la Junta difunde, por propia iniciativa, toda la información, se garantiza la transparencia y se facilita —espero que sí— el control de la actuación pública.

Desde esta vertiente, insisto, de publicidad activa se accede, por ejemplo, a información institucional, organizativa de la Junta de Andalucía, y allí pueden consultar el inventario de entes de la comunidad autónoma, que es una relación con la denominación de cada uno de ellos, así como el inventario de entes que elabora el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ambos inventarios contienen y diría que información muy detallada sobre naturaleza jurídica, componentes, datos relativos a altos cargos, a la plantilla, a las actividades que desarrollan, al capital social y también las fuentes de financiación de estos entes instrumentales.

Ofrece información complementaria sobre retribuciones de los directores o gerentes de los entes públicos sobre los PAIF, los programas de actuación, de inversión y de financiación de los entes, sobre rendición de cuentas y otras materias que pueden ser de interés.

Si ustedes consultan estos inventarios, observarán que la finalidad de la mayor parte de los entes está relacionada con la prestación de servicios públicos esenciales; es decir, son: educativos, sanitarios, sociales y de fomento de la vivienda, entre otros. Una prueba de que esto es así es que, en el presupuesto del año 2016, el 77,4% de la financiación que se dirige a este subsector se hace de forma directa a servicios públicos de carácter social. En concreto, la financiación a la explotación, esto es, para gasto corriente de las entidades sociales, aumentó un 4,6% en el vigente presupuesto, mientras que la que correspondió a entes no sociales disminuyó un 6,1%, una clasificación, la de entes sociales o entes no sociales, que la hicimos a propósito de la negociación del presupuesto y que lo que nos permite es saber exactamente cuál va a ser el destino que finalmente puede tener esta financiación importante de la Junta de Andalucía.

Los únicos entes no sociales, señorías, que incrementan su presupuesto son los gestores de fondos europeos del nuevo marco 2014-2020, que, como saben, se ha empezado a presupuestar. Donde crece, por tanto, la financiación es fundamentalmente en: el ámbito de la sanidad, la investigación biomédica, un 20%; en los servicios sociales y dependencia, un 38%; en educación, cultura y deporte, un 15%; o el sector productivo, un 22%.

Y paralelamente a estos datos estamos trabajando en generar mejor eficiencia y en el control del gasto en el sector instrumental. Esto es una línea que nos tiene que permitir generar economías de escala que permitan aprovechar mejor los recursos públicos y generar ahorro, es decir, intentar mantener la autonomía de gestión, pero sin perder parte de la competitividad que tiene la licitación pública en Andalucía, como puede ser el tamaño del volumen de contrato que puede ejercer.

Como saben, en las leyes de presupuesto se han ido introduciendo mejoras que permiten mejorar el control y la transparencia de los entes. Prueba de ello han sido: la regulación de las transferencias de financiación, que luego podremos hablar un poco más tranquilamente de ellas en otra comparecencia; los controles previos y posteriores por parte de la Intervención; la obligación de las consejerías de elaborar planes de ajuste individualizados para cada una de las entidades instrumentales, y también la presentación de cuentas consolidadas de todas las entidades, incluidas las de participación indirecta de la Junta.

Por tanto, señorías, diría que en los últimos años, y también en el 2016, hemos intensificado las medidas de eficiencia y del control del gasto, sin comprometer, y esto es importante, la calidad de los servicios públicos que se prestan.

Junto a ello se ha continuado el esfuerzo por racionalizar y optimizar nuestros entes, algo que no es nuevo, porque recordarán que Andalucía fue la primera comunidad en aprobar un plan de reestructuración del

sector público instrumental. El resultado de este proceso de reestructuración, creo que lo conocen, en diferentes comisiones hemos tenido ocasión de informar de ello, pero el último informe, el publicado por el Ministerio de Hacienda, en el marco del CORA del año 2016, de febrero 2016, pone de manifiesto algunos de los datos importantes. Según los datos del ministerio, insisto, fuente estatal, la reducción neta de entes en la Junta ha sido de 148, lo que ha supuesto un 19% de la reducción de las comunidades autónomas, y ha superado en 38 entes el objetivo que se había marcado la Junta de Andalucía. Esta disminución supone el 44% del inventario que elabora el ministerio, muy superior a la media de las comunidades, que solo lo han reducido en el 38%. Y de acuerdo, también, con el informe estatal, el ahorro del conjunto de medidas del sector instrumental de Andalucía ha supuesto en los últimos cinco años un total de 3.329 millones de euros, con una media anual de 665 millones de euros de ahorro. Insisto que son datos del propio Ministerio de Hacienda.

Quisiera destacar que todo esto se ha conseguido con mantenimiento del empleo público, y no siguiendo el camino de otras Administraciones, y, por tanto, con despido masivo de personas que trabajaban en este contexto.

Yo diría, por tanto, que podemos hacer un balance positivo, que es el mejor estímulo para seguir mejorando y, por tanto, introduciendo paulatinamente nuevos elementos de gestión que permitan prestar una mayor y una mejor atención a la ciudadanía.

Yo diría, señorías, que de nada sirve adelgazar el sector administrativo si nos quedamos parados y, por tanto, no avanzamos en la misma medida de un sector público ágil, que sea dinámico y que responda a los desafíos que tenemos en el siglo XXI. Por eso, y también ha sido objeto de información en esta comisión, estamos trabajando en la Estrategia para la Gestión Pública Innovadora 2020, que va a incluir, evidentemente, al sector instrumental como parte del sistema de prestación de servicios públicos. Una estrategia, señorías, integral que va a englobar a toda la Administración de la Junta de Andalucía, pero que va a precisar de la implicación de los profesionales y de los propios ciudadanos. Lo que vamos a pretender es avanzar hacia un modelo de gestión innovadora, cercana, ágil y flexible, que sitúe en el centro de nuestras políticas al ciudadano y que sea evaluable, atendiendo a resultados y no solo por meros indicadores automáticos. Trabajaremos para adecuar la dimensión de los entes instrumentales a las necesidades actuales. Soy partidaria de no terminar foto fija, sino que esto sea una película en movimiento y, por tanto, haga que progresivamente vayamos siendo capaces, cuando sea necesario, de aglutinar, y cuando no lo sea, de especializar. Y, además, haremos frente a los retos futuros de crecimiento económico en Andalucía, que, como ustedes comprenderán, también establece un límite a la propia evolución.

Estamos simplificando la cadena de mando, dotando de una regulación específica al personal directivo del sector público en el marco del EBEP, de manera que haya una homogeneidad entre todos los directivos que están en la totalidad de entes instrumentales, respetando, cómo no, su autonomía.

Vamos a llevar a cabo —como decía— medidas de generación de economías de escala. El hecho de tener autonomía de compra no tiene por qué implicar el que no se puedan compartir recursos de forma horizontal entre los diferentes entes instrumentales. Y, como decía, vamos a intentar evaluar la gestión de estas entidades, los objetivos que alcanzan, los resultados que obtienen a través de la evaluación de políticas públicas en donde se incorporan, como no podría ser de otra manera.

Por tanto, señorías, creo que vamos trabajando en una buena dirección, y espero que los resultados futuros nos permitan seguir teniendo información transparente al alcance de todo aquel que quiera consultarla, y logremos quitar, o de alguna manera descontaminar, al sector público instrumental de, algunas veces, prejuicios que se vierten sobre ello, porque, insisto, se está desarrollando un trabajo yo diría que tremendamente útil, un trabajo desarrollado por, en definitiva, empleados públicos, que no por la condición de no ser funcionarios no tienen derechos y, por tanto, también la capacidad de recuperar algunos de ellos, pero todo bajo la perspectiva de la sostenibilidad, de los servicios públicos y la garantía del mantenimiento del empleo público, que es una prioridad en esta comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ahora sí, el señor Hernández tiene la palabra en nombre de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por su comparecencia en el día de hoy en esta comisión.

Sin duda, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos compartimos su punto de vista respecto a la defensa de la provisión pública de los servicios públicos esenciales, lo compartimos totalmente, y además yo estoy convencido de que la mayor parte de grupos parlamentarios presentes en esta Cámara también lo comparten. Pero precisamente por eso, precisamente por eso, por esa importancia de que los servicios públicos esenciales se provisionen, funcionen, por eso precisamente pensamos que deben funcionar correctamente, y la sensación de los ciudadanos en la calle, y no estoy hablando de la Administración andaluza, sino en general de los servicios públicos, es que la Administración no funciona, que existen muchos trámites burocráticos, que existen muchos impedimentos para desarrollar actividades, muchos papeleos, que existe mucha duplicidad entre distintas Administraciones, que existen retrasos en pagos de servicios esenciales, que la Administración cobra recargos por impuestos, y luego cuando se retrasa en un pago no paga recargos. Es decir, el ciudadano, en general, se siente desprotegido respecto a la Administración. Sufre, además, recortes en servicios básicos y tiene la sensación de que el sector instrumental no sufre esos recortes que sí sufre el ciudadano a pie de calle.

Lo que es cierto es que esa es la sensación de los ciudadanos, y que existe ya concretamente, en Andalucía y en la Administración andaluza, un conjunto de entes instrumentales —284, concretamente— con un presupuesto de más de doce mil millones de euros, según la Cámara de Cuentas. Además..., bueno, ya en el Pleno, nuestro portavoz, Juan Marín, ya le exigió a la presidenta que ejerza la transparencia de la que presume el Gobierno andaluz. Y por eso incido en ese mensaje, en que los ciudadanos a pie de calle lo que demandan es transparencia, y demandan que una Administración que funcione, y como usted ha dicho, sea ágil, eficiente y participativa. Por tanto, pensamos que es necesario aportar esa transparencia para la tranquilidad

del ciudadano, y es necesario respecto a los entes instrumentales, a los 284 entes instrumentales que existen dependientes de la Junta de Andalucía, pues es necesario conocer el objetivo y la función de cada uno de ellos, sus procesos internos, las competencias, las funciones que desarrollan, la interrelación que tienen con las consejerías respectivas, sus procesos de selección de personal y sus procesos presupuestarios, la RPT, etcétera. Un montón de asuntos que ahora mismo el ciudadano, aunque se ha avanzado mucho —y ahí coincido con su apreciación—..., se ha avanzado mucho con el Portal de Transparencia, pero hace falta mucho más, y el ciudadano a pie de calle lo está reclamando.

Es necesario, además, pues eso, hacer esa pedagogía para la tranquilidad..., para la tranquilidad de la gente, y reorganizar todos aquellos recursos públicos, todos aquellos entes instrumentales pues que no funcionan o que son de dudosa utilidad.

Es necesario, además —hablando también respecto a otras administraciones—, corregir duplicidades porque hay funciones que se desarrollan en muchos ámbitos de la Administración, en muchos niveles, mejor dicho, de la Administración. Y no es muy lógico. Cuando estamos hablando de que los ciudadanos se tienen que apretar el cinturón, pues entendemos que la Administración también debe optimizar sus procesos para que no exista esta duplicidad.

Nuestro único objetivo es que se resuelvan los problemas de los ciudadanos, eso es lo único que queremos. Para eso creemos que tiene que haber una Administración más eficiente y que se corrijan todos aquellos aspectos que son susceptibles de mejora. Es cierto también que se ha avanzado en el presupuesto de 2016, se ha reducido el presupuesto de los entes instrumentales no sociales en más de un 6%. Entendemos que ese es el camino. Porque no estamos en ningún momento hablando de que se dejen de proveer servicios públicos y que se garanticen servicios esenciales para los ciudadanos. Eso en ningún momento está dentro de las intenciones de nuestro grupo parlamentario.

También, desgraciadamente, han existido formas de contratación de personal y formas de gestión de muchos entes que han estado bajo sospecha. Y además que han producido enfrentamientos entre colectivos laborales que han trabajado en la Administración pública. Y por lo tanto entendemos también que es necesario clarificar todos los procesos y que no existan estos enfrentamientos que, al fin y al cabo, lo que hacen es producir ruido y producir ineficiencia. En definitiva, lo que nosotros demandamos es que se optimicen los recursos públicos porque son recursos de todos y deben de estar al servicio de los ciudadanos.

La organización de los entes instrumentales entendemos que es un melón que hay que abrir, y en cierta medida ya en el presupuesto de 2016 se ha hecho, y entendemos que se debe seguir avanzando en ese sentido y poner la Administración..., el total de la Administración, al servicio de los ciudadanos.

Esperamos..., bueno, deseamos conocer pronto cuál es esta Estrategia, que ha comentado, de Gestión Pública 2020, y ya, bueno, hacer nuestras aportaciones y valoraciones.

Nada más. Muchas gracias por su comparecencia.

Gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos.
Señora doña Begoña.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.
Buenos días, señora consejera.

Bueno, respecto a este tema, en mi grupo parlamentario hemos planteado, en numerosas ocasiones, como todos saben, nuestro interés por que se lleve a cabo una reestructuración del sector público instrumental —de todas las agencias instrumentales—. Entendíamos y entendemos que es necesaria una reorganización.

Me ha alegrado escuchar la posición que usted ha mantenido: alegato en defensa de la Administración y de los servicios públicos de Andalucía. Y nos alegramos de que se haya reducido un 11% la financiación presupuestaria de los entes instrumentales, pero ese descenso se produce desde 2011 en adelante, un año clave de recortes en todo el país, como todos sabemos. Es un dato engañoso y nos parece una cifra insuficiente.

Hay otro tema que también nos inquieta: su Gobierno anunció en 2013 la creación de una comisión de expertos independientes que tendría que elaborar y presentar un informe sobre los costes de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Cerca de cumplirse el plazo, anunciaron que serían altos funcionarios los autores del informe y no expertos independientes. Con el adelanto de las elecciones, en marzo del año pasado, quedó en suspenso. ¿Hay voluntad de esquivar los controles?, nos preguntamos.

Por otro lado, hemos de partir de la premisa de que los recursos humanos del sector público han estado sometidos a una importante presión externa en los últimos años, que tiene que ver con la crisis económica y con las políticas de austeridad, y a su vez, también, han estado sometidos a una importante presión interna por la creciente demanda de la ciudadanía de unos servicios de más calidad. Pero no se puede responsabilizar solamente a las y los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, las responsabilidades también atañen al personal de confianza política, a los altos cargos de designación, que son quienes adoptan las decisiones políticas en última instancia, así como a su personal eventual.

Es necesario que estos entes no escapen al control que ha padecido el funcionariado de la Administración andaluza con los recortes de derechos, el adelgazamiento de los salarios y el aumento de las jornadas laborales. Hay países donde todos los cargos de designación hasta el nivel de secretario de Estado son seleccionados por vía de concurrencia competitiva y criterios técnicos, porque saben acerca de aquello sobre lo que han de tomar decisiones. Lamentablemente no es el caso de la Administración española y la Administración andaluza, en la que vemos cómo las mismas caras ocupan distintos sillones, que significan grandes responsabilidades. Esta es una clarísima huida del derecho administrativo. Y no solo lo dice mi grupo parlamentario sino que lo dicen los propios expertos, que han estudiado, de forma comparada, nuestra realidad administrativa.

Sin obviar, por supuesto, la externalización, que debilita la función pública andaluza. En ocasiones, nos instan a interpretar que es de gran utilidad, que permite trabajar en otras tareas más productivas. Cuan-

do se externalizan servicios el criterio a seguir debería ser el mismo: que resulte más económico y la calidad del trabajo sea igual o mejor, y más teniendo en cuenta que son servicios que pagamos todos y todas. Pero la realidad no es así, por lo que le formulo una pregunta, señora consejera: ¿a quién beneficia todo esto?

Continuaré en mi segundo turno.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el grupo..., el portavoz del Grupo Socialista.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, buenos días.

Consejera, en primer lugar, ayer, cuando estaba preparando la ponencia aparecía en *El País* una noticia triste, que es que se anunciaba que, desde el año 2011, se habían perdido 170.000 personas..., 170.000 puestos de trabajo en la Administración pública. Y precisamente el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se felicitaba con unas palabras un tanto ambiguas de esa pérdida de empleo, de esa eficiencia mal entendida.

Quiero empezar agradeciéndole, como no podía ser de otra manera, la atención a nuestra solicitud de comparecencia y su extensa y clara ponencia.

Ya sabe que desde el inicio de esta legislatura, consejera, y también desde la anterior, el Grupo Parlamentario Socialista siempre ha apoyado sus medidas en cuanto a la reorganización y a la organización de la función pública. Además, en esta misma legislatura no es la primera vez que interviene en esta misma comisión, y que tampoco lo hace en pleno, para informarnos de la estructura orgánica, presupuestaria y funcional de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

En la anterior comparecencia, nuestro portavoz parlamentario trató de dejar claros varios aspectos. En primer lugar, es conveniente aclarar que, en Andalucía, el sector instrumental forma parte de una estructura de prestación de servicios públicos, especialmente de aquellas áreas de actividad que requieren la existencia de un ente especializado y con autonomía de gestión.

Frente a las ya conocidas y comentadas por usted privatizaciones de la sanidad y la educación, y el cierre absoluto, también, de la cartera de servicios sociales en otras comunidades gobernadas por el Partido Popular, Andalucía es el ejemplo contrario.

En las comparecencias de la consejera en esta comisión y en el pleno —ya lo han escuchado ustedes, compañeros parlamentarios y parlamentarias— se ha evidenciado que la mayor parte de los entes instrumentales tienen un marcado carácter social —lo acaba de decir—, y que su finalidad está relacionada con los servicios públicos esenciales. Mientras que otros recortan, en Andalucía mantenemos estos servicios.

El presupuesto para este año 2016 recoge que el 77,4% de la financiación presupuestaria de los entes instrumentales va dirigido, de forma directa, a los servicios públicos de carácter social: a la educación, a la sanidad, a los servicios sociales, y especialmente a la dependencia. Y el resto se dedica a sectores como la promoción económica, la cultura o el medio ambiente.

Como saben, los entes instrumentales del desarrollo del Estado del bienestar se ejecutan de diferentes formas, también se ejecutan a través de consorcios en los que la Junta de Andalucía tiende la mano a los ayuntamientos y a las diputaciones para poder acercar a la ciudadanía de una manera mucho más directa, mucho más cercana, la dependencia y la sanidad.

En estos días también hemos vuelto a escuchar cómo se hablaba de enchufismo hacia los profesionales. No es así, todo esto, todos estos servicios públicos se hacen con profesionales públicos competentes, con profesionales públicos muy, muy competentes.

Profesionales públicos no funcionarios hay en todas las administraciones y en todos los ayuntamientos. Aquí estamos representados partidos que han gobernado ya todas las comunidades, ciudades también de mayor y menor población, y no saldrá de nuestro grupo, de ninguna manera, la acusación de que estas personas son, como hemos escuchado desgraciadamente, «grasa». Yo me pregunto a qué llamamos grasa. ¿Quién puede llamar «grasa» a un médico del Hospital del Alto Guadalquivir, por ejemplo?, ¿o a los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Atención a la Dependencia? ¿Son grasa también quienes trabajan en el 061 o en el 112? Un poco de coherencia: ni los médicos, ni los agentes del medio ambiente, ni las matronas, ni los educadores sociales, ni los profesionales de atención a la dependencia son grasa. Son profesionales públicos en cuyas manos podemos ponernos sin ningún medio. Lo importante, señora consejera, es el servicio que dan, y es un servicio siempre de calidad.

Más todavía, como ha anunciado la consejera, el sector instrumental de Andalucía es muy eficiente. Así lo demuestran los datos. La deuda de las empresas públicas de titularidad de la comunidad autónoma se sitúa en el 0,1% del producto interior bruto, mientras que la media de las comunidades autónomas, del resto de comunidades autónomas, es del 0,4% del producto interior bruto, multiplica por cuatro por tanto la deuda. Y estos datos proceden, como ha dicho la consejera, del Banco de España, y también de algunas agencias independientes. En términos absolutos, la deuda de las empresas públicas en Andalucía es de 121 millones de euros, lo que significa que se ha reducido un 9,7% en el último trimestre, frente a la reducción de otras comunidades autónomas, que se sitúa solo en el 2,2%. El Gobierno de la Junta de Andalucía está haciendo, señora consejera, un buen trabajo. Se ha mantenido el empleo, se han garantizado los servicios, se ha demostrado que la eficiencia es la base del mantenimiento de los entes instrumentales. Este es el camino, señora consejera.

Presidente, como quiero guardar un poco de tiempo para mi segunda intervención, aquí lo dejo. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don David. Ya sabe usted que tiene usted trato preferente en esta comisión.

[Risas.]

A continuación, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida que, como no está y entiendo que la señora Begoña ya ha intervenido, tiene la palabra el portavoz..., por el grupo del PP. Perdona la broma.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera. Yo la estaba escuchando atentamente y me retrotraía al 18 de febrero de este mismo año, porque parece ser que usted tiene una carpeta en su ordenador donde pone «Entes instrumentales» y siempre dice lo mismo. Y ahí radica uno de los problemas que tienen los propios entes instrumentales, que muchas veces, o la mayoría de las veces, no coincide lo que usted dice con lo que realmente está pasando. Mire usted, nosotros, nuestro grupo, defendemos lo público, pero claro entendemos también que la mejor defensa de lo público es hacer que lo público funcione y que funcione además bien. Y, desgraciadamente, la Junta de Andalucía, en su consejería y en el resto de consejerías, desgraciadamente, como le digo, está viviendo una auténtica epidemia de mala gestión. Y la eficiencia, señora consejera, es la capacidad para cumplir adecuadamente una función. Y, desgraciadamente, nuestro sector público instrumental debe ser eficiente pero no lo es.

Y además, desgraciadamente, se lo repito, es muy extraño que lo que diga coincida alguna vez con lo que hace. Y ahí es donde está uno de los principales problemas en este asunto. Y créame, de verdad, nos encantaría creerle, pero la realidad desgraciadamente siempre gana. La dimensión de los entes, simplificar la cadena de mandos, generar economías de escala o implantar un sistema de evaluación de gestión son promesas recurrentes que se repiten como campanadas, pero que desgraciadamente nunca se resuelven. De hecho, ha aumentado usted un 16% los presupuestos de 2016 para altos cargos, y entendemos que no será para subirle..., para subirle el sueldo a estos..., a estos cargos, sino que simplemente será porque los ha aumentado.

Y ya se demostró en el pasado Pleno que ni usted sabe muchas veces cuántos entes instrumentales hay, ni sabe quién trabaja, qué trabajo hacen, si están mano sobre mano en alguna consejería, si hay trabajadores fantasma, que existen, que cobran, pero ni trabajan ni les conocen en sus puestos de trabajo. Y por tanto, eso es lo que pasa, esa es la realidad que le digo que siempre gana.

Y claro, el tema de los entes instrumentales siempre es un tema recurrente, el asunto de su reestructuración, su redimensión, la eficiencia del sector público... Pero si la Junta hubiera cumplido sus promesas, pues hoy probablemente no estaríamos debatiendo este asunto aquí hoy de nuevo. Y yo le invito a que haga..., y que todos hagamos, siempre un ejercicio de reflexión, porque siempre hay que plantearse qué hace la Junta de Andalucía con los recursos que le dan los ciudadanos andaluces, es decir, qué hace la Junta de Andalucía con el dinero de los andaluces.

Y esta ordenación y esta redimensión fue una promesa electoral, una promesa de investidura de la propia presidenta, como ha recordado la portavoz de Podemos en el año 2013, no ya en la X legislatura, sino en el año 2013. Y aquí, pues seguimos esperando, seguimos esperando ese informe de los expertos, que ahora ya no es de los expertos... Es decir, estamos esperando medidas para, de una vez por todas, ver la realidad de esta redimensión.

Y cierta y sinceramente se lo digo, ¿sabe que creemos que pasa realmente? Pues, que su partido tiene una resistencia natural a racionalizar o a dimensionar el sector público instrumental. Y tiene esa resistencia porque en este modelo revuelto siempre hay ganancias para su partido, y le digo bien, para su partido, no para la Junta de Andalucía. Porque, claro, para el PSOE, este desorden, este desorden de éxito, es un..., este desorden, perdón, es un éxito para el Partido Socialista, pero, claro, desgraciadamente es un modelo de fracaso para Andalucía. Y así lo demuestran además los datos socioeconómicos que vivimos. Mire usted, hace tres años se prometió que se haría..., no ya la fusión, la reducción, el poner dos nombres en uno, sino evaluar los objetivos, evaluar los resultados y controlar, porque no se controlaba, había que controlar, porque no se controlaba, había que controlar porque no se controlaba. Y ahora, desgraciadamente, pues volvemos a escuchar lo mismo, con el mismo resultado, es decir, la nada. Entonces, yo creo que su estrategia es parecer que se hacen cosas para que todo siga exactamente igual.

Y termino. El éxito, señora consejera, de una economía de éxito se basa en un sector privado eficiente y un sector público a la altura. Y, en este caso, el sector público instrumental no está a la altura. Y desgraciadamente es uno de los grandes ejemplos de la epidemia de mala gestión y de falta de eficiencia que vive la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Guillermo.

A continuación, para réplica, la señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Señor Hernández, yo creo que sinceramente ha habido una notable evolución del funcionamiento del sector público en Andalucía, y concretamente del sector público instrumental. Y no puedo compartir el comentario a propósito de que la ciudadanía en general piensa que los servicios públicos no funcionan.

En aquellos servicios públicos que se hace de forma, digamos, periódica, una vez al año, y además desde hace muchos años, un estudio de opinión, de cuál es la sensación, la satisfacción que tienen los ciudadanos con los servicios públicos, los resultados que se arrojan superan el notable alto.

Y me estoy refiriendo, por ejemplo, a uno de los servicios que tienen un mayor dimensionamiento en la comunidad autónoma, como puede ser el servicio sanitario, ¿eh? Yo creo que hay una..., como diríamos, una satisfacción bastante alta, directa, por parte de aquellos usuarios o aquellos ciudadanos que utilizan los servicios, con independencia de que hay una crisis de legitimidad en toda Europa y en todo el país de las instituciones democráticas.

Y si a lo que se refiere son a los comentarios que se pueden hacer de pasillo con aquellos ciudadanos que opinan sobre el funcionamiento de las instituciones, incluido este Parlamento, cualquiera de las instituciones, sindicatos, partidos políticos, Gobierno y resto de estructuras institucionales, pues probablemente la aproxi-

mación que haga no es justamente la de estar conforme con aquello que se provee desde la institución. Pero yo diría que es un problema mucho más amplio que el que tiene que ver con el funcionamiento de una Administración concreta, sino que es un problema que tenemos que ser, entre todos, capaces de hacer pedagogía, y está más en relación con la crisis de valores que ha acompañado a la crisis económica, en donde, efectivamente, se puede poner en tela de juicio la legitimación democrática de algunas instituciones que pretenden al menos, pretenden estar al servicio del interés general de los ciudadanos.

Yo, por eso, creo que siendo, quizás, alguna..., alguna frase, ¿no?, que se pueda escuchar en determinados contextos, sí decirle que cuando, de forma concreta, se le pregunta a la gente sobre el funcionamiento de un servicio, normalmente los resultados que se arrojan son resultados buenos y son resultados muy similares en el conjunto de España.

Yo creo, además, señor Hernández, que la transparencia tiene que contribuir a cambiar un poco ese subconsciente, ese subconsciente de que el funcionamiento de las instituciones democráticas no están al servicio de la gente o no están respondiendo a las necesidades de la gente. Y creo que tenemos que hacer un esfuerzo de pedagogía para intentar llevarlo. Más allá de esa consideración general sobre lo que usted comentaba, yo comparto que hay que corregir duplicidades que se puedan plantear en las administraciones. Sí le puedo decir que discrepo de la idea de que esa corrección de duplicidades sea a costa de dismantelar aquello que está más cercano a los ciudadanos, para proveerlo desde niveles de toma de responsabilidad superiores. Y me estoy refiriendo a cuestiones relativas a la Ley de la Reforma Local, o a cuestiones relativas a los intentos que hace el Gobierno de España de vaciar de contenido a las comunidades autónomas a través de alguno de los sistemas que actualmente tenemos, como el FLA o como el mecanismo de pago a proveedores, que no solo es un auxilio económico, sino que lo que se pretende es firmar —y de hecho se hace— una serie de claudicaciones en relación con la autonomía, bajo el pretexto de que se va a plantear una gestión más eficiente. Pero que ni creo en ella... Creo en la gestión descentralizada. Y, de hecho, los países que tienen servicios descentralizados son más eficientes y útiles, por tanto, para los ciudadanos, que países que tienen sistemas menos centralizados. Y le hago la comparativa de Francia con el resto de países. Y, por otra parte, me parece que hay que hacer un equilibrio fino entre evitar duplicidades, pero reconocer la especialización de aquellos entes que se crean para dar una respuesta específica a un problema concreto. O dicho de otra manera, tenemos que hacer una tarea bastante detallada de cuando aglutinamos, agrupamos, compramos conjuntamente, seleccionamos conjuntamente... No perder la esencia de que lo que motiva la creación de una entidad, que tiene que estar inspirada por el principio de que la especialización cercana al problema es la que justifica su razón de ser; si no, no tendría sentido que hubiera ni siquiera entes instrumentales.

Por tanto, seguiremos también en esa línea de ir hilando fino sobre estas cuestiones, con independencia de que los mecanismos de control generales y los mecanismos de eficiencia generales abarquen al conjunto de los sectores y al conjunto de los entornos.

Hemos tenido ocasión de discutirlo de forma singularizada cuando debatimos los presupuestos de la comunidad autónoma, y en breve estaremos en condiciones de volver a debatir presupuestos. Y, por tanto, veremos que es una contradicción que planteemos que a veces no suba la financiación de los entes instrumentales no sociales, si no les negamos a esos trabajadores la recuperación de los derechos que tienen por el simple hecho de ser empleados públicos, que tienen que subir, ¿no? No vamos a dejar a un ente instru-

mental, por poner un ejemplo extremo, solamente con sus trabajadores —porque no estamos por el despido de empleados públicos—, sin capacidad de hacer más nada, porque no tienen ni siquiera para adquirir el bien que les posibilita el ejercicio de su tarea.

Por tanto, yo creo que, más allá del debate general, hay que hacer un ejercicio fino en cada uno de estos entornos, porque es necesario dotarlos de funciones suficientes para que el trabajo sea un trabajo útil para el conjunto de la Administración autonómica.

Al portavoz de Podemos le diría que la legislación afecta a todos los empleados públicos, y esto significa que todos los criterios que se plantean en relación con recortes o en relación con recuperación de derechos, yo no diría solo en Andalucía, en el conjunto de España ha afectado a la totalidad de empleados públicos. Es decir, que cuando ha habido leyes que han obligado a la retirada del 5% salarial, a la retirada de la paga extraordinaria, a la retirada de días de vacaciones, eso ha sido por igual en todas las administraciones, incluidos los entes públicos instrumentales. Y, por tanto, señorías, también ha sido en todos los empleados de todos sectores públicos. Yo creo —no tengo el dato— que así ha sido para totalidad de España, porque la legislación no daba dudas a interpretar que le era de aplicación a todo el mundo.

Yo discrepo con su señoría y con su grupo político en el planteamiento que hacen, desde mi punto de vista, tecnocrático, del funcionamiento de la política. Yo discrepo. Lo he dicho en diferentes ocasiones: creo que es bueno y sería importante que se pudiera llegar a un debate de hasta dónde se estratifica el aspecto técnico de la Administración. Pero, sin duda, las administraciones tienen, en sus legítimos representantes, la dirección y la orientación. Y yo no creo que se sea más democrático, sino todo lo contrario, dejando las administraciones en poder técnico... Que sea más democrático, cuando están orientadas por sus propios dirigentes. Ni siquiera creo que su formación política tenga este planteamiento. Yo le he escuchado en alguna ocasión, y le leído a su formación política, que entienden que los directores generales tendrían que ser funcionarios. Claro, esto significaría que, de forma legítima y democrática, una persona de un oficio —pongamos el caso de un electricista o un fontanero—, por qué no tiene la capacidad de llevar a cabo una dirección general. Yo claro que creo que la democracia consiste en que los ciudadanos eligen de forma libre sus representantes... Y, por tanto, yo no considero que las direcciones generales tengan que estar ocupadas por funcionarios públicos. Y lo digo desde una consejería, la mía y las que he ocupado anteriormente, en donde la gran mayoría de los directores generales han sido personas funcionarias, pero porque el entorno en donde estábamos trabajando requería de un personal especializado, en ese caso. Pero hay otras consejerías y otros entornos en donde no necesariamente, para orientar la política de medio ambiente, es necesario que sea un técnico. Probablemente, haya personas del sector social —y ustedes abogan por que los colectivos del sector social participen en el diseño y en el desarrollo de las políticas— que lo puedan hacer incluso mejor que los trabajadores públicos. Y yo soy trabajadora pública y funcionaria, lo digo siempre porque me parece importante que quitemos ese sesgo y porque me parece importante que no hagamos una demonización de lo político. Cuando se hacen planteamientos en que los niveles de dirección de la Administración estén ocupados por personal técnico, es lo mismo que decir que pensamos —incluso aquellas fuerzas políticas que intentan promover, entre las que me encuentro, una regeneración democrática—... Parece que es porque pensamos que desde la política no puede venir nada bueno. Claro, yo es que eso no lo puedo compartir, pero no porque yo me dedique a esta actividad, que es una actividad circunstancial, sino porque creo, sinceramente, que la

gran mayoría de las personas que se presentan a unas elecciones, o que se designan por parte de esos legítimos representantes políticos, están respondiendo a unos valores que inspiran aquello que el pueblo mayoritariamente ha defendido.

Si no, claro, de alguna manera lo que estamos haciendo es empoderando a los niveles técnicos por encima de los niveles políticos. Y eso, en un entorno democrático, yo creo que requiera de un diálogo y de un debate importante.

Ahora, si usted lo que me quiere decir es que sería bueno que en los entornos técnicos, en los niveles en donde entre todos podemos ponernos de acuerdo... Que, en el caso de Andalucía, todos los puestos de libre designación tienen que ser ocupados por personal funcionario; es decir, no hay posibilidad de que esos puestos se provean por alguien distinto de un personal funcionario, un propio subdirector, que tiene en la Administración Pública una capacidad notable de orientación y de diseño de las políticas.

Podemos ponernos de acuerdo en la dimensión de esos sectores, o hasta dónde tienen que abarcar, pero yo sí creo que hay un nivel político legítimo, democrático, que tenemos que defender, y que además todos tenemos que hacer pedagogía de cara a afuera. Me parece importante porque, si no, esta crisis económica va a representar y va a seguir consolidando una crisis de legitimación democrática, que al final nos va a traer, probablemente, consecuencias no deseadas para ninguna fuerza política de las que nos encontramos aquí, porque, normalmente, responden a totalitarismos que no son deseables, espero que por parte de nadie.

Y yo comparto, señoría, lo que usted decía de que la externalización hay que limitarla a aquellos entornos en donde realmente la especialización del servicio y la eficiencia que puedan aportar tenga un valor añadido sobre otra cuestión. Yo soy una firme convencida de eso, y creo que tenemos una Administración muy racional en este sentido. No hay una externalización excesiva de ningún servicio; evidentemente, no de los esenciales. Lo que no significa que lo que esté externalizado no sea importante. Cuando hablamos de servicio esencial estamos hablando de aquel que justifica su existencia. Y eso significa esencial. Y, por tanto, no creo que sea en relación con que sean servicios esenciales.

Y, por otra parte, me parece que es un nivel, en el sistema sanitario y en sistemas educativos, que es donde más puede preocupar la externalización-concertación de servicios públicos. Andalucía creo —si no me equivoco, conjuntamente con Extremadura— que se encuentra a la cabeza de la provisión directa pública. Y además sabe usted, por mis funciones anteriores —y he tenido ocasión de expresarlo en muchísimas ocasiones—, que creo que la provisión pública es más eficiente por regla general. No me estoy refiriendo a un entorno concreto que se pueda externalizar. Pero en regla general, hablando de sistemas, los sistemas educativos y sanitarios de provisión pública tienen mejores resultados y son más eficientes que otro tipo de sistemas. Y creo que esto nos separa de algunas formaciones políticas que creen o entienden, legítimamente, que la provisión privada tiene instrumentos que permiten mejorar la calidad o que permiten... Bien, yo no lo comparto. Y creo que los estudios avalan la cuestión contraria.

No obstante, siempre este es un debate, desde mi punto de vista, apasionante, saber calcular bien el dimensionamiento de una Administración y, por tanto, tener la capacidad de dar con la tecla. Y esto significa que hay que tener continua revisión, y en la continua revisión nos encontramos de ver si efectivamente se responde o no.

Pero dicho eso, y también ya me dirijo al portavoz del Partido Popular, dicho esto, nosotros, como Administración pública hemos tomado una decisión, puede discrepar de la que ustedes toman como formación política en otros lugares donde gobiernan. Nosotros hemos optado por preservar el empleo público. Y yo, permítame que le diga, señoría, sin acritud, que le escucho en muchas ocasiones al Partido Popular que dice una cosa y la contraria. O sea, ¿ustedes creen que hay que despedir empleados públicos del sector público instrumental? Porque si la respuesta es no, tienen ustedes que tener la curiosidad de ir a ver qué supone en términos económicos el dimensionamiento de la plantilla sobre el sector público instrumental. Y le hago una segunda pregunta: ¿usted cree que los empleados del sector público instrumental tienen que recuperar derechos? Porque si la respuesta es sí, entonces, evidentemente habrá que incrementar las partidas presupuestarias que financian los gastos de personal. Lo que no se puede hacer es una cosa y la contraria. Y la tercera pregunta: ¿usted cree que es eficiente un sector público instrumental que solo tiene personas y que no tiene capacidad de hacer su tarea porque no puede contratar aquello imprescindible para su desarrollo? Imagino que la respuesta tendrá que ser que no.

Entonces, yo creo que tenemos ya que alejarnos de este discurso pesimista a propósito del dimensionamiento. Ahora le voy a dar datos, porque sabe que me gusta ofrecer datos del sector público instrumental.

Y, además, señoría, con una cantinela, permítame que le diga, que no se resiste con la realidad. Usted habla que si salarios, incremento de los salarios de los altos cargos... Mire usted, señoría, cuando usted quiera. Y, además, lo hemos hecho en muchos periodos, ponemos en relación el cobro de los altos cargos de la Junta de Andalucía, de la presidenta de la Junta de Andalucía, que es el límite de las retribuciones del resto de altos cargos, con el resto de los altos cargos de las comunidades donde ustedes gobiernan, ¿eh? Porque si lo hacemos, si lo hacemos, usted podrá comprobar que es la presidenta que menos gana, y no es la presidenta menos importante la de Andalucía, digo yo, ¿eh?, por territorio, por dimensión, por volumen de ciudadanos. Y, sin embargo, ustedes hacen aquí un discurso que no se sostiene en los lugares donde gobiernan, donde a veces incrementan los salarios públicos. Y sabe usted que, en este sentido, y con reflexión intelectualmente honesta, le digo que yo no creo que las personas que trabajen al servicio de la Administración pública tengan que cobrar unas cantidades, ¿cómo le diría?, no suficientes para el ejercicio de sus funciones en relación con el trabajo que ocupaban anteriormente. Ahora mismo, muchísimos, la mayoría de colectivos del grupo A de la Junta de Andalucía cobran más que los propios altos cargos. Puede parecer mejor o puede parecer peor, pero nosotros tampoco podemos ir en una dinámica de que los buenos funcionarios, la gente que tiene una responsabilidad demostrada en el tiempo, cuando llega a un puesto de alto cargo, además de no cobrar lo que venía cobrando en una tarea previa, tenga que estar sujeto aquí permanentemente a una sospecha, una necesidad de intentar empañar la imagen, de difamar... Es que yo no comparto esta estrategia que está siguiendo el Partido Popular, porque ustedes no están haciendo ningún bien al interés democrático de Andalucía. Y si lo que ustedes piensan es que de esa manera perjudican al Partido Socialista me parece que se equivocan, señoría.

Yo no le voy a consentir en esta sala, en la parte que a mi palabra le toca, que usted diga y hable de que el Partido Socialista se beneficia de no sé qué. ¿Ustedes, señoría? ¿Ustedes? ¿Ustedes, que son los únicos que en este país están en los tribunales por financiación ilegal del Partido Popular? ¿Usted va a hablar de que el Partido Socialista se beneficia? No, claro, es que, si usted quiere entrar en ese terreno, entramos. Yo prefiero hablar de la Administración pública y prefiero hablarlo con sensatez, con honradez, con honestidad. Pero es que

usted me dice aquí unas cosas que yo no puedo pasar por alto, porque queda la constancia en el libro de sesiones. Y, por tanto, si usted conoce de algún caso en donde una organización política, la que sea, se beneficia ilícitamente de algo, tiene usted que ir a los tribunales, porque le puedo asegurar que los tribunales entenderán del caso y terminarán..., que es a quien le corresponde, terminarán delimitando el alcance de las responsabilidades.

Pero, yo le diría, señoría, al menos a los diputados que se han incorporado recientemente a esta Cámara: salgan ustedes permanentemente de esa estrategia, que para nada le ha servido al Partido Popular, de estar permanentemente intentando emponzoñar la vida política y, en concreto, la labor que se hace por parte del Gobierno y por parte del Parlamento. De verdad que se lo digo sinceramente, porque no creo que este sea el nivel de debate que requiere un tema como el que nos traemos entre manos.

Y, por tanto, nosotros vamos a seguir trabajando, con sus aportaciones o sin ellas, vamos a seguir trabajando en esta dirección. Pero yo diría que intentemos, al menos, no demonizar a los empleados públicos de los entes instrumentales. Y si no sean ustedes valientes, señoría, y si ustedes tienen una propuesta de que se despida a un grupo de trabajadores, díganlo, díganlo. Digan ustedes, miren ustedes, yo creo que los trabajadores de este ente —no quiero ni decir un ente, vaya a ser que se genere alarma—, de este ente o de este otro, creemos que se tienen que ir a su casa. Ea, perfecto, díganlo, y nosotros podremos entrar a discutirlo. Lo que ustedes no pueden decir es que cuando hay colectivos que pretenden incorporarse a la Administración pública se ponen delante de las pancartas, ¿eh?, y algunos casos recientes hemos tenido con las UTEDLT, con los promotores y con los Memta, que están entrando por sentencia judicial, como no puede ser de otra manera, porque su sistema de acceso fue desde el ámbito privado y para entrar, o entran por un sistema de mérito, capacidad, o entran por una sentencia judicial. No se pueden ustedes poner delante de las pancartas y luego venir aquí a este Parlamento a decir que hay muchos trabajadores, empleados públicos en los entes instrumentales o que tenemos que bajar la financiación de los entes instrumentales. Pues tendremos que decirles que se vayan turnando a ver al que le toca cobrar, porque, claro, con las propuestas que parece que ustedes hacen no se plantea.

Entonces, yo hago un llamamiento a que este sea un debate tranquilo, un debate sereno, que nos permita realmente dar algún dato. Y en mi segunda intervención, si le parece, le daré algún dato de cómo se comporta Andalucía en relación con las comunidades donde ustedes gobiernan. Se lo digo por si quiere usted ir revisándose.

Gracias.

Tercera, perdón.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, al tratarse de una comparecencia agrupada, ahora tiene la palabra el señor Hernández, como portavoz del grupo Ciudadanos, en su turno de réplica por última vez.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, gracias por sus explicaciones. Solo comentarle..., voy a ser muy breve, solo comentarle que no, nosotros no nos basamos en ningún momento en comentarios de pasillo, precisamente cuando hablamos de algo es por experiencias reales. Y podemos tener una sensación personal, que puedo tenerla o no, pero estamos hablando de experiencias reales que nos llegan continuamente. Por ejemplo, tengo el caso de unos emprendedores sevillanos que a la hora de desarrollar un proyecto turístico, de turismo rural, en un municipio de la provincia de Málaga, pues se encuentran con años, años y años de retraso para permisos concretos en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Estamos hablando de ocho años para hacer un pozo, doce años para sacar agua de un río... Yo sé que es un caso muy concreto, pero nos llegan muchos casos de este tipo. Y, precisamente, lo que desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos hacemos es, lo que usted dice, hilar fino, hilar fino e ir a casos concretos. No nos dejamos llevar por prejuicios respecto a la Administración, pero que entendemos que hay mucho que trabajar para que la Administración esté realmente al servicio de los ciudadanos y, al fin y al cabo, al servicio del empleo, que es lo que nos debe..., es el objetivo que debemos perseguir en todo momento.

Y desgraciadamente nos llegan muchos casos como estos. Y entendemos que en este caso concreto, por ejemplo, es dominio público hidráulico, donde hay solo un funcionario en la provincia de Málaga. Y existen unos retrasos en la Administración cuando existen también unos entes instrumentales que pueden realizar esa labor, en este caso, la agencia Amaya o... En fin, que lo que entendemos es que hay mucho, mucho que hacer para poner la Administración al servicio de los ciudadanos, y hacer que funcione cada uno de los engranajes para que los ciudadanos se sientan realmente orgullosos, haya una transparencia y todo funcione bien. No... Es lo único que planteamos, no nos dejamos llevar por comentarios sin un juicio previo y sin una consideración y una meditación previa, nos basamos en experiencias reales a la hora de transmitirle esta necesidad.

Así que nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Carlos.

A continuación, tiene la palabra la representante del grupo Podemos, doña Begonia Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo, en primer lugar, quiero dejar de manifiesto que no..., nunca deja de sorprenderme escuchar al PP defendiendo lo público, es realmente curioso.

Al margen de eso, también decir respecto a la intervención del portavoz del Partido Socialista que, bueno, tampoco creo que en Andalucía tengamos una situación como para que ni el Partido Socialista ni siquiera los andaluces y las andaluzas nos podamos dar golpes en el pecho con la gestión que se está haciendo. Creo que hay cosas que mejorar, y hay que saber reconocer los errores y hacer una autocrítica para poder mejorar esas cosas.

Comparto con la consejera, por supuesto, que esto es un debate de muchísimo calado y de fondo, y, porque es un debate así, es interesantísimo que estemos aquí todos hablando y contrastando nuestras opiniones y nuestros distintos posicionamientos políticos, que, como usted ha dicho, son absolutamente legítimos.

A mí sí me gustaría dejar de manifiesto que en ningún caso, en mi intervención, por si ha podido malinterpretarse, se han..., se pone en duda la profesionalidad de las personas que están a cargo de los puestos hoy en día. Ha habido un comentario por parte del portavoz de Ciudadanos que, desde luego, me ha parecido una barbaridad. Yo no estoy poniendo..., aquí, nuestro grupo parlamentario no está poniendo en duda la profesionalidad, pero también es cierto que vemos la cantidad de conflictos que hay generados en la Junta de Andalucía con determinados colectivos, y entiendo que esos conflictos tienen una raíz, y hay una raíz en ese problema.

Nosotros, como usted bien ha dicho, a pesar de que no lo comparta, nosotros siempre hemos apostado en nuestro grupo parlamentario por la eliminación de los altos cargos y por que los que accedan a determinados puestos lo hagan a través de los méritos de igualdad..., o sea, a través de los criterios de mérito, igualdad y capacidad.

¿Por qué? Pues se lo voy a explicar porque creo que, como es un debate muy interesante, está bien que pongamos encima de la mesa los motivos. En ningún caso, el motivo que lleva a Podemos a tener ese posicionamiento es que un electricista o un fontanero no pueda ocupar un cargo así, señora consejera, en ningún caso. Para eso están los criterios de igualdad, capacidad y mérito, para que accedan en condiciones de igualdad a un puesto de trabajo, y compitan con el resto de los compañeros, que usted es funcionaria, lo ha dicho, yo soy funcionaria. Un acceso libre al que se puede presentar cualquiera, si cumple los requisitos profesionales que se exigen en la correspondiente convocatoria, pero no es una cuestión de hacer aquí... No sé, me parece incluso demagógico ese comentario. Claro que puede acceder un electricista o un fontanero, por supuesto que sí.

En cuanto a lo que ha dicho del tema de..., es que somos tecnócratas. No somos tecnócratas, lo que pasa es que nosotros hacemos una defensa real de la Función pública. Y la Función pública nace no para estar en manos del Gobierno de turno, sino para que los funcionarios gestionen la Administración pública, independientemente del partido que esté gobernando en ese momento. Porque precisamente pensamos —y en esto quiero ser bastante firme— que probablemente el hecho de que se haya dejado en manos de personas, profesionales, que no me cabe la menor duda que sean profesionales, pero que se haya dejado en manos de personas la gestión de la Administración ha sido lo que ha provocado la demonización de la política de la que usted hablaba. Porque si nosotros tenemos un personal ajeno a la formación política que gobierne, de turno, siempre va a ser independiente y neutral a la hora de hacer su trabajo. Precisamente a lo mejor eso es lo que ha llevado a que la sensación de la ciudadanía sea que los políticos no funcionan y que las instituciones estén en el peligro que ha comentado usted de deslegitimación.

¿Empoderar a los poderes técnicos por encima de los políticos? No es cuestión de empoderar a los poderes técnicos, es cuestión de que hay personas que están preparadas para desarrollar determinadas funciones y lo demuestran en un sistema competitivo de libre concurrencia. Es que no hay nada malo en eso, sino todo lo contrario. Pero dejemos la Administración pública al margen de la política. ¿Por qué?, porque tiene que ser una Administración neutral, porque los servicios públicos esenciales de la ciudadanía los tenemos que cubrir, los tenemos que atender, independientemente de la formación política a la que pertenezcamos.

Existe una gran tradición en esta tierra de uso de los puestos de trabajo del sector público como recompensa política, y usted lo sabe, señora consejera. Respecto a la reforma y la reestructuración, la Junta de Andalucía tiene uno de los mayores porcentajes en puestos de libre designación, y existe una inflación de puestos designados directamente por cargos políticos, que no se someten, como le decía antes, de forma contrastada a un concurso meritario.

Y, por otra parte, la Administración paralela, ese conjunto de organismos, agencias, empresas públicas, fundaciones y entes de dudosa calificación, ha protagonizado una huida del Derecho administrativo y sus garantías, que ha provocado muchos de los problemas que tenemos hoy en día. Sí, señora consejera.

En la última década, además, la Junta ha fomentado progresivamente la externalización y la subcontratación. No me diga que no es así, que lo ha dicho. Y eso dificulta la gestión pública coherente, eficaz y controlada que pedimos.

Mediante esta práctica, se han contratado a trabajadores y trabajadoras no vinculados a la Función pública para realizar trabajos propios de funcionarios o empleados laborales de la Administración; empleados, por otra parte, en condiciones precarias en muchas ocasiones o con conflictos abiertos con la Junta.

Antes, usted me hablaba de la legislación. La legislación, claro, pero yo, cuando me reúno con los colectivos, nos dicen: bueno, a nosotros nos aplican..., según les interese. O sea, si nos tienen que aplicar un recorte, nos aplican el EB, y si nos tienen que meter la mano por otro lado, nos aplican el Estatuto de los Trabajadores. Eso no puede ser: el descontrol que hay en la Junta de Andalucía no puede ser. Promotores de empleo, trabajadores de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el colectivo Memta, los ALPE... Es necesario un control y un seguimiento, señora consejera. Adelantó que la Ley del empleado público debía incorporar también a los trabajadores de entes instrumentales. ¿Qué pasará con las contrata y las subcontratas que ofrecen servicios externos? Le ha preguntado el portavoz del Partido Popular que qué es lo que quieren, que sea franco, que si quieren despedir a personal.

Desde luego, está claro, y sobra, por parte de Podemos Andalucía, que digamos que nosotros no queremos despedir a nadie, a nadie, absolutamente a nadie. Pero hay que hacer las cosas bien, señora consejera, y esos empleados y empleadas también merecen garantías, porque, en el fondo, también están ofreciendo, como usted decía, trabajo al sector público.

Ha dado unos datos diciendo que la valoración de la ciudadanía, bueno, poco más que es estupenda. Según los datos del EGOPA y del CIS, la confianza de la ciudadanía andaluza en el Gobierno de la Junta es de 3,9 sobre 10. Y en cuanto a la valoración de la gestión del gobierno de la Junta, ha habido momentos recientes en los que seis de cada diez ciudadanos y ciudadanas andaluces era mala o muy mala. Notable alto..., no. Notable alto, no, señora consejera.

Creemos que ello está directamente relacionado con la realidad de un sistema sustentado, en parte, por esos cargos de libre designación.

El camino, desde luego, que proponemos es garantizar la neutralidad técnica, con el fin de mejorar la Función pública de la Administración de la Junta, representar los intereses de la mayoría social y no el interés particular de los partidos que sustentan Gobierno.

Y cuando digo esto, hablo de transparencia, hablo de neutralidad, de profesionalidad, de separación de poderes entre la Administración y lo político, de la necesidad de desarrollar medidas para generar confian-

za en la ciudadanía hacia su Administración, no hacia su partido político, que eso ya tendrán oportunidad de decirlo en las urnas.

Creemos que ese es el camino y estamos dispuestos a compartir tareas con el grupo para actuar..., y con los grupos, para actuar en este sentido y, por supuesto, muchísimas gracias por este debate que no deja de enriquecer y no deja de hacernos aprender a todos y a todas, los unos de los otros.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Begoña.

A continuación, tiene la palabra el portavoz don David, del Grupo Socialista.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias de nuevo, presidente.

Consejera, nosotros vamos a tratar de ser coherentes, lo digo con sinceridad. A veces, uno recuerda cuando estaba en el instituto dando clase, que les decía a los alumnos y alumnas que dudasen prácticamente de todo, en la asignatura de filosofía. Yo trato de aplicármelo y habitualmente dudo de casi todo lo que yo digo y de casi todo lo que preparo, especialmente cuando, en una ponencia como la de hoy, tenemos tantos datos.

Pero a veces, escuchando la posición de otras personas, uno se ubica en el sitio en el que tiene que estar y, desde luego, escuchando la intervención del señor García de Longoria, me vengo a mi sitio. Me vengo a mi sitio porque si dudase de que mi espacio no es el que ocupo, pues, trataría de prestarle atención también a lo que ha dicho la señora Begoña. No podemos despedir ni queremos despedir a nadie. ¿Cómo lo hacen? ¿Poniendo en cuestión el trabajo y la función de los trabajadores y trabajadoras públicos? Yo me quedo, de verdad, realmente asombrado.

Y digo esto porque, frente al desmantelamiento de los servicios públicos que se ha llevado a cabo en otras comunidades autónomas, especialmente en aquellas en las que ha gobernado el PP, el compromiso del Gobierno socialista es claro, es muy claro, tal y como ha explicado hace ya un momento la consejera.

Así, en Andalucía, también lo ha dicho ella, el proceso de racionalización del sector público instrumental ha hecho que se reduzcan 148 entes instrumentales, según los datos que ha trasladado el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del que supongo, señor Longoria, que todos nos podemos fiar, ¿verdad? Nos podemos fiar, porque dice que ha superado, en 38, el compromiso inicial que tenía la Junta de Andalucía. El compromiso inicial, como he dicho, era de 110 entes.

Todo ello, como hemos visto, manteniendo el empleo público, gracias a las medidas de ahorro, de reducción de gasto operativo no vinculado a la prestación de servicios públicos y mediante el impulso de la economía a escala.

La presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, se comprometió en el discurso de investidura, precisamente a seguir mejorando la eficiencia del sector público y el sector instrumental. Y está claro que lo está realizando.

Consejera, en esta misma línea, tal y como anunció usted, se va a poner en marcha la estrategia de gestión pública innovadora 2020, que incluirá al sector instrumental como parte del sistema de prestación de servicios públicos, una estrategia innovadora que se llevará a cabo con la participación de los y las trabajadoras públicos, con el objetivo de conseguir una Administración pública y un sector público más innovador, más cercano, más ágil, mucho más flexible, basado en la evaluación y en un modelo que sitúe, precisamente a la ciudadanía, en el centro de la gestión.

Señora consejera, este es el camino y, desde luego, en este camino va a encontrar siempre al Grupo Socialista a su lado.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don David, por sus alusiones y reflexiones a Descartes.

Tiene la palabra la señora consejera para cerrar el debate.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bueno, yo... De todas maneras, voy a dar algún dato, ¿no?

Voy a dar algún dato para completar lo que le decía antes de..., en donde terminó su intervención diciendo que nuestro dimensionamiento del sector público instrumental era superior a otras comunidades autónomas, y me interesa que en esta comisión se manejen, se conozcan los datos, insisto, que no los publicamos nosotros, que se publican por parte del ministerio, y no sé si usted sabe que es una de las comunidades con menor gasto no financiero per cápita, en 3.084 frente a 3.663, o que el conjunto de comunidades tiene un gasto superior, entre ellas las de Madrid, Castilla y León, Galicia y Baleares. Y en la dimensión del sector público instrumental, fíjese el dato, en Andalucía hay 10 entes instrumentales por cada millón de habitantes, la media de las comunidades autónomas es del doble, ¿eh?, 21 entes por cada millón de habitantes. No le voy a explicar, pero lo tiene usted a su disposición, el volumen de otras comunidades, donde ustedes tradicionalmente han gobernado: Comunidad de Galicia, Comunidad de Madrid u otras comunidades en las que durante mucho tiempo han gobernado.

Y la deuda, además, de las empresas públicas es inferior en Andalucía al resto del Estado. Nosotros tenemos una media del 0,1% del endeudamiento relativo al PIB, frente al 0,4%, y estos son datos del Banco de España, por tanto, no son datos que nos inventemos. Permite afirmar que comparativamente, que es como hay que hacer en cuestiones numéricas estas cuestiones, nosotros tenemos un dimensionamiento menor. ¿Significa que funcione mejor? No, significa que es menor. Por tanto, cuando se hacen alusiones a la macroestructura de entes instrumentales o al supradimensionamiento no se sostiene, señor García, después con los datos que podamos tener. A usted le podrá parecer que todavía sigue siendo insuficiente. Claro, esto es como el que dice, apúntese y, por tanto, anótese la tarea que tienen pendiente donde gobiernan, si es que eso es lo que creen, de quitar los entes instrumentales que tienen que quitar.

En relación con el señor Hernández, decirle que yo también comparto, la burocracia, evidentemente, no puede ser una cuestión que no esté sujeta a la revisión continua, y es una tarea permanente del Gobierno

andaluz intentar eliminar trabas burocráticas, fundamentalmente en el entorno que usted dice de facilitar el emprendimiento o facilitar la tarea al sector productivo. Probablemente, en ese terreno los controles y las garantías sobre el impacto medioambiental, el impacto en materia de salud, el impacto urbanístico, tienen unos estudios muy técnicos, que hacen que se dilaten los procesos de licencia y los procedimientos de autorización. Pero también recuerda usted que aprobamos un decreto por el que se eliminaban trabas burocráticas, que espero que, cuando pase un tiempo suficiente para poder verlo, haya dado sus frutos.

Pero, dicho esto, los casos concretos que usted refiere seguramente se deben a algo, no es normal que..., en una Administración, si hay un expediente que ha tardado, es porque tiene un problema, pero un problema, me refiero, el caso concreto. No obstante, encantados de poder ver en lo concreto qué pasa con esas peculiaridades, porque no son representativas de lo que ocurre en la mayoría y, por tanto, deberán ser, bueno, pues digamos que casos que se apartan de la curva de Gauss, que habitualmente establece el funcionamiento de la Administración, pero es una tarea en la que seguiremos.

Yo, señora Gutiérrez, comparto la profesionalidad a la que usted hacía referencia, y me parece importante. Lo que yo sí creo es que tenemos que distinguir claramente en el funcionamiento de una Administración qué parte es función pública y qué parte no, porque cuando usted habla de la Administración parecería que la Administración es la función pública. No, no, no, la Administración tiene una parte, que es su gran grueso, que está compuesta por profesionales, con independencia de quien la dirija, y que tiene unos sistemas de acceso y unos sistemas de evaluación y de valoración, que no tiene nada que ver con la parte política, pero el funcionamiento global de un Gobierno no está solamente compuesto por la parte de función pública. Entonces, yo no sé si es un problema de nomenclatura o realmente está detrás de lo que ustedes proponen. Es decir, por ejemplo, ¿ustedes proponen que un director general sea un director general seleccionado por mérito, capacidad e igualdad en un concurso público? O sea, ¿ustedes llevan en el programa electoral con el que concurren a las elecciones, le pongo un caso, que los secretarios de estado se elijan por concurso, mérito y capacidad entre los funcionarios? Porque yo le digo sinceramente, he intentado bucear y no lo encuentro. Entonces, ¿a qué se refieren ustedes cuando hablan de que hay un nivel técnico? ¿Adónde reservan el nivel político?, si esta es la pregunta. Porque si nos ponemos de acuerdo en qué parte abarca el nivel técnico y qué parte abarca el nivel político, yo creo que podremos llegar a puntos de encuentro. O sea, ¿ustedes piensan que un director general de un ministerio tiene que ser elegido entre los funcionarios? Que es a lo que yo me refería anteriormente. ¿Ustedes piensan que el director general de la política medioambiental tiene que ser un funcionario? ¿Puede ser un ecologista? Digo por ponerle un ejemplo, porque yo no sé, cuando nos escondemos detrás de palabras grandes, a qué se están refiriendo.

Yo comparto que los niveles 30 de la Administración tienen que ser funcionarios, y lo son, en la Administración autonómica lo son. ¿Y dónde no está el nivel del funcionario como requisito para acceso? Que no significa que los que estemos ahí no lo seamos, pero requisito para acceso. ¿En directores generales? Y ustedes que plantean, no, ¿los directores generales también están elegidos entre los funcionarios? Y yo le digo, yo eso no lo comparto, porque creo que el nivel de director general es un nivel político y, por tanto, el diseño, la orientación de esas políticas corresponde legítimamente a esos niveles. ¿Hasta dónde alcanza el nivel de legitimación democrática? Esa es la pregunta, donde se ponga esa raya a partir de ahí se podrá empezar la discusión. Pero, le insisto, ¿significaría que para ustedes los secretarios de Estado hay que elegirlos entre los

funcionarios por un concurso de méritos? Porque yo no lo encuentro en su programa. Y probablemente no, no es lo que proponen. Entonces, yo me pierdo un poco en esa separación.

Lo que tengo claro es que hay una parte de dimensionamiento político, que será la que se determine, y una parte de dimensionamiento técnico. Podremos discutir si una tiene que ser de esta manera u otra de esta manera, pero el nivel político creo, señorías, que tiene la capacidad y la obligación de dirigir en relación con los valores y con el programa con el que se ha presentado de cara a los ciudadanos. Y la política claro que tiene que ser diferente en función de quién gana o no gana unas elecciones, y no puede estar residida en el nivel técnico. Y yo creo que por lo menos aquellos partidos que somos progresistas esto..., debemos coincidir, porque eso lo puedo entender en otro tipo de formaciones que se declaran apolíticas..., que habitualmente apolítico ya sabemos qué es lo que significa. ¿Pero en esto estamos de acuerdo? ¿Estamos de acuerdo en que hay capacidad de transformación de la sociedad desde las instituciones? Pues si hay capacidad de transformación de la sociedad tendremos que determinar en qué nivel se coloca el nivel político, y el resto tendrá que ser la función pública. Pero este debate de confusión de ambos sectores a mí no me gusta, pero no me gusta porque me parece que es importante preservar ambas, ambas, también la primera, ¿eh?, también el nivel político, porque, claro, si no, ¿para qué nos presentamos a las elecciones? Para eso somos estados tecnológicos, que da igual quien gobierne o no gobierne, sino que siguen una directriz, que iría siempre en la misma dirección y, por tanto, carecería de sentido la política. A eso me refiero.

Ahora, si de lo que hablamos es de irregularidades, de disfuncionalidades, de... Condena absoluta a todas las disfuncionalidades. Pero sí me parece que este debate de hasta dónde abarca el dimensionamiento técnico y hasta dónde llega el político en algún momento deberíamos abordarlo de una manera importante y clara. Y luego el debate permanente, que lo comentábamos el presidente y yo aquí, *sotto voce*, en relación con las potestades públicas, que es siempre el que está encima de la cabeza.

¿La totalidad de las tareas de la Administración son potestades públicas? A mí me parece legítimo que alguien lo diga, pero si entendemos que no, que la totalidad de lo que desarrolla una Administración es potestad pública, vamos a algún debate que hemos tenido en Pleno a propósito de hilar fino. Porque, claro, ¿qué es lo que no es potestad pública? Porque, cogido con alfileres, hay algunas organizaciones sindicales que piensan que todo el mundo que tiene que trabajar al servicio de la Administración tiene que ser funcionario de Administración General. Yo no lo comparto, yo pienso que los entes instrumentales tienen una tarea por su especialización.

Pero, bueno, es un debate, como digo, que seguiremos teniendo, para no prolongar una comisión que ya de por sí es larga.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Me van a permitir una rectificación en el acta, por el interviniente por el Grupo Socialista, don Daniel Campos, el vicepresidente de la comisión.

10-16/APC-000307. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las actuaciones realizadas en relación con la posible prescripción de los reintegros por pagos indebidos, a tenor de lo contenido en la Memoria 2013-2014 de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, dicho esto, pasamos al segundo punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la señora consejera, por parte del Grupo Popular, en orden a que informe sobre el acuerdo suscrito... Perdón, perdón. Informar sobre las actuaciones realizadas en relación con la posible prescripción de los reintegros por pagos indebidos, a tenor de lo contenido en la Memoria 2013-2014 de la Inspección General de los Servicios de la Junta de Andalucía.

Y para ello tiene la palabra la señora Teresa Ruiz-Sillero... La señora consejera, discúlpeme. Estoy espeso esta mañana.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias. Gracias, presidente.

Señorías, buenos días nuevamente. Diría que la comparecencia se contesta por la propia Memoria, que está transparente, que es accesible y que ustedes pueden verla sin ninguna dificultad. En el apartado «Resultados», en el punto 3.2, se puede leer literalmente: «Respecto a la tramitación del procedimiento de reintegro, en alguno de ellos se ha producido la caducidad del mismo por superación del plazo de tramitación, si bien debe destacarse que en todos estos casos han vuelto a dictarse nuevos acuerdos de inicio del expediente de reintegro». Por tanto, señorías, yo creo que la Administración ha reaccionado como procede en los supuestos en que se podía poner en peligro la recuperación del dinero público, y si bien es cierto que la Inspección, y por tanto los cuerpos propios de los que se dota la Administración, tienen permanentemente que hacer hincapié en aquellas circunstancias que hacen que se pongan de manifiesto cuestiones que tenemos que mejorar... —para eso se hacen las memorias de la Inspección de Servicios, no para la autocomplacencia, sino para que justamente nos puedan indicar dónde tenemos que seguir avanzando—, también es importante que la propia memoria pone de manifiesto que se está actuando y por tanto iniciando el procedimiento cuando así se ha detectado.

Y dicho lo anterior, señorías, voy a aprovechar la ocasión para poner en valor un ámbito de control que en contadas ocasiones sale a relucir y que yo creo que vienen muy bien. La Inspección General de Servicios de la Junta fue creada en el año 1986. Entonces ya se le atribuyeron las competencias de inspección administrativa, y también la inspección en materia de gestión, de procedimiento y de régimen jurídico y control del cumplimiento del personal. Yo creo que además, con el devenir de los tiempos, las competencias de la Inspección General de Servicios se ampliaron, tanto en las cuestiones de su ámbito de actuación como en las materias que se podrían inspeccionar, de forma que actualmente alcanza a toda la Junta de Andalu-

cía, no solo a la Administración general sino a agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales, sociedades mercantiles e incluso consorcios y fundaciones del sector público andaluz. Y por otro lado las materias, funciones y competencias que tiene abarcan al personal, al procedimiento, a la organización, a la informática, a la atención al ciudadano, a la incompatibilidad de los altos cargos, que es una cuestión también muy importante. Y yo diría, en definitiva, que ejerce funciones superiores de inspección para velar por el cumplimiento de la normativa y comprobar que la actuación se rige por la legalidad, por la eficacia y por la eficiencia.

Yo creo, señorías, además, que estamos muy acostumbrados a hablar de los controles presupuestarios, financieros y contables —al menos en esta comisión, como es obvio— que de forma permanente ejercen la Intervención y la Cámara de Cuentas. Pero la Inspección General de Servicios es un complemento a esta tarea, llevando a cabo materias más amplias, de forma coordinada con las diferentes inspecciones sectoriales, y por tanto con Educación, con Sanidad y con Asuntos Sociales. Esto implica que la Administración está dotada de un paraguas de control que alcanza a todos los organismos y yo diría que a todas las materias de la Junta de Andalucía.

La cuestión por la que su señoría se ha interesado se circunscribe a las actuaciones ordinarias de la Inspección, que se realizan bajo un plan general anualmente aprobado por el Consejo de Gobierno. Este plan pone el acento en las actuaciones que a lo largo del ejercicio se van a desarrollar, y que habitualmente se dirigen en cinco áreas que constituyen su ámbito de competencias. Es por eso que la intención que tiene el plan es de comprobar que los procedimientos están seguidos respetando las disposiciones legales, los reglamentos vigentes, y que además en esos planes, y sobre todo en los precedentes, la actuación inspectora de la Junta de Andalucía había recaído solo en el análisis de los procedimientos de concesión de las subvenciones y su justificación. Y en el plan del año 2013 se colocó la mirada de la Inspección hacia el procedimiento de reintegro de ayudas y subvenciones. Dicho de otra manera, es un sistema que permite, también internamente a la propia Junta de Andalucía y por tanto desde dentro de la propia Junta de Andalucía, tener una información más fina, más detallada por departamentos, de cómo se están comportando aquellas materias que nos parecen especialmente sensibles o que creemos que hay que prestarles una especial atención. De esta forma, se da coherencia a la actuación de la Inspección y se aporta una información muy relevante que nos ayuda en la toma de decisiones y que además promueve la calidad de los servicios que se prestan.

Es importante trasladar y decir que los inspectores ejecutan la labor con independencia, y por tanto el personal objeto de la inspección tiene que poner todo lo que se le requiere a su servicio para que puedan tener un trabajo de campo bien desarrollado. De forma similar a como ocurre con la Intervención General, tienen que comprobar que los procedimientos se ajustan a la normativa, que se cumplen los plazos, que existe la documentación acreditativa, y para ello realizan visitas a los órganos gestores y requieren cuantas actas y documentos les parezcan de interés.

En esta Memoria, en concreto del año 2013-2014, que es la que usted se ha interesado, los planes de inspección se fijaron en cinco consejerías del ámbito de inspección, que se relatan previamente en el informe: Presidencia; Administración Local y Relaciones Institucionales; Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Educación, Cultura y Deporte, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Verán ustedes que en los años siguientes se abarcan las consejerías, se intenta al menos, que no han sido objeto en el primer año de revisión.

Esa era la denominación entonces de estas áreas de competencia, y posteriormente, como usted recordará, se cambiaron cuando se generó el Decreto de Estructura.

Sin realizar una descripción pormenorizada de las fases que se han analizado, en la fase previa la actuación que se asigna al inspector se comunica al viceconsejero o viceconsejera, para que ponga la documentación al servicio de este. En la siguiente fase se recopilan, del órgano gestor, los expedientes; en este caso, y quizás es lo importante, los expedientes de subvenciones tramitadas entre los años 2010 y 2012, los pagos que estuviesen pendientes de justificar total o parcialmente, y se realizaron las labores oportunas de depuración y contraste de la información con el órgano contable. Es decir, que se trabajó con la Intervención General para evitar actuaciones sobre datos incorrectos o inexactos.

En la segunda etapa la Inspección realizó una selección de expedientes que se iban a estudiar, por ejemplo, Consejería de Presidencia, 24 expedientes; Consejería de Turismo y Comercio, 3. Beneficiarios, que podrían ser ayuntamientos, mancomunidades, fundaciones privadas, empresas, personas físicas, con cuantías que han ido de 6 millones hasta 390 euros... Por tanto, una muestra que determina la propia Inspección, que es perfectamente representativa, porque se hace con métodos evidentemente estadísticos, del conjunto de los expedientes. Posteriormente el inspector que se encarga de la actuación visita el centro y de forma personal accede a la documentación de los expedientes, y tras el análisis pormenorizado la Inspección elabora el informe provisional, que según dispone el reglamento se traslada a la unidad inspeccionada para que formule alegaciones. Como ven ustedes, es un procedimiento muy similar al que se hace por otros órganos de control. Y se concluye con el informe definitivo.

No obstante, el reglamento que regula la actuación de la Inspección prevé que se pueda proceder de forma más diligente cuando se detectan deficiencias de importancia. Por ejemplo, cuando hay anomalías graves en la prestación del servicio se extiende acta que se comunica al responsable del centro directivo. Si se detectan deficiencias que pudieran suponer infracciones constitutivas de responsabilidad contable se actúa en este caso según la Ley General de Hacienda. Y, por supuesto, si hay irregularidades de carácter ilícito-penal se tienen que comunicar al Ministerio Fiscal. Y yo creo que esto es importante, señorías, porque digamos que la Intervención General goza de toda la fuerza legal que todo proceso de control también requiere.

En esta ocasión, como casi siempre o siempre, no procedió hacer uso de ninguna de estas prerrogativas, con las cuentas y con los datos que tenía la Inspección General de Servicios. Como usted ha visto, de la Memoria 2013-2014, la inspección de los expedientes analizados ha derivado, o al final ha concluido en recomendaciones para mejorar la prestación de los servicios, mejoras que seguro van a redundar en un aumento de la calidad.

Pero es importante decirles, señorías, que todas estas recomendaciones, como es lógico, no caen en saco roto, y hay importantes acciones que se ponen en marcha a raíz de estos informes. De hecho, se ha hecho partícipe a través de la propia Inspección a las personas implicadas en las propuestas, e igualmente algunas mejoras que requerían cambios, en órdenes de convocatoria, fundamentalmente en documentación y plazos de justificación de estas órdenes, así se han incorporado en convocatorias posteriores, intentando atender las sugerencias de la Inspección. También se puso de manifiesto que la unificación de criterios sobre el proceso de justificación es importante para agilizar el procedimiento y también hemos trabajado en esta dirección.

Y, por último, al igual que en otros ámbitos, la Inspección se hace eco de la oportunidad de conceder fraccionamientos para facilitar a los deudores la liquidación de los reintegros, y, por tanto, que se puedan adoptar medidas flexibles que permitan a los órganos gestores la recuperación del dinero que se pudiera reclamar por no cumplimiento del objetivo que estaba previsto.

Por tanto, señorías, creo que es un instrumento de enorme utilidad, y que nos permite, en la medida de nuestras posibilidades, seguir mejorando los servicios públicos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ahora sí, tiene la palabra doña Teresa Ruiz, por el Grupo Popular.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, con este informe general de la Inspección, pues, nos va a dar la oportunidad para que analicemos cuál es el procedimiento para cobrar lo que se está reclamando tanto en el caso de la Formación Profesional para el Empleo, como en el caso de los ERE. Y se pone, con este informe, en evidencia una serie de circunstancias que, concluyendo, son que la propia Administración carece de mecanismos para controlar lo que se recupera. Así de simple se lo digo, y así viene recogido en el informe, tanto en el punto 3.1 como en el punto 3.2.

Son conclusiones, que me va a decir simples... Es cierto, pero es lo que dice el informe cuando, referido a la Consejería de Economía y Empleo, habla de que se recomienda que por el órgano competente se estudie la conveniencia de que el programa informático SUR, que es donde se hace el control del reintegro de los dineros, integre el documento 046 de la carta de pago. Y pone en evidencia que este programa informático desconoce la fase de cobro en vía voluntaria, porque solamente reconoce cuándo se produce el cobro en vía ejecutiva, que ya pasa del modelo 046 al modelo 047. Esto, referido al cobro de sanciones.

En el punto 3.2, referido al procedimiento de reintegro en materia de subvenciones a ayudas públicas... Y se analiza, en el periodo 2013-2014, a la Consejería de Educación, que, por aquel entonces, tenía la competencia en formación y era quien estaba reclamando y haciendo los primeros reintegros en materia de subvenciones de formación... Pero que esto, luego, es extensible al resto de las consejerías, que dice que en esas actuaciones realizadas por el órgano gestor hay que poner en marcha mecanismos para el cobro de esos reintegros de subvenciones para evitar su prescripción. Y pone en evidencia los posibles casos de caducidad de los expedientes sancionadores, y presenta sugerencias para evitar esa caducidad de los expedientes sancionadores, como que el órgano gestor —en este caso, la consejería— adviertan al beneficiario del plazo de que dispone para presentar la justificación. Y, además, pone en evidencia este informe, que se superan los 15 días para la adopción del acuerdo de inicio del reintegro, lo cual pone luego en entredicho toda la capacidad que está poniendo la Junta de Andalucía para reintegrar los cobros indebidos en subvenciones.

Y todo esto tiene muchísimo valor, porque tenemos los dos mayores casos de corrupción que hay en España: el caso de los ERE y el caso de la Formación Profesional para el Empleo.

Y todo esto viene en relación a la polémica que se suscita sobre una pregunta clave en todo el fraude: ¿cuánto es el dinero que se ha recuperado? Porque, sinceramente, le digo, señora consejera, que el ánimo del Partido Popular es que se recupere hasta el último céntimo de euro del dinero defraudado, tanto en el caso de los ERE como en el caso de la formación. Y no vemos esa voluntad por parte del Gobierno andaluz.

En el caso de los ERE, 885 millones de euros, judicialmente se ha fijado como tamaño del fraude. No sabemos la cuantía reclamada y la cuantía efectivamente reintegrada. Usted me está diciendo que sí, con el gesto, que lo sabe... Pues, si puede decirlo, porque estoy cansada de hacer preguntas parlamentarias y nunca obtengo respuesta, en este caso, referido al caso de los ERE.

Y volviendo al caso de la formación, también llevo haciendo multitud de preguntas. Llevo un año preguntando, incesantemente, también con una proposición no de ley, para saber el dinero recuperado. Y es más, es que le voy a decir que en la última sesión de la Comisión de Hacienda, donde tuvimos un debate el jueves 19 de mayo, hace menos de un mes, le pregunté por el importe de las cuantías recuperadas en el caso de la formación, y usted me dijo que no lo sabía, que no era de su competencia. Sí, señora consejera. Es más, le dije que el director general de Formación Profesional para el Empleo, que había comparecido en la comisión de investigación unos días antes —concretamente el 6 de mayo—, me había dicho textualmente... Tengo aquí el acta, que ya lo tengo... Si quiere le paso las páginas en la que está, ¿eh? Había dicho textualmente el señor García Martín, que el dinero que se había recuperado era una cuestión que él no lo sabía y que era una información que se salía del ámbito de gestión del órgano gestor de la Consejería de Empleo... Porque una vez que se anota esa deuda en el programa informático SUR, el Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía... A partir de ahí, la gestión de la recuperación corresponde a la Consejería de Hacienda; palabras textuales del señor director general de Formación Profesional para el Empleo, en la página 54 del acta de la sesión.

Pero es que el consejero de Empleo, cuando se lo pregunté también en la comisión de investigación, me dijo que él no lo sabía, que no tenía manera de saberlo. ¿Y por qué no lo sabe, porque falla ese programa informático SUR y no hay manera de que la Junta de Andalucía controle el dinero que hay que recuperar, ni en vía voluntaria —que el encargado es el órgano gestor— ni en vía ejecutiva —que el encargado es la Consejería de Hacienda—? Eso me lo dijo el propio consejero de Empleo. Es más, me dijo que si yo le preguntaba que a quién me dirigía y me decía que no sabía.

Pero es que es más, le traigo las palabras textuales de la propia presidenta de la Junta de Andalucía en la comisión de investigación —la comparecencia celebrada el 31 de mayo—, donde la citó a usted personalmente. Usted me dijo, en la comparecencia del 19 de mayo, que no lo sabía. Y dijo textualmente la presidenta de la Junta de Andalucía que lamentaba que el consejero de Empleo no me hubiera dado esos datos, pero que un momentito antes la consejera de Hacienda le había dado unos datos, y que era un millón de euros en vía voluntaria y dos millones de euros en vía ejecutiva. Y que eran datos de marzo, dijo la presidenta de la Junta de Andalucía en el Parlamento.

Entonces, claro, si aquí tenemos una comparecencia el 19 de mayo, preguntando por el importe recuperado de los casos de formación, y usted no da esos datos... Aquí es que surge una duda: ¿hay medios en el

Gobierno andaluz para conocer el importe del dinero que se está reclamando, el importe del dinero que se está recuperando en vía voluntaria y el importe del dinero que se está recuperando en vía ejecutiva? ¿Hay medios, si o no? ¿Funciona este aplicativo informático de manera eficiente, o es que hay tal descontrol en los fondos públicos, tanto para otorgarlo como para recuperarlo, que es imposible saberlo? Porque es que si no, yo no entiendo por qué no se le contesta a esta diputada con datos concretos y por qué no se contesta la información, que lo aprobó incluso el Partido Socialista, y se abstuvo el Partido de Ciudadanos, para que tuviéramos información con carácter bimensual del importe recuperado en el caso del fraude de la formación y en el caso del fraude de los ERE. Y no hay ni un solo dato, señora consejera.

Solamente me cabe concluir dos posibles vías del porqué hay esa ocultación de datos: una, por la propia inoperancia de la Junta de Andalucía, que no tiene los mecanismos para controlar ese dinero recuperado, o porque el Gobierno andaluz, ante las pequeñas cantidades que se recuperan —también por la incompetencia del Gobierno andaluz—, no quiere proporcionar esos datos. Así que, por favor, yo quisiera que aclarara ahora, en el segundo turno de su comparecencia, si los sistemas informáticos que están aplicados, tanto en las distintas consejerías como en la Consejería de Hacienda, pueden dar esos datos fiables, y si se pueden dar día a día, o con el carácter bimensual que hemos pedido, y por qué se niegan esos datos, y tiene que ser dos minutos antes que usted misma le proporcione esos datos a la presidenta de la Junta de Andalucía ante la vergüenza que sufrieron todos los andaluces ante la negativa del consejero de Empleo a contestar ninguna pregunta, y usted misma, que tampoco quiso contestar en la comparecencia de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Teresa Ruiz-Sillero.

La señora consejera, en turno de réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, presidente.

Señora Ruiz-Sillero, ya no estira más su chicle. Ustedes siguen intentando permanentemente prolongar la comisión de formación, prolongar los casos que ustedes entienden que les aportan rédito electoral. Esto es que ya no tira más, quiero decirle que si esa es la tarea que le ha asignado su grupo y únicamente le asigna esa tarea, yo comprendo que venga usted aquí otra vez a informarse de esto, pero es que yo ya le he dado todos los datos.

Mire usted, usted misma ha reconocido el dato y lo ha obtenido por el Gobierno andaluz en boca de la presidenta, en boca de la presidenta, ¿a qué viene usted a decir que usted no conoce el dato, no tiene el dato, no sabe si el dato o deja de tener el dato? Y usted cuando dice que yo no le he contestado al dato pone frases literales del señor García Martín, que yo sepa se parece poco físicamente a mí, o sea, que no se puede estar confundiendo.

Lo que ocurre es que usted hoy me pregunta de la memoria de actuación del Plan de Inspección, y sale hablando de esto, ¿comprende?, y entonces dice: «Es que no contestan». No, es que si usted quiere una pregunta clara, pregúntelo claro en el enunciado y se le actualizan los datos. Lo que no puede ser, señora Ruiz-Sillero, es que ustedes piensen que permanentemente su labor de oposición se tiene que dedicar a intentar emponzoñar la vida pública. Eso es lo que a ustedes, incluso en el día de hoy, que no es un buen día en el tema de formación para ustedes, claro, los tribunales están diciendo esto, señora Ruiz-Sillero, y ustedes siguen, erre que erre, en la misma estrategia. Entenderán que le da votos o rédito electoral. Yo entiendo que no, que además es desacertada en términos políticos para su formación política, pero a ustedes les da igual, ustedes siguen, ni piden perdón, cuando ustedes acusan, difaman, plantean que un consejero, que un alto cargo tiene que dimitir, se tiene que ir porque el fraude... Usted luego no pide perdón, y le digo usted porque usted habitualmente es la que representa esa voz dentro del Partido Popular.

Yo le voy a leer a usted, a propósito de la formación, lo que ha dicho el auto recientemente conocido, hombre, mire cómo esta vez usted no hace referencia a los autos; a usted, que le gusta hacer referencia a los autos, hoy no hace referencia. Dice el auto de la formación profesional que hemos conocido en el día de ayer: «No existen razones para suponer, sospechar o presumir que los fondos propios que la Junta de Andalucía destina al pago de tales subvenciones fueran malversados, con el visto bueno, autorización o desidia de la propia Administración, a no probarse lo contrario ni aun indiciariamente, ni que la propia Administración, a través de sus responsables, ordenara, indicara o indujera a realizar actuaciones u omitirlas que permitieran que terceros sin relación probada con la Administración, más allá de lo que policialmente se expone y no se acredita, se beneficiaran torticeramente de tales fondos. Resulta —continúa el auto— manifiestamente absurdo, salvo que se aleguen y no se prueben, finalidades espúreas por los responsables de la Administración que se debaten y no se acreditan como clientelismo electoral». Esto no es palabra del Gobierno de Andalucía, ¿verdad?, esto lo acaba de decir una jueza en un auto, y a usted le da igual, y usted viene aquí con su misma cantinela, con su mismo transtrán, después de que, al menos, un auto judicial del que a esta formación política que sustenta al Gobierno, por supuesto, a la suya pues no sé si es que dependerá de en qué sentido se pronuncien, no le merece la consideración para decir, al menos: «hombre, vamos a intentar reflexionar a propósito de lo que está ocurriendo». No, usted sigue, y usted maneja el dato de los reintegros, pero usted sigue diciendo: «no lo conozco, no lo sé». Sí, si le ha dado usted tres millones de euros, hasta cuántos en vía voluntaria y cuántos en vía ejecutiva, si lo ha dado usted.

Por tanto, señora Ruiz-Sillero, yo lo que le digo es que para qué trae usted aquí la memoria de la Inspección de Servicios si no le interesa. Y, por cierto, yo imagino que después del estudio pormenorizado de la documentación de la legalidad a propósito de la Comisión de Investigación de Formación para el Empleo ustedes habrán aprendido la diferencia entre un procedimiento caducado y un procedimiento prescrito, ¿no?, digo. Si no, yo en mi segundo turno se lo explico. Y aquí lo que se habla en la memoria del informe de actuación es de procedimientos caducados que han vuelto a iniciar el procedimiento de reintegro, no se habla de que los procedimientos estén prescritos. Por tanto, me gustaría que aclarara en qué sentido trae usted la pregunta, porque si de lo me va a preguntar es de algo que nada tiene que ver con la memoria de inspección, lo que le digo y le pido es que se atenga al Reglamento de la Cámara y haga la pregunta correspondiente, en el apartado correspondiente, que permita a la consejería aportarle todos los datos que pudieran resultar de interés, señora Ruiz-Sillero.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Ruiz-Sillero, un turno nuevo de réplica.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Bueno. Señora consejera, lo primero que le quiero decir es que yo le hablo con muchísimo respeto, y usted lo primero que hace es echar balones fuera y hacer un tótum revolútum. Mire, le voy a decir una cosa: yo le recomiendo a usted que se lea dos autos del Juzgado de Instrucción número 5 de Huelva, si quiere se lo leo. Mire, en uno de ellos dice que «lo que añade un plus de relevancia penal a la presente conducta es el quebranto de las garantías de protección y seguridad de los ciudadanos en su relación con los servicios que ofrece la Administración, y el perjuicio, en su caso, a los ciudadanos con el deficiente funcionamiento de los servicios públicos y la absoluta falta de gestión eficaz y supervisión de los fondos destinados a la formación para el empleo, de ahí que la Junta de Andalucía sea responsable por acción u omisión del despilfarro de este dinero y no pueda aparecer en la presente causa como perjudicada, sino como responsable civil subsidiaria». Así que hay que leer todos los autos, señora Montero.

Mire, y le voy a hacer una pregunta, que sé que le va a molestar y va a hacer muchos aspavientos, ya los está haciendo, le puedo decir: ¿son fiables, y lo hago en pregunta, son fiables los datos aportados por la presidenta de la Junta de Andalucía de un millón de euros redondos y dos millones en redondo? Porque yo estoy viendo un millón de euros exacto en vía voluntaria, dos millones exactos en vía ejecutiva, porque usted no, pero yo sí estoy viendo junto con mis compañeros muchísimos expedientes de reintegro, y le puedo decir que son 1.700.000,40, o le reintegran, o le solicitan el reintegro de 224.031,05 euros, ¿y de repente se reintegra un millón de euros redondo, y encima no lo dan por escrito? ¿Quién ha devuelto un millón de euros exacto? Yo le voy a decir: no he visto ni un solo reintegro que coincida con la cantidad redonda de un millón de euros, no lo he visto, todo son cantidades en pico, como cuando se va uno al supermercado y todas las cuentas pues tienen centenas, décimas y decimales. No hay ningún reintegro con un millón de euros exacto, porque las subvenciones no son tampoco muchas de un millón de euros.

¿Usted se compromete a dar aquí copia del documento de reintegro en vía voluntaria, que es el modelo 046, por importe del millón de euros? ¿Se compromete usted a darlo para que todos los andaluces tengamos la certeza de que se ha recuperado con fecha de marzo, que es lo que se ha dicho, y sepamos quién es la entidad que lo ha devuelto? ¿Usted es capaz de comprometerse a que va a entregar en el día de hoy a los grupos políticos, no al PP, a todos los que estamos aquí, y a todos los medios de comunicación, el documento de ingreso de los dos millones de euros en vía ejecutiva, para que conozcamos que es esa la cantidad exacta y que es esa la entidad?

Mire, señora Montero, si es que es muy fácil. Aquí hay que hablar con documentos, hay que hablar con papeles, tener conocimiento de lo que dicen todos los juzgados. ¿Y sabe usted lo que ha dicho el interventor general de la Junta de Andalucía en su declaración hace un par de días ante el juzgado? Que hay menoscabo de fondos públicos en dos informes de intervención, en dos informes de actuación. Eso lo ha dicho ante el

juzgado, lo dijo en palabras tibias ante la comisión de investigación, pero las que valen son las declaraciones en los juzgados, y lo ha dicho claramente, que hay menoscabo de fondos públicos en dos.

Y yo, volviendo al tema, señora consejera, es que queremos saber si tiene la Junta de Andalucía esos aplicativos informáticos, el programa SUR, de manera que son eficientes para solicitar el reintegro de las cantidades en el caso de los ERE, en el caso de la formación, si se le puede hacer el seguimiento correcto, si usted, y permítame que se lo diga en términos coloquiales, que usted es la consejera del dinero y sabe lo que se está recuperando o no, porque cuando se recupera habrá que invertirlo a quienes se les ha defraudado, a los desempleados andaluces, porque eso era un compromiso que hay que recordar de la propia presidenta de la Junta de Andalucía: un plan de empleo joven dijo que iba a poner en marcha con el dinero recuperado de los ERE. Pues estamos esperando el plan de empleo joven y el dinero recuperado de los ERE, porque no se sabe nada, ni siquiera la cuantía. Y volviendo a la comparecencia, y si también hay unos instrumentos eficaces para controlar lo que se recupera en vía ejecutiva.

Después de este año incesante de hacer preguntas, señora consejera, es que no lo tienen, es que no lo tienen. Fíjese lo que le voy a decir: es que ahora yo me creo..., a quien yo me creo es al consejero de Empleo cuando me dice que él no sabe nada, que él no sabe nada y que él no tiene responsabilidad en nada. Al final, le voy a dar la razón a él, al final se la voy a tener que dar a él. ¿Y sabe por qué? Porque es que la Junta de Andalucía, encabezada por Susana Díaz, no tiene el mínimo interés en recuperar ni un solo céntimo de euro. ¿Y sabe por qué? Porque quedaría al descubierto mucho de ese dinero que se le ha dado a esa red clientelar, que yo sé que les molesta mucho que se les diga, pero es donde ha ido, ¿eh?, la mayor parte de esos fondos públicos que pertenecían a los desempleados andaluces por igual, independientemente de dónde vivieran, independientemente de lo que votaran, independientemente de su color político. Pero, sin embargo, el dinero sí lo repartieron en función de los ayuntamientos si gobernaba el Partido Socialista o no, caso de los ERE. También tengo casos de ayudas de formación dadas por Antonio Fernández a dos ayuntamientos de la provincia de Cádiz gobernados por el Partido Socialista en aquel entonces. Y le voy a decir los nombres de los pueblos: Vejer de la Frontera y Chiclana, que es el mío. Pues estaban gobernados por el Partido Socialista, y les dan subvenciones excepcionales en materia de formación porque gobernaba un alcalde socialista, y le hacía una llamada de teléfono para darle esas subvenciones.

Por tanto, señora consejera —termino—, dígame si tienen instrumentos eficaces para controlar el dinero recuperado. Y le pido, por favor, que se comprometa aquí a que va a hacer llegar hoy mismo a todos los grupos políticos, porque quiero que de eso se enteren todos los grupos políticos, y a todos los medios de comunicación, esos modelos de ingresos, tanto 046 como 047, donde se ingresaron un millón de euros exacto, y dos millones de euros exactos. Porque aquí le voy a decir: hasta que no aporte los documentos, esa información carece de soporte documental, y la fiabilidad puede quedar en entredicho.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

Para cerrar la comparecencia, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señora Ruiz-Sillero, yo no sé si a usted le interesa este debate o no. Da pereza contestarle, le digo de verdad, da pereza, porque es que yo creo que está ya..., cae tan en baldío todo lo que usted dice, que vuelve a hacer las mismas preguntas que ha hecho en las comisiones de investigación. Cada vez que viene a esta comisión hace usted las mismas preguntas, y le da igual. ¿De verdad, usted piensa que cuando la presidenta de la Junta de Andalucía dice un millón y dos millones no está redondeando, señora Ruiz-Sillero? ¿Redondean ustedes cuando han tenido que depositar 1,2 millones de euros para que no les embarguen la sede nacional en el juzgado, señora Ruiz-Sillero?

¿Pero qué estamos hablando? Usted está poniendo en tela de juicio porque se redondea. Pero esto..., es que esto es el Parlamento, señora Ruiz-Sillero, que no estamos ahí... Estos no son juegos, ni esto son..., ni estamos aquí para ofender la inteligencia de la gente que nos escucha. «Es que como la presidenta ha dicho un millón». ¿Pero esto qué es?, ¿esto qué significa? A usted le ha dado el dato la presidenta de la Junta de Andalucía, y claro que es un dato aproximado. ¿De verdad cree usted que le tenía que haber dicho con céntimos los datos? Es que yo..., es que yo, de verdad, que no le entiendo lo que quiere hacer, porque su trabajo ya es imposible, su trabajo es imposible porque los tribunales están diciendo lo que están diciendo. Y por tanto, señorita, que no da más de sí, que siguen ustedes erre que erre, pero que esto no da más de sí.

Le doy algún dato. Usted ha hablado de vergüenza, yo no le voy a decir la que a mí me provocan algunas cuestiones; no se lo voy a decir, porque de verdad que me sonrojo. Porque me parece que hay cuestiones que ya no tienen ningún sentido que volvamos a insistir sobre ellas cuando ya tienen ustedes los datos. Y le voy a decir una cosa que usted siempre elude. ¿A usted le parece que la agencia tributaria estatal hace todo lo posible por recuperar el dinero que tiene encomendado? La agencia tributaria estatal, la del señor Montoro. Sí, usted lo cree. ¿Sabe usted que los reintegros de la Junta de Andalucía los gestiona, en la vía de apremio, la agencia tributaria estatal del señor Montoro? ¿Acaso el señor Montoro no tiene interés por recuperar el dinero que hay que reintegrar a las administraciones, señora Ruiz-Sillero? Es que..., es que esto es absurdo, ¿usted no comprende que esto es absurdo?

Usted dice: «La señora Díaz no tiene interés en recuperarlo». Oiga, ¿pero a usted se le escapa que quien va en la vía de apremio a los embargos, que quien tiene que suspender los procedimientos por las cuestiones judiciales es la agencia tributaria estatal? ¿Usted está diciendo que la agencia del señor Montoro, la que está trabajando bajo su dirección, no tiene interés en recuperar el dinero?

Hombre, es que eso no lo digo..., no lo dice ni una organización ni una formación política que no sea de un distinto signo político al del Gobierno, señora Ruiz-Sillero. ¿Pero esto qué broma es? ¿Esto está en manos de los políticos o está en manos de los técnicos? ¿Las agencias tributarias les causan a ustedes dudas? Es que yo no lo entiendo, porque esto es que están ustedes poniendo en riesgo la totalidad de lo que se hace en este país. Es que esto es muy grave lo que usted afirma aquí. O sea, en la vía de apremio, usted entiende que se hace lo posible por no recuperar el dinero. Eso es una acusación directa al señor Montoro, de quien depende la agencia tributaria estatal. Entonces, dejen ustedes de decir cosas incoherentes.

Señora Ruiz-Sillero, yo no tengo dudas, no tengo ninguna duda de que la agencia tributaria estatal está haciendo lo posible por recuperar el dinero de los ERE. Igual que pasó en el caso de Marbella. ¿O acaso cuando ustedes gobernaban en Marbella tenían poco interés en recuperar el dinero defraudado por el Gil?

Porque yo no tengo dudas de que su alcaldesa, entonces, tenía todo el interés. ¿O es que queremos intentar llevar al ánimo de la gente, a partir de una composición que no se sostiene por los datos...?

Mire, le voy a leer otra parte del auto, le voy a leer otra parte de este auto que se conoció en el día de ayer, que es de actualidad, por si no se lo ha leído. Dice: «Si el fraude investigado no alcanza el 15% de la totalidad de la cuantía destinada al pago de subvenciones, si tras el examen de los expedientes y sus requisitos, la propia Administración incoa expedientes de reintegro y ha conseguido la restitución de lo indebidamente abonado, o está en trance de hacerlo, incluso en vía de apremio, parece cuando menos innecesario realizar mayores apreciaciones sobre la inexistencia de fraude, en evitación de la pena de banquillo, innecesaria, por lo expuesto».

A usted este auto es que no le ha gustado, porque usted viene aquí todos los días con algún auto. A usted es que este no le ha gustado. Entonces lo ha guardado, dice..., este no lo había sacado, que es de ayer, quiero decir, que es el de más actualidad. Pero este, como a usted no le parece que va en la dirección de lo que ustedes persiguen...

Mire usted, señora Ruiz-Sillero, yo le voy a hacer un ruego, por la calidad y la regeneración democrática de este país: hay que ser contundentes contra la corrupción, contundentes. Y cuando una persona, incluso antes de la apertura de juicio oral, está inmersa en un proceso de imputación por corrupción, hay que ser ejemplares. Así lo está siendo el Gobierno de Andalucía, y lo sabe. Pero, cuando se restituye el honor de las personas que están imputadas, tienen que pedir perdón, por calidad democrática de este país. Ni por una formación política, ni por una persona en concreto, por calidad democrática de este país tienen que pedir perdón. Porque si no la política, señora Ruiz-Sillero, se quedará para aquellos que no tengan nada que perder y que les da igual que los imputen, no los imputen o que pase sobre ellos un tanque. Y la política es una autoridad legítima, honrosa, que permite que los ciudadanos puedan vivir mejor, y por tanto que puedan beneficiarse de la acción pública, y tiene que estar reservada también para hombres y mujeres de bien, que no han venido aquí a que se les difame ni a que se diga cosas de ellos que no se sostienen posteriormente.

Por tanto, prevención, sí. Si hay imputación, evidentemente apertura de juicio oral, se cesa al alto cargo. Pero si finalmente se sobresee, se archiva o queda absuelto, hay que pedir perdón. Porque la pena también se vive cuando uno está sujeto a acusaciones, a fotografías, a permanentemente insidias, que luego se demuestran que no son así.

Si somos capaces de ponernos de acuerdo en eso, vamos a tener un mejor destino. Si no somos capaces, seguiremos, como usted hoy, señora Ruiz-Sillero, intentando, también en esta comisión, sin tener en cuenta lo último que se acaba de dictar, intentando arrojar sombras de dudas en el despilfarro, en la corrupción y en la no recuperación del dinero público.

Hasta el último euro que se haya defraudado de lo público, la Consejería de Hacienda hará lo imposible, con la agencia tributaria estatal, para recuperarlo. No le queda duda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000539. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito el pasado 2 de junio por la consejería de Hacienda y Administración Pública y los sindicatos que integran la Mesa General de Negociación Común de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se fija el calendario de recuperación progresiva de los derechos de los empleados públicos, suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, pasamos al tercer punto del orden del día, sobre el acuerdo suscrito el pasado 2 de junio por la consejería de Hacienda y los sindicatos que integran la Mesa General de Negociación de la Junta de Andalucía, por el que se fija el calendario de recuperación progresiva de los derechos de los empleados públicos.

Para ello, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a intentar darle un poquito de celeridad a la comparecencia, porque creo que, señorías, me parece que es un acuerdo en una materia que hemos tenido ocasión de trasladar, yo creo que en los últimos días, con bastante interés, y que quizás lo más importante, lo que a mí me parece que tiene mayor interés en este momento es que, en esta circunstancia de deslegitimación, muchas veces, de las instituciones democráticas, como venimos hablando, la Junta de Andalucía es capaz de llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales mayoritarias, las que están presentes en la Mesa General de la Función Pública, por unanimidad, es decir, CSIF, Comisiones Obreras y UGT, en donde se ha cumplido uno de los propósitos que se plantearon en la firma del acuerdo del año pasado. Que recordarán que, para el año 2016, planteaba algunas mejoras en materia retributiva y de recuperación de derechos de los empleados públicos, pero que determinó que se constituiría una comisión que permitiría ponerle fecha a la totalidad de los derechos que los empleados públicos dejaron en suspenso con motivo de la crisis reciente.

Y, señorías, creo y me parece importante que cada uno de esos acuerdos lo podamos adoptar y lo podamos tener en cuenta en la importancia que tiene. Quizás el primero de ellos, el que tiene que ver con la recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales, una jornada impuesta por el Gobierno de España en el año 2012, a raíz de la Ley 3/2012, la ley que produjo el recorte de derechos y retribuciones de los empleados públicos, que no se ha derogado por parte del Gobierno de España, que no tenemos conocimiento de que se haya trasladado la voluntad siquiera de derogarla a lo largo de la próxima legislatura. Y creemos que es muy importante el recuperar la jornada laboral, no solo por lo que implica de condiciones laborales para los empleados públicos sino porque, probablemente, es la medida que permita la recuperación y que permita la mejor creación de empleo público. Dicho de otra forma, es la que hace más efectiva la contratación de otras personas que tienen que venir a suplir esa jornada que produjo un despido masivo de empleados pú-

blicos en el conjunto de España. Recuerdan que en Andalucía no, porque se adoptó una medida alternativa, que fue la de la disminución de retribuciones y jornada al personal de la Administración general y al personal del Servicio Andaluz de Salud, al objeto de no perder empleo público que, posteriormente, iba a ser complicado que se pudiera recuperar.

Por tanto, para nosotros, esta primera medida de 35 horas se hace por justicia social a estos trabajadores y en el ánimo de contribuir a la creación de empleo en nuestra comunidad de la mano de los empleados públicos.

En segundo lugar, me gustaría destacarle la importancia del consenso. Yo creo que se abre una nueva etapa en la que tanto administraciones como organizaciones sindicales estamos en condiciones de seguir adoptando acuerdos que nos permitan avanzar en el desarrollo de la Administración pública, ya no me refiero tan solo en la materia concreta que estamos comentando en el día de hoy, sino que hay una relación que permitirá avanzar en el futuro a propósito de algunas materias que siempre tienen que ser objeto del diálogo social y, por tanto, del consenso.

En tercer lugar, poner en valor la satisfacción por lo que representa este acuerdo, que redundará en más de 273.000 empleados y que, si bien es cierto que va a suponer un esfuerzo económico para la Junta de Andalucía, también es verdad que habíamos comprometido que, una vez que se empezara un periodo de recuperación económica que nos permitiera hacer frente de forma progresiva a esos hitos, íbamos a ir incorporándolo en lo sucesivo en leyes de presupuesto y, por tanto, con una certidumbre de cuál va a ser el recorrido que va a tener el acuerdo, porque no solo tiene cuantías y conceptos, sino también fechas de entradas en vigor que van a ser, por supuesto, sometidas a la evaluación de sus señorías y, por tanto, exigibles a la hora de que en el presupuesto se plantee la recuperación de una u otra cuestión.

Yo diría que hemos trabajado de forma seria, conjuntamente con los sindicatos, a quienes quiero agradecer el esfuerzo que se ha hecho no solo de aproximación, sino también de comprensión del crecimiento que la Junta de Andalucía, en los próximos años, pudiera tener para hacer efectivo cada uno de esos derechos. Y creo que haberlo cronologizado de esta forma es una garantía para que se puedan cumplir. Esto significa que, evidentemente, si lo hubiéramos hecho sirviendo a los intereses electorales, hubiéramos puesto humo dentro de los papeles, pero sabe su señoría que la Consejería de Hacienda no se caracteriza justamente por estar, digamos, actuando en función de intereses electorales sino por, realmente, hacer un trabajo continuado en el tiempo que permita la coherencia y, sobre todo, la importancia de los temas que tenemos entre manos.

En cuarto lugar, señorías, el Gobierno andaluz cumple, y la presidenta de la Junta cumple. Y esto, en estos días que corren, es un valor extraordinariamente importante. Aquí no se trata de que se puedan plantear desiderátums que luego se quedan en el aire, sino que, cuando un responsable político se compromete, salvo que explique lo contrario y lo explique dándole razones suficientes a aquellos que le escuchan, hay que cumplir con lo que se dice, y cumple con lo que había trasladado de que, a lo largo de la legislatura, se recuperaría la totalidad de los derechos que se tenían aparcados, con una hoja de ruta que es perfectamente clara.

Hemos restituido, señorías, por tanto, en el año 2015, gran parte de derechos que estaban, digamos, en este momento aparcados, fundamentalmente el 100% de la jornada, un 25% de paga extra —esto, durante

este año—, más el 1% de subida salarial y algunos días adicionales de permiso por antigüedad, que se empezaron a disfrutar a partir de marzo. Y ahora vamos a volver, durante el año 2016, a posibilitar la recuperación de otro 25% de la paga extraordinaria, en concreto, en torno a la nómina que aparece en el mes de septiembre, que aparece en el acuerdo sindical y, además, de la mano de la convocatoria del concurso de méritos, que también, como hemos expresado, el próximo 8 de julio se va a convocar para que los trabajadores que ya forman parte de la Administración pública no solo puedan ser retribuidos adecuadamente, sino puedan movilizarse, desplazarse, fundamentalmente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

También el acuerdo, como usted recordará, conlleva la recuperación de días adicionales de vacaciones, que estaban también suspendidos con motivo de estos acuerdos. Y, por último, contempla la restitución de la totalidad de los complementos variables, que habían bajado también al 10%. De todos los sectores de la Administración pública, quizás me hace especial ilusión, en este apartado, el correspondiente al sector sanitario, que tiene un peso relevante, la parte variable, fundamentalmente por la jornada de 24 horas, 365 días al año, y me estoy refiriendo a atención continuada y otros conceptos variables, en donde van a poder ver restituida esa totalidad también a lo largo de la legislatura.

Yo creo, señorías, que estamos demostrando que era posible seguir una hoja de ruta distinta, que era posible evitar el despido de más de 24.000 empleados, que hubiera correspondido si hubiéramos seguido las directrices del Gobierno de España, y, como han hecho otras comunidades autónomas, si se hubiera aplicado el espíritu de la ley de la forma que se inspiró, que era intentar, esa obsesión que tiene la derecha siempre de adelgazar el sector público, porque entiende que no es necesario. Nosotros seguimos una hoja de ruta distinta, que era discutible, que era sobre la totalidad de los trabajadores de la Administración, hacer recaer parte de ese esfuerzo y de ese sacrificio, con el compromiso de que, una vez pasada la parte importante del temporal de la crisis económica, se podría restituir.

Esto no significa que hayamos consolidado la recuperación del todo, pero sí que pensamos que estamos en una línea que va a permitir ir progresivamente asumiendo todos estos impactos.

El acuerdo para los años que quedan tiene un impacto de más de 800 millones de euros, que se irán prorrateando en los diferentes presupuestos. Y decirle adicionalmente que me parece, señora Pachón, que nosotros necesitamos y tenemos no solo que poner en valor la recuperación de los derechos de los empleados públicos, sino lo que significa para el dinamismo económico. Yo creo que no solo es una buena noticia para más de doscientas setenta y tres mil familias, sino que pienso que ojalá, de la mano de este tipo de trabajadores, que habitualmente representan la clase media de este país, puedan tener una mayor capacidad retributiva y, por lo cual, una mayor capacidad de consumo, una mayor capacidad de estímulo económico, y, por tanto, que contribuya también a la creación de empleo en nuestra comunidad, que es una de las obsesiones del Gobierno de Andalucía. Así que agradecer, a las organizaciones sindicales, la paciencia y el acuerdo, que, aunque ha tardado varios meses en poder articularse, creo que es un magnífico acuerdo para Andalucía. Y, además, decir que es un acuerdo responsable que permite la recuperación de derechos sin poner en riesgo las cuentas públicas y que permite la recuperación de derechos, acompañándolos también a las obligaciones fiscales y financieras que tiene la Junta de Andalucía con el Gobierno de España y con la propia Comisión Europea.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

La señora Pachón tiene la palabra.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, muchas gracias.

Y como usted sabe bien, en esta décima legislatura que tiene el Gobierno socialista aquí, en Andalucía, pues hemos compartido muchas impresiones, ya sea en esta comisión o en sede parlamentaria, en el Pleno, en torno a nuestros empleados públicos de nuestra Administración pública. Y, ciertamente, no hemos hablado de ello por casualidad, señora consejera, sino que más bien ha sido causa y consecuencia de las medidas que el Gobierno andaluz, que nuestra presidenta, ha ido desarrollando en la mejora de las condiciones laborales y personales de nuestros trabajadores y trabajadoras de lo público; medidas todas ellas que, como usted ha destacado con anterioridad, han sido siempre dialogadas, fruto del consenso y de un trabajo conjunto entre el Gobierno andaluz y los sindicatos. Y esa buena sintonía ha sido posible y es posible porque nuestros sindicatos han confiado en la palabra de nuestra presidenta, señora consejera.

En cuanto se han dado los más mínimos repuntes económicos a esta crisis —usted antes lo decía—, se ha entendido que se debía ser justo y ecuánime con nuestros empleados públicos, a los que de manera progresiva se deberían ir restituyendo esos derechos que el Partido Popular les robó, les quitó. Hay que decirlo así porque es de justicia, señora consejera. Es de justicia para tantos hombres y mujeres que, a pesar de ver mermadas sus condiciones laborales y salariales, han sido garantes —y es importante también destacarlo, como usted ha hecho con anterioridad— de nuestros servicios públicos y garantes también de nuestro Estado del bienestar.

Porque, en definitiva, señora consejera, el objetivo de la derecha —aquí lo hemos dicho en esta comisión, y también en pleno, muchas veces—, el objetivo del Partido Popular, era muy claro —se lo hemos dicho siempre desde el Grupo Parlamentario Socialista, señorías del Partido Popular, señorías del Partido Popular—: era utilizar una crisis económica como excusa para hacer el balance financiero con los empleados y nuestras empleadas públicas; en definitiva, con nuestro Estado del Bienestar. Pero en Andalucía, señorías del PP, se han encontrado con dos frentes muy claros: por un lado, con unos empleados públicos que han estado comprometidos en el mantenimiento de nuestros servicios públicos, a los que se les ha pedido y han respondido de una manera extraordinaria, agradeciendo, como no puede ser de otra forma, el esfuerzo y la dedicación de estos empleados de lo público. Y se han encontrado con otro frente, y ha sido con un Gobierno andaluz, socialista, que tenía como fin último el que no se produjese ningún despido en nuestra comunidad y que, además, se siguiese manteniendo una atención en nuestros servicios públicos con calidad y de carácter universal.

Usted, señora consejera, ya ha hecho anterioridad el correlato de esa responsabilidad y de ese compromiso del Gobierno andaluz para contrarrestar esa sangría que en otros territorios de nuestro país se ha hecho,

con esos despidos masivos e importantes que se han producido a cargo de nuestros empleados, por parte del Partido Popular. Y es que aquí ha sido todo lo contrario, como les decía, porque a lo que hemos atendido principalmente... No es que solamente no haya habido esos despidos, sino que además se ha intentado trabajar de una manera eficaz y eficiente para que nuestros servicios públicos se sigan prestando de una manera adecuada.

Nuestra presidenta siempre ha verbalizado que, en cuanto fuera posible —se lo decía con anterioridad—, se fueran restituyendo esos derechos. Así como usted ha hecho mención, el 15 de julio de 2015 se tomaría ese primer acuerdo entre la mesa sindical y nuestra presidenta, y el 2 de junio de 2016, ese segundo acuerdo que, en definitiva, es el motivo de la comparecencia suya de hoy, en esta mañana, en esta comisión.

Y todo ello, señorías, les quiero volver a destacar, con el respaldo y la aprobación de los sindicatos. ¿Le suena eso, señora Ruiz-Sillero? ¿Les suena eso, señorías del PP? Eso del acuerdo, del diálogo, del respaldo, de la aprobación, de hablar con los sindicatos, de hablar con la gente, de no hacer menciones infundadas... Por supuesto, señora consejera, usted no pida nunca que haya ningún perdón por parte de sus señorías del Partido Popular. Faltaría más, están en aras de la verdad.

Un diálogo, señorías del PP, que ustedes siempre olvidan a golpe de esa mayoría absoluta cuando toman decisiones, y que se acuerdan de él cuando están cerca las elecciones. Y un respaldo y aprobación que, por supuesto, nunca han tenido y nunca han contado con él, ni por parte de los sindicatos ni de la clase trabajadora, porque, como ustedes saben, han tenido un importante descontento social.

Y es que aquí es fácil —y se lo he dicho en reiteradas ocasiones y hoy se lo vuelvo a repetir—, muy sencillo: o es ponerse del lado de nuestros servicios públicos, de nuestros empleados públicos, o todo lo contrario.

El Partido Popular, este del desgobierno, lo ha tenido claro desde un principio: nuestros empleados públicos, nuestro Estado del Bienestar, como les decía, era esa moneda de cambio. Y han querido mermar las condiciones laborales de los trabajadores y mermar las condiciones laborales de lo público, recortándoles a nuestros trabajadores los derechos salariales y laborales, y ampliándoles la jornada a treinta y siete horas y media, despidiendo —como les he dicho con anterioridad— a más de un cuarto de millón de empleados de lo público, con lo que eso también significa en la merma de nuestros servicios públicos, de nuestro Estado del Bienestar. Y mire qué gran diferencia con Andalucía: aquí llegamos a acuerdos —como le decía con anterioridad— entre la mesa sectorial y el Gobierno andaluz, entre nuestra presidenta. Y como ha dicho usted con anterioridad, señora consejera, con esas 35 horas que posibilitan la creación de 12.000 puestos de trabajo, con lo que eso significa para el impulso económico de nuestra comunidad autónoma.

En Andalucía también, señorías, estamos hablando de acuerdos y compromisos a que llega el Grupo Parlamentario Socialista con un sindicato, con CSIF, para impulsar una nueva ley de función pública y un pacto por el empleo en nuestra tierra, que tantas veces nos han negado. De eso es de lo que hablamos en Andalucía, señorías del PP, mientras que en otras comunidades autónomas se hace todo lo contrario.

¿Han visto qué gran diferencia hay? Y es que ustedes han gobernado con luces muy cortas para aquellas familias que lo necesitaban. Mejor dicho, no gobernado, sino desgobernado para las familias que lo necesitaban. Y han gobernado con unas luces demasiado largas para aquellos que les bailan el agua a la derecha, como siempre.

Y les voy a hacer un balance, les voy a hacer un recordatorio, ya que el presidente es tan benevolente con el tiempo... Pero que me lo va a permitir. Les voy a hacer un balance de cómo ha ido desarrollándose la política de la derecha en esta legislatura, que parece que nunca acaba; en esta legislatura que, gracias al Grupo Parlamentario de Podemos, pues ha estado ahí dándole de la mano para que siga adelante ese señor Rajoy. Bueno, pues, un Gobierno con una reforma laboral infame que ha provocado el mayor retroceso en derechos laborales y salariales para la clase trabajadora, con un salario mínimo interprofesional, señorías del Partido Popular... ¿Hablamos de ese salario mínimo interprofesional que el PSOE les ha pedido una y otra vez que ustedes suban, y que ustedes han dicho que, hombre, la economía no está para subir ese salario mínimo interprofesional, que tenemos que dejarlo como está, sabiendo que es ahora cuando las familias más han necesitado esa subida de salario mínimo interprofesional, y ustedes se lo han negado?

Y vamos a recordar también esa modificación en las prestaciones por desempleo que también ha hecho el Partido Popular. Modificaciones en prestaciones por desempleo que han hecho que las familias que están cobrando ese desempleo, porque han perdido su empleo gracias a la reforma laboral del Partido Popular, cobren esas prestaciones por desempleo en una cuota de menos del 50% de lo que antes lo hacían. Y muchas de las personas que me estarán escuchando, que sigan estas comisiones a través de la web del Parlamento, sabrán que lo que les estoy diciendo es verdad.

Menos mal que el Gobierno andaluz, que nuestra presidenta, sí cree en las políticas redistributivas y en las políticas sociales para aquellos que más lo necesitan. A pulmón, señorías del Partido Popular, a pulmón, señorías de Podemos, se han puesto en marcha los planes de empleo en Andalucía. A pulmón, sacados de los presupuestos de la Junta de Andalucía, porque no hemos contado con unos planes de empleo en nuestra tierra en todos estos años de desgobierno del Partido Popular para los andaluces y andaluzas.

Y vamos a recordar también esas 8.500 plazas de empleo público que saca también la Junta de Andalucía, la mayor oferta de empleo público que se hace en nuestro país, gracias también a un Gobierno andaluz, a un Gobierno socialista.

Qué gran diferencia con la derecha. Señor Miranda, no se ponga usted nervioso. Qué gran diferencia con la derecha.

Saben que han tenido, como les he dicho anteriormente, un gran descontento social y un gran descontento de la clase trabajadora, porque han tenido que sufrir diversas huelgas generales, porque han tenido una marea blanca en la calle, una marea verde, una marea naranja, provocadas por los recortes en educación, en sanidad, en servicios sociales. Y les quiero hacer una pregunta: ¿ustedes a favor de quiénes están?, ¿a favor de nuestros empleados públicos?, ¿están a favor de la clase trabajadora?, ¿a favor de nuestros servicios públicos?, ¿a favor de nuestro Estado del bienestar? Es que ya no nos confunden, no nos confunden siquiera ni visitando campos de alcachofas, señorías del Partido Popular, y si no pregúntenles a nuestros agricultores aquí en Andalucía con la reforma de la PAC. Ni con eso siquiera ya nos confunden.

Bueno, pues el Partido Socialista demuestra, una vez tras otra, del lado de quién está y por quién trabaja, señora consejera. Es que ni la derecha ni el nuevo comunismo han posibilitado mejoras para los empleados públicos en Andalucía, porque no es gracias a ellos que el 8 de julio nuestros funcionarios puedan ya poder hacer esa solicitud para esos traslados que tanto nos estaban demandando. No es gracias ni al nuevo comunismo ni a la derecha que eso se dé en nuestra tierra. Es que hoy incluso hemos tenido que oír cómo hacían

comentarios en esta comisión acerca de nuestros empleados públicos denostándoles, diciéndoles que eran unos gandules, que estaban mano sobre mano. Todos hemos..., todos los que estamos aquí, todos los que estamos presentes hemos podido escuchar esas palabras en esta mañana.

Porque han utilizado, como les decía, a nuestros empleados públicos como arma arrojadiza los diferentes grupos políticos. Y, señorías del PP, señorías del nuevo comunismo, se les está volviendo eso como un bu-merán, porque cuando no hay compromiso, cuando no se cumple con lo que se promete, nos encontramos con esas críticas exacerbadas que se encuentran por parte de la clase trabajadora y de los sindicatos. Todo lo contrario, como decía la señora consejera, cuando se cumple, cuando hay un compromiso, cuando hay un objetivo claro lo que nos encontramos es lo que los sindicatos, tras la firma del 2 de junio, decían a los medios de comunicación tras la firma de ese acuerdo con la presidenta, con el Gobierno andaluz. CSIF decía: «Las circunstancias económicas no dan para más». UGT: «Los trabajadores públicos deben sentirse satisfechos porque supone la recuperación de los derechos pendientes». Comisiones Obreras: «El calendario emprendido supone un elemento de confianza importante porque se ha ido recuperando a rajatabla lo que se prometió». Ante estas valoraciones, señora consejera, sobran las palabras.

Nosotros sí que sabemos demostrar cómo tenemos que trabajar por la clase trabajadora, por aquellas personas que más lo necesitan. Así sí se gobierna una comunidad autónoma, y así es como se debe gobernar también en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente, por el tiempo que sabía que iba a contar puesto que usted es extenso en los mismos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

¿La señora consejera va a hacer uso del turno?

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, solamente para agradecerle a la señora Pachón la defensa de los servicios públicos y del trabajo que desarrollan los empleados públicos, y agradecerle también la valoración que ha hecho del acuerdo suscrita, que, sin duda, redundará en la satisfacción de los empleados públicos, que se lo merecen, y también del resto de los ciudadanos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000557. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o actual IDEA, con cargo a programas presupuestarios distintos del 3.1.L y que hayan tenido un destino distinto del legalmente previsto

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos al punto cuatro del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la señora consejera de Hacienda a fin de que informe sobre las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o el actual IDEA, con cargo a los programas presupuestarios.

Y para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias nuevamente.

En esta ocasión, señorías, el Grupo Popular solicita la comparecencia a fin de dar cuenta de las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o la actual IDEA, con cargo a programas presupuestarios distintos del 3.1.L y que hayan tenido un destino distinto al legalmente previsto.

Y, señorías, las transferencias por las que se financian los entes instrumentales son un instrumento presupuestario como cualquier otro, y, de hecho, son utilizados en los presupuestos de las comunidades autónomas y de la propia Administración central.

En los presupuestos de todas las comunidades autónomas, sin distinción, se pueden encontrar referencias a transferencias de financiación, transferencias de funcionamiento, transferencias corrientes, transferencias de capital, aportaciones al capital, subvenciones de explotación, subvenciones de capital, o aportaciones para compensación de pérdidas, que creo que aglutina el sentir mayoritario de todos estos instrumentos financieros.

En el caso concreto de Andalucía, la transferencia de financiación es una de las figuras de financiación que ampara la normativa en el año 1991, con una regulación que ha ido modificándose a lo largo del tiempo y en coherencia con la evolución de las técnicas presupuestarias, y yo diría también de la mano de las reformas de las normas y reglas contables y fiscales. El presupuesto las ha recogido como una figura de financiación de las empresas y demás entidades a través de los programas presupuestarios, figura que se ha complementado en otras ocasiones con las subvenciones nominativas.

Como les decía, el primer hito normativo en la determinación de esta forma de financiar a los entes instrumentales procede de la ley mencionada, y se refería a las transferencias corrientes concedidas para financiar el presupuesto de explotación con la condición de subvención de explotación en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas.

Posteriormente, años más tarde, en el año 1999, la Ley 16, en la Ley del Presupuesto para el año 2000, señaló que la financiación de la actividad de las empresas de la Junta con aportaciones de la Junta de Anda-

lucía y de los organismos autónomos podría realizarse mediante subvenciones de explotación y otro tipo de encargo de competencia de las consejerías u organismos autónomos, e indicaba que el abono de tales subvenciones se realizaría mediante transferencias de financiación. La Ley para el año 2002 incluyó por primera vez el concepto de esta transferencia. Asimismo se introdujo la obligación de identificar mediante un código específico en la clasificación económica del gasto y su abono mediante un calendario de pago. Por último, reguló el régimen de modificaciones presupuestarias. Por tanto, consolidado el sistema de clasificación económica, este se recoge y se desarrolla posteriormente en la Orden de 4 de junio de 2003, en la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto ya referido al año 2004.

Posteriormente, y ya más recientemente, la Orden de 3 de julio de 2012 establece los códigos, las definiciones y la clasificación económica del estado de gastos, revisando la previa e introduciendo una denominación expresa para las transferencias de financiación, denominación en positivo y también en negativo, en lo que no era una transferencia de financiación.

Yo diría, señorías, que en definitiva la normativa sobre esta materia se ha ido perfeccionando en el tiempo, igual que ha sucedido con las funciones de control previo, de control interno y de control externo. Por ello, la propia presidenta de la Junta se comprometió en el discurso de investidura a reforzar el sistema de fiscalización previa y de control financiero permanente, al objeto de asegurar un control mucho más efectivo de los fondos públicos para evitar un uso incorrecto de los mismos.

Siguiendo al pie de la letra, en este sentido, el informe que emite la Intervención General de la Junta de Andalucía, el compromiso se plasma en la Ley 7/2013, para el presupuesto del año 2014. Yo diría, señorías, que por primera vez en un texto normativo se incluyen en el articulado del texto los presupuestos de explotación y capital de la totalidad de las entidades que integran el sector público autonómico sobre las que la Administración tiene poderes, evidentemente, y asimismo en el artículo 5 de la ley se detalla de forma expresa qué entidades perciben transferencias de financiación, quedando excluidas de este mecanismo todas las entidades que no están incorporadas.

Pero quizá el elemento principal del reforzamiento de estos mecanismos de control radica en la modificación de la Ley General de Hacienda, incorporando un nuevo artículo, el 58 *bis*, que define por primera vez en el conjunto del Estado el mecanismo de la transferencia de financiación. Así establece que las transferencias de financiación tienen que estar destinadas a financiar la actividad de la entidad de forma genérica, sin que el destino pueda ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba dicha transferencia. Igualmente, la disposición final decimoprimer establece que la consejería competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Intervención, dictará una orden con los mecanismos adicionales de control que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de las normas que se establecen en el texto refundido de la ley general y las normas de desarrollo para la transferencia de financiación a estas entidades.

La Orden, recuerda su señoría, de 30 de abril del año 2014, desarrolló los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, incorporando todas las recomendaciones de la Intervención General. Y se lo puedo afirmar con absoluta rotundidad porque esa orden ya la firma la persona que les habla y fue dictada por la propia Intervención General. De hecho, se otorgan más facultades al cuerpo de la Intervención para la fiscalización previa en el acto de la transferencia, y por primera vez se establece un cauce de coordi-

nación entre las actuaciones que se realizan en el sistema de fiscalización previa y las que tienen lugar durante el control a posteriori de la actuación de la entidad perceptora. Incluso se establece que la Intervención podrá paralizar el expediente de gasto de transferencias de financiación a un ente en caso de que este haya sido objeto de un informe de actuación que se entienda por la Intervención que no ha sido debidamente resuelto.

Como he explicado, la norma se estructura en tres capítulos, uno, de disposiciones generales, que se concreta en el ámbito de aplicación, que concreta el tipo de transferencia y que establece la competencia de las entidades que podrán ser receptoras. Un capítulo segundo, que regula los mecanismos adicionales de control y, por tanto, hace, digamos que más pormenorizadamente un análisis de esto que le acabo de comentar. Y también recoge un desarrollo reglamentario para la fiscalización previa de las modificaciones presupuestarias que incrementarán los créditos de estas transferencias de financiación, al objeto de que tanto la Intervención General como la propia dirección general de Presupuestos tuvieran una normativa de referencia a la que poder atender.

Respecto a la fase de control financiero o control a posteriori, la Intervención plantea la realización de pruebas adicionales de revisión con carácter trimestral. Incluso se examina también la información rendida por la contabilidad oficial de la Junta de Andalucía, la correcta aplicación contable de la transferencia de capital y un seguimiento específico del control financiero, con base en los PAIF, que cada una de ella está obligada a publicar.

Por último, el capítulo tercero reitera la obligación de suministrar la información en aquellos modelos y periodicidad que determina la Intervención general. Como novedad, usted recordará que se habilitó a la Intervención para acordar qué procedimientos de subvenciones que tengan reglamentariamente atribuidas las agencias públicas empresariales, se pudieran someter a un informe previo suspensivo cuando la Intervención General considere que no están conformes a los criterios que ella misma determina.

Por tanto, señoría, creo que con este relato puedo afirmar que, a día de hoy, la Junta dispone de los máximos mecanismos de control en las transferencias de financiación a los entes del sector público, porque ha dotado..., se ha dotado de una norma específica que no tiene, digamos, referencias en el resto de la reglamentación estatal y, sobre todo, por haber dotado a la Intervención General de unas facultades que no tiene equivalencia en ninguna otra Administración pública.

Por tanto, señoría, espero con esta comparecencia haberle aclarado la actuación del Gobierno andaluz en materia de situaciones que afectan a la Hacienda pública para evitar que no se produzcan desviaciones sobre esta situación. Y creo también que habrá entendido que la regulación de estas transferencias tiene que ser analizada, desde una perspectiva dinámica, en la que los problemas administrativos, las incidencias que surjan a lo largo del tiempo tengan una respuesta con la puesta en marcha de todas aquellas medidas necesarias para su resolución.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Partido Popular, el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, dice que espera haberme aclarado lo que le preguntaba. No me ha aclarado nada, nada, porque no me ha dicho absolutamente nada de lo que yo le he preguntado. Me ha dicho cómo son las transferencias, cómo están reguladas las transferencias de financiación, el artículo 58bis de la ley..., que ya lo sabía, muchas gracias, pero en fin. Eso no es lo que yo le preguntaba, lo que yo le preguntaba, si lo lee, y usted que tanto se queja de que muchas veces dice que si queremos preguntar una cosa, preguntemos exactamente lo que queremos. Pues, responda usted a lo que preguntamos: las transferencias de financiación que haya recibido el antiguo IFA, o el actual IDEA, que han sido utilizadas para un uso distinto del que se le dieron. ¿Me quiere decir qué me ha dicho de todo eso?

Antes de empezar la comparecencia, le voy a aclarar a los señores del PSOE, porque la anterior..., la anterior comisión, en la comparecencia que tuve con usted, se me recriminó de forma vehemente que hubiera utilizado más tiempo del que tenía. Y, simplemente, lo miré y sumé los tiempos cuando llegué a mi casa, en el vídeo, a disposición de todos ustedes, y para tranquilidad de todo el mundo, se lo voy a decir, la señora consejera habló 44 minutos en la comparecencia, y yo intervine 19 minutos. La primera intervención que hizo la señora consejera fue de 22 minutos, seguida de mi intervención, de 16 minutos. Lo digo para información de todas sus señorías, que me recriminaron con tanta vehemencia que hubiera utilizado un tiempo excesivo: 44 minutos, la señora consejera, y 19...

Señora consejera, estamos hablando de un tema muy serio. Decía anteriormente que queremos estirar un chicle que ya no da más de sí el chicle. Y es que, señora consejera, tiene muchos chicles, tiene muchos chicles la Junta de Andalucía.

Mire, la agencia IDEA es un agujero negro, es un nido de irregularidades y, posiblemente —y los tribunales lo dirán—..., porque hay varios juzgados investigando la actuación de la agencia, también de corrupción. Ya se utilizó de manera fraudulenta a través de las transferencias de financiación irregulares como caja pagadora de los ERE, usted lo sabe. Me hace gracia porque dice que han ido modificando la normativa sobre las transferencias de financiación, y lo he apuntado, porque dice, en coherencia con la evolución de las técnicas presupuestarias, dice, que se ha perfeccionado con el tiempo, ha dicho, ha dicho usted. Ha sido una forma muy elegante y muy partidaria de decirlo.

Pues, señora consejera, me temo que lo de las transferencias de financiación y el uso que se ha hecho de esas transferencias de financiación, que es lo que yo le preguntaba, yo no le pregunta eso, sabe que se ha abierto una macrocausa, se acaba de abrir, en relación con la agencia IDEA y el uso que ha hecho de las transferencias de financiación que ha recibido de distintas consejerías.

Mire, yo le voy a leer lo que dice la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de la agencia IDEA, y dice: «Se ha podido comprobar que la agencia ha aplicado, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, recursos procedentes de ejercicios anteriores y que habían sido presupuestados, formalizados y tramitados desde los órganos gestores del gasto como transferencias de financiación. El destino previsto para esta financiación eran las actuaciones de explotación encomendadas por IDEA a distintas consejerías».

Dice la Cámara de Cuentas: «Los mismos incumplimientos de la normativa presupuestaria: inadecuada presupuestación, dotación y ejecución de los créditos, se han observado respecto a determinados expedientes administrativos de gasto, los cuales han sido formalizados como subvenciones nominativas de explotación, transferencias de financiación de capital y transferencias de asignación nominativa de capital».

«Los hechos detectados», dice la Cámara de Cuentas, «han puesto de manifiesto que en el proceso de elaboración de los presupuestos, de su competencia, las consejerías, principalmente las de adscripción, han realizado una clasificación económica de los créditos inadecuada y han consignado como transferencias de financiación de capital y transferencia de capital de asignación nominativa lo que en realidad eran créditos destinados a financiar actividades de explotación concretas y específicas encomendadas por la Administración». O, también podría decirse que la entidad receptora ha hecho un uso distinto del que fue aprobado. Eso es justo lo que yo le preguntaba, y lo que usted no me ha querido decir.

Esto quiere decir, señora consejera, traduciéndolo y resumiéndolo en que se ha incumplido el principio presupuestario de especialidad, en sus tres vertientes: la especialidad cualitativa, la especialidad cuantitativa y la especialidad temporal. Los tres principios o subprincipios del principio de especialidad presupuestaria. Y dentro de sus competencias está la fiscalización y control interno. Sigue diciendo la Cámara de Cuentas: «La agencia IDEA ha incumplido el artículo 18 de la Ley 15/2001 que establece que las transferencias de financiación de explotación deben aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Eso es lo que dice la Cámara de Cuentas. Fijese hasta dónde llega la arbitrariedad que se ha hecho en el uso del dinero por parte de la agencia IDEA, que la propia Cámara de Cuentas, la propia Cámara de Cuentas dice, yo no sé si usted ha leído esto, y, si lo ha leído, qué ha hecho después de leerlo. Dice: «La agencia no dispone de un registro centralizado de las solicitudes de subvenciones excepcionales, tampoco se dispone de un registro de solicitudes de préstamos, avales o cualquier otra operación de riesgo formalizada por la agencia. La agencia no dispone de un procedimiento formalizado y aprobado por la dirección en el que se establezcan las distintas funciones, niveles de responsabilidad y criterios de evaluación para la aceptación o rechazo de las operaciones financieras de préstamos [...]. ¿Sabe lo que significa esto?, esto significa que no teniendo procedimiento, como en otros casos, no se sabe ni quién pide las ayudas, ni cuántas se piden, ni a quién se le deniegan, ni por qué se deniegan y quién decide todo esto. Esa es, señora consejera, la mejor forma de que en la agencia IDEA anide la arbitrariedad y la corrupción. Esa es la mejor forma. Y no sé qué han hecho, porque sigue diciendo la Cámara de Cuentas: «La agencia no dispone de un registro de subvenciones de carácter excepcional, no tiene registro en el que quede constancia, al menos de las solicitudes presentadas, las admitidas, las denegadas y los motivos de aceptación o rechazo de las mismas, ni el sistema de registro general posibilita obtener esta información.

Dice la Cámara de Cuentas: «No ha sido posible concluir sobre el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la utilización y asignación de los recursos públicos». No lo dice el Partido Popular, lo dice la Cámara de Cuentas, me imagino que usted habrá leído esto.

Dice la Cámara de Cuentas: «En ninguno...», y resalto y señalo, en ninguno, «... en ninguno de los expedientes de subvenciones excepcionales analizados queda suficientemente acreditada esta naturaleza». En ninguno.

Dice también la Cámara de Cuentas: «Para el desarrollo de las operaciones de riesgo, la agencia no dispone de normativa ni de procedimientos formalizados y aprobados por la dirección».

¿Usted no cree, señora consejera, que cuando en una entidad instrumental de la Junta de Andalucía ocurre esto que dice la Cámara de Cuentas es la mejor forma de que pasen las cosas que han pasado en la agencia y que siguen pasando? Porque, le voy a decir, con este descontrol de fondos públicos, algunas cosas de las que han pasado en la agencia y que ahora, lógicamente, están en los juzgados de Andalucía.

Mire, caso Invercaria. «La interventora de la Junta confirma que la empresa de capital-riesgo de la Junta no ha cumplido con la legislación de general aplicación. La interventora de la Junta, que hizo un demoleedor informe en el que alertaba sobre diversos incumplimientos legales, además de una posible financiación irregular de la empresa de capital-riesgo del Gobierno andaluz, Invercaria, se ratificó este miércoles ante el juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla, que investiga a la sociedad pública por prevaricación y malversación, entre otros delitos».

«Invercaria se estafó a sí misma», ya rizando el rizo. «La UDEF constata la ausencia de procedimiento en una ayuda de una sociedad creada *ad hoc* por socios de la empresa de la Junta».

Todo esto es consecuencia del montaje de ideas. Todo esto es consecuencia de lo que la Cámara de Cuentas señala como mecanismo de funcionamiento de ideas.

«La Junta financió de forma irregular su delegación de Madrid y Bruselas». Agencia IDEA.

«La Intervención alerta de que Invercaria incumple la legalidad. El juez cuenta con un demoleedor informe que cuestiona la operativa en la empresa de la Junta, adjudica contratos menores por el importe mínimo para evitar así solicitar varias ofertas. La Intervención ha detectado que Invercaria incumple la Ley de Subvenciones, la Ley de Contratos del Estado, la de Presupuestos de la Comunidad Autónoma».

«Invercaria concede préstamos a dedo y luego los da por perdidos. La Intervención de la Junta critica que la empresa de la Junta iniciara con retraso las reclamaciones para recuperar el dinero y advierte de posible discrecionalidad. Según el informe de la Intervención General, cuestiona...», el informe, no el Partido Popular, el informe de la Intervención General de la Junta cuestiona, «... el reparto a dedo que ha hecho Invercaria de los préstamos millonarios que ha concedido a beneficiarios que nunca devolvieron los fondos públicos, lo que hizo que la empresa pública los diera por perdidos o los catalogara como deteriorados». Deteriorados en el argot contable significa perdidos, que no los va a recuperar. «En 2012 hay 10 préstamos vivos por un importe de 2.235.468 euros, concedidos por Invercaria a 10 empresas, y todos excepto uno se encuentran deteriorados al ciento por ciento de su importe. Por ello...», dice el interventor, «... cabría plantearse si realmente nos encontramos ante préstamos concedidos por Invercaria o más bien podría tratarse de ayudas. A este respecto, hay que recordar que Invercaria es una sociedad mercantil del sector público andaluz, por lo que no puede conceder subvenciones». Eso dice el informe definitivo de control financiero elaborado por la Intervención General.

Señora consejera, para que IDEA, que tiene esa forma de actuar, se derive todas estas cosas que estamos viendo, necesita personas, necesita empleados públicos, de los que usted hablaba, de los empleados públicos.

«Caso Invercaria. Desvíos del 105% de los salarios de una empresa pública andaluza. El presidente de Invercaria tenía un sueldo de 117.042,48 euros brutos anuales en 2009. Y la directora de Invercaria, Laura

Gómiz, tenía un contrato inicial de 105.000 euros brutos anuales». Estos son los que su Gobierno contrataba para gestionar el dinero de IDEA de la forma que hemos visto.

Y yo he escuchado, y usted habrá escuchado, y todos los andaluces o muchos andaluces habrán escuchado, y habrán sentido vergüenza de escuchar a esta señora, al frente de la empresa pública de la Junta, cuando decía a un empleado..., le decía que rehiciera expedientes que no habían hecho, en los que basarse para dar subvenciones, cuando se los pedía el juzgado. Y a este empleado, técnico de Invercaria, le decía: «Móntame el expediente para justificar lo que hicimos». Y este señor le decía: «Señora, eso no es ético». Y de su propia voz escuché, y hemos podido escuchar todos, decir: «Si yo estuviera comprometida con la ética, no trabajaría en esta organización. Y si no tienes datos, te los inventas».

Señora consejera, esto es lo que está pasando en IDEA, esto es lo que está pasando con el dinero, o con parte del dinero público de Andalucía. Y para que eso fuera posible pues, lógicamente, tenían al frente a personas muy bien pagadas, 117.000 euros anuales y 105.000. Lógicamente, no comprometida con la ética, por eso habría que hacerlo así.

Y a mí me gustaría, señora consejera, que me contestara a algunas cosas. ¿Usted sinceramente cree que Andalucía puede seguir así? ¿Usted cree que los andaluces se merecen tener el menor gasto en sanidad de toda España, el menor gasto en educación de toda España, y que se haya tirado el dinero como se ha tirado de esta manera? Al margen de las cuestiones económicas, la imagen que dan estos casos, ¿usted cree que esto es marca Andalucía? ¿Usted cree que esto fomenta a Andalucía como destino de inversión, de creación de riqueza y de creación de empleo? ¿O nos va a decir que la culpa es de quien denuncia y no del que comete las irregularidades?

Voy terminando. Porque quiero recordarle que ese señor, al que la presidenta, la directora de Invercaria, le decía que se inventara los expedientes, y que si ella estuviera comprometida con la ética no trabajaría allí, lo denunció. ¿Y sabe usted lo que hicieron ustedes? Un procedimiento judicial contra el que lo había denunciado. Por cierto, lo han pedido, y por cierto, para buscar al abogado de la Junta también hicieron un contrato que no sacaron a licitación, y que también tienen otro procedimiento sobre eso. Un ataque judicial a una persona de la Junta, a un trabajador de la Junta que denuncia prácticas deleznable por parte de la Junta. Por cierto, han perdido el juicio y han tenido que pagar con costas.

Termino con un mensaje de esperanza. Andalucía es la mejor tierra de España, y los andaluces los mejores de España, solo que tenemos el peor Gobierno de España. Por eso, cuando se cogen los indicadores económicos, Andalucía está a la cola de España, cuando debería estar a la vanguardia.

Nosotros seguiremos trayendo iniciativas, porque creemos que... Creemos varias cosas. Creemos que este Parlamento tiene que aclarar lo que ha ocurrido, creo que tenemos que recuperar el dinero que se ha defraudado y, sobre todo, que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido hasta ahora.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora consejera, en turno de réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señor Miranda, yo no sé si ha recibido usted una instrucción de estos días, en comisión, venir al Parlamento a hacer un batiburrillo de titulares, extracciones de autos, extracción de la Cámara de Cuentas sin contextualización. ¿Usted qué pretendía con esta comparecencia? Lo de siempre, lo de siempre. Ustedes hablan de Andalucía solamente para criticar, para difamar, para mandar una imagen de que aquí..., ahuyentando a la inversión de que aquí esto es el paro, el despilfarro, la corrupción... Como siempre, el Partido Popular, que en los 30 años del gobierno en Andalucía del Partido Socialista no le conocemos otro discurso, y ahí están. Y ahí van a seguir, señor Miranda, porque desde luego esa...

[Intervención no registrada.]

No, perdone, es que yo no le he interrumpido, y mire usted que ha estado hablando tiempo. Yo no le he interrumpido, ¿eh?

Ustedes hacen un discurso permanentemente con gafas negras, en donde lo que intentan trasladar es una imagen irreal de lo que ocurre en esta tierra, y a su antojo y de la forma que ustedes estiman conveniente van extrayendo parte de diferentes, en este caso, titulares de prensa, que los mezcla usted con citas de la Cámara de Cuentas, que los mezcla usted con citas judiciales. Y hacen ahí un pastiche, un *collage*, que al final no se sabe qué parte es ficción, qué parte es realidad. ¿Y sabe usted a quién le beneficia eso? ¿Sabe usted a quién únicamente le beneficia ese saco general que ustedes meten para meter todo? A relativamente los que han cometido una ilegalidad, a esos beneficia, porque no hay capacidad por parte de la oposición de separar la paja del trigo, de separar el grano... No hay capacidad, porque a ustedes no les interesa que aquellos que han cometido irregularidades vayan a la cárcel, a ustedes lo que les interesa simplemente es que a ver si a base de desgastar al Gobierno de Andalucía conseguimos llegar al poder. Y cuando se acercan elecciones ustedes redundan y magnifican este tipo de discursos, y usted ha hecho aquí un discurso que... Usted me va a mí a perdonar, pero la pregunta que usted me ha hecho... ¿Me puede usted referir a qué año...? ¿O no? ¿O no hay año? O sea, ¿usted pretende que hablemos desde la existencia de IDEA? ¿A qué año?

¿Usted ha hecho referencia a un auto judicial o a un testimonio que se extrae de un auto judicial? Señor Miranda, por respeto a la actuación de la justicia, este Parlamento tiene que respetar los tiempos de la justicia. Y si la justicia determina que hay responsabilidad en el apartado que usted ha expresado, pues la justicia será la que se tenga que pronunciar. Y aquellos que tienen que declarar, que testimoniar, que hablar, que remitir documentación..., lo haremos gustosos. ¿O es que aquí permanentemente, en este Parlamento, se intenta sustituir la acción de la justicia? ¿O ustedes qué intentan, crear una corriente de opinión y un juicio paralelo, del que después, cuando las personas salen absueltas, no piden perdón, señor Miranda? Porque yo no entiendo entonces el sentido de su comparecencia.

Por cierto, usted ha traído aquí a colación numerosas citas de la Cámara de Cuentas. ¿A cuál Cámara de Cuentas se refiere? ¿A esta que ustedes han pedido la dimisión del presidente de la Cámara de Cuentas porque dicen ustedes que es partidario, por la auditoría que hizo del Ayuntamiento de Guadix? ¿Ah, sí? Pues, mire usted, esto no vale en política. Señor Miranda, esto no vale en política. En política no vale que cuando a ustedes les parece que les viene bien a sus intereses extraer una conclusión de la Cámara de Cuentas es

indiscutible, y cuando a ustedes no les viene bien para sus propios intereses entonces hay que pedir la dimisión de la Cámara de Cuentas porque está politizada, porque eso no vale en política. Igual que no vale que cuando a ustedes un auto judicial les parece que responde a sus intereses políticos entonces ustedes se encargan de trasladarlo, y cuando no responde a sus intereses políticos ni lo mencionan y lo ocultan. Y eso no vale en la política, por lo menos en la política adulta, claro, y en la política que merecen los ciudadanos. Por lo menos es mi opinión, señor Miranda.

Por tanto, cuando se trata de analizar si se ha hecho, si se ha producido, si se ha evidenciado algún destino distinto del legalmente previsto, habrá que hablar en qué caso, sobre qué año, referido a qué cuestiones. Y si, sobre todo, señor Miranda, los tribunales, según usted mismo ha dicho, o según hemos conocido por algún medio de comunicación, están estudiando esta materia, ¿por qué no respetamos el trabajo de los tribunales? ¿O es que acaso no confiamos en que aquello que determinen los tribunales será lo correcto? Porque si no dentro de las generalidades se pueden hacer diferentes distinguos, porque ya la propia Cámara de Cuentas en el año 2005 dijo, señor Miranda, respecto a las cuentas de IDEA de ese ejercicio: «Caben dos opciones para analizar el tratamiento contable dado por la empresa a subvenciones y transferencias: la primera, adoptar como elemento de...». Caben dos opciones, «... la primera, adoptar como elemento de juicio el expediente administrativo y conceptos presupuestarios utilizados; la segunda, dar prioridad al destino real de los fondos recibidos por la agencia. Las conclusiones en uno u otro caso serán opuestas».

Y dice, en el apartado de conclusiones, que, si se toma en consideración la naturaleza real de la operación examinada, no han surgido incidencias que se puedan poner de manifiesto. Y yo le digo qué informe, año 2005, porque como yo no sé de qué año lo ha leído usted. Desde luego, no son recientes. Es decir, que la afirmación que hace de que eso es lo que está pasando en IDEA no es verdad, no es verdad, porque las recomendaciones, las cuestiones que ha planteado tanto la Intervención como la Cámara de Cuentas, como los juzgados, se han ido acometiendo en el seno de la propia IDEA, señor Miranda. Pero es que eso usted lo sabe. Y de pronto da usted una cita que no se sabe ni a qué año corresponde. ¿De qué año era, de 2000, de 2001, de 2004? Porque la que yo le acabo de dar es del año 2005, que es el que está siendo estudiado en los propios tribunales, o sea, que no he cogido uno favorable a la Administración, no, año 2005.

Y, por tanto, usted, hombre, que le considero que conoce esta materia, tendrá que diferenciar entre lo que son ilícitos penales, ilegalidades, menoscabo de fondos públicos, pérdida de dinero a sabiendas de que se va a perder, prevaricación... Tendrá usted que diferenciarlo de la aplicación contable de uno u otro concepto. ¿O lo vamos a poner en el mismo nivel, señor Miranda? ¿Vamos a poner en el mismo nivel cuando un ente computa la transferencia de capital y de explotación, al mismo nivel que los que se llevan el dinero, señor Miranda? Porque yo no lo comparto, yo no lo comparto, porque en ese batiburrillo yo no sé si es que ustedes entienden que ganan. Yo entiendo que perdemos todos. Y, por tanto, si la aplicación contable de una transferencia de capital se hace sin la consiguiente modificación presupuestaria, lo que yo hago es tomar nota y dirigirla al órgano: «Oiga, no le cuesta ningún trabajo, haga la modificación presupuestaria».

¿Pero eso qué tiene que ver, señorita, con que haya terceros que se hayan aprovechado de todo lo que usted dice o no se hayan aprovechado? ¿Qué tiene que ver con lo que usted ha dicho? Porque yo creo que se está refiriendo a esto, al menos en lo que usted me ha leído, en la parte que le he podido seguir, de lo que dicen los organismos oficiales; lo otro son titulares de prensa que, usted entenderá, los discrepo. Pero en eso

que usted ha dicho, ¿de verdad usted piensa, señor Miranda, que podemos poner al mismo nivel los intrusos de los ERE a que un determinado organismo haya imputado como transferencia de explotación lo que se le traslada como transferencia de capital sin la modificación presupuestaria? Pero, hombre de Dios, es que no podemos confundir a la gente de esta manera, es que la Administración no puede hacer todo de lo que le sirve para mejorar un ilícito penal, es que la sociedad no funciona de esta manera.

Por tanto, yo no entiendo qué es lo que usted pretende con esta comparecencia, más allá de que le sirve para hacer un relato de todas... No sé cuántos años ha cogido usted del funcionamiento del IFA y de IDEA. Por cierto, que claro que quiero defender la utilidad de ese instrumento, claro que lo quiero defender. Es un instrumento que no es nada singular, que existe prácticamente en todas las comunidades autónomas y que, por tanto, tiene como objetivo fundamental fortalecer el tejido productivo de Andalucía, el poco, el mucho o el que tengamos, el que seamos capaces de generar. Y que, por supuesto, creo y confío en que este organismo desarrolle el trabajo al servicio del interés público, claro que sí. Ahora, extraer de ahí, de cuestiones que están siendo analizadas por los tribunales, que hemos conocido por la prensa, que no han llegado ni siquiera las diligencias o las providencias a las administraciones públicas, que nosotros... ¿Qué se pretende, que hagamos un juicio en paralelo? Deje usted trabajar a los tribunales. Y si ustedes creen que hay un ilícito penal, apórtelo a los tribunales, de hecho lo hacen cuando lo creen, están ustedes personados en esa causa.

Pero es que ese no es el interés, señor Miranda, el interés no es llegar al fondo de la cuestión ni saber exactamente... Si alguien se ha beneficiado, que lo pague, que lo pague. Lo que no se puede es poner al mismo nivel a aquel que aplica un apunte contable de transferencia de explotación cuando le había llegado una transferencia de capital como si fuera un delito, de aquel que se ha aprovechado o de aquellos que se hayan aprovechado. No se puede poner al mismo nivel, porque entonces les estamos dando cobertura a aquellos que son o a aquellos que están cometiendo delitos.

Yo no voy a compartir este debate, yo creo que si en lo concreto hay alguna cuestión que usted quiere trasladarme, que hoy en IDEA se está haciendo incorrectamente, que espero, que deseo, que creo... Ya lo dirán los respectivos informes que se hagan al respecto, que cuando una transferencia de capital haya que imputarla por necesidad real del gasto —lo dice la Cámara de Cuentas— a la transferencia de explotación, se promueva la modificación presupuestaria. Si no tiene... Si tiene un vehículo, si tiene un circuito, si no es nada ilegal sino que lo que ha hecho es adolecer del procedimiento. Pues, espero que, con todas estas recomendaciones que nos han dado, seamos capaces de hacer las cosas de forma mejor, que es para lo que se tratan los órganos de fiscalización: de hacerlas de forma mejor. Y claro que tenemos ámbitos de mejora, pero lo que no voy a permitir, señor Miranda, es que usted ponga al mismo nivel a aquellos que cometen delitos y que están siendo juzgados por la justicia a aquellos que hacen un procedimiento de apunte contable, es decir, que el dinero se emplea, probablemente para una necesidad sobrevenida real distinta, pero que, evidentemente, se queda en la Junta de Andalucía, sirve al interés público y tiene valor para el conjunto de los ciudadanos, que aquellos que están cometiendo ilícitos penales, y como no me gusta, y usted lo sabe, el «y tú más», pues no le voy a hablar de la realidad que existe en el resto de España en esta materia.

Así que, para mí, los informes de la Cámara de Cuentas me sirven para ayudarnos a aprender y a mejorar. Y, por tanto, en el que recientemente se publicará, tendremos ocasión de ver si algunas de esas deficiencias, incidencias, anomalías, sugerencias, propuestas de mejora, se han incorporado, yo espero que sí, que

se hayan incorporado, si no en su totalidad, al menos la gran parte de ello. Le puedo asegurar que estoy en ese impulso y le puedo asegurar que estamos en ese intento, pero no utilice usted a los órganos de fiscalización cuando le interesa, para lo que le interesa. Y, cuando no le interesa, haga descalificaciones que no redundan, desde luego, en el interés general.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señor Miranda, su segundo turno de réplica.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, no mate al mensajero. Mire, yo me voy a centrar solo en dos casos. El planteamiento que yo le estoy haciendo es que ustedes tenían instrumentado un sistema en la agencia IDEA en el que daban ayudas sin tener procedimiento ninguno, pero no es que lo digo yo, es que lo dice la Cámara de Cuentas. Y ese montaje lo habían hecho ustedes. Si la agencia es del gobierno de Andalucía, entonces, lo habían hecho ustedes. Y le voy a leer, le voy a repetir solo un párrafo del informe de la Cámara de Cuentas: que no dispone la agencia..., usted dígame después de leer esto, de ahí qué puede esperarse. «La agencia no dispone de un registro de subvenciones de carácter excepcional en el que quede constancia, al menos, de las solicitudes presentadas, las admitidas, las denegadas y los motivos de aceptación o rechazo de las mismas, ni el sistema de registro general posibilita obtener esa información.» Es que, aunque se pregunte, no va a estar, no quede..., que no quede rastro. Dice: «no ha sido posible concluir sobre el cumplimiento de los principios de...», fíjese qué principios no se puede hablar de ellos en la Junta de Andalucía, «principio de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la utilización y asignación de los recursos públicos».

Este era el sistema que había, como consecuencia de ese sistema han aparecido muchos casos que se derivan, lógicamente, de este sistema. Pero lo peor, señora consejera, sabe qué es, que cuando alguien lo denuncia, cuando alguien dice, oiga, un empleado público, de esos que ustedes dicen que tanto respetan, dice, oiga, la directora me ha dicho que me invente un expediente para poder justificar la decisión que tomaron sin expediente. Cuando un empleado público, un técnico de alto nivel dice eso, cuál es su actitud. Lo llaman y le dicen: oiga, mire, esto es muy grave, dígamelo, a ver, deme la grabación, oiga, llame a la directora, tal... No, han procedido judicialmente contra él. Sí, sí. No sé si lo sabrá o no, porque sorprende pero..., le reclamaba, concretamente la Junta de Andalucía, a este señor una indemnización de 918.000 euros, por decir que le había dicho la directora que se inventara los datos si no los tenía, y que al decirle que eso él consideraba que era poco ético, la directora de la empresa de la Junta de Andalucía le dice: oye, que si yo estuviera comprometida con la ética no trabajaría aquí. Eso no es que lo diga él, es que lo hemos escuchado en una grabación con la voz de la directora. Y ustedes, cuando oyen eso, ¿qué hacen?, ¿ámbitos de mejora, como dicen? Judicialmente a por el técnico, a reclamarle 918.000 euros, a contratar un bufete, indebidamente, por 26.000 euros, y, lógicamente, han perdido el juicio, claro. Y, además, lo han condenado en costas, que

cuando se dice «lo han condenado en costas», quiere decir que los andaluces hemos pagado las costas de su actuación. A eso es a lo que me refiero, señora consejera. Que montan un sistema, que el sistema permite todos los casos que he puesto como ejemplo y otros más, que esto acaba de empezar, que saldrá, me imagino, visto el sistema que había, me imagino, claro, sabemos los que conocemos. Habrá muchas cosas que no las conozcamos y que las conoceremos, y otras que incluso nunca se sepan. Pero cuando se detecta eso, la actitud de la Junta es proceder judicialmente contra el que dice eso, pedirle 918.000 euros de indemnización. Esa es la actitud y esa es la que creo que no debe ser la actitud, debe ser establecer un sistema que permita la concurrencia y la no arbitrariedad, y que si a pesar de eso se produce algún caso no deseado y se pone de manifiesto, se persiga, pero se persiga a quien hace la irregularidad, no a quien la denuncia.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda, por su comprensión con esta presidencia.

Para cerrar el debate, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, gracias, presidente.

Y entiendo que también me agradecerá usted la mía, ¿no?, porque estoy siendo más breve que la persona que interpela. O sea que, espero que la... Espero que me lo agradezca.

Vamos a ver, señor Miranda, ¿me puede usted decir de qué año lo que usted acaba de leer?, ¿me puede decir de qué año?

El señor MIRANDA ARANDA

—Informe de 2012, publicado en 2013 por la Cámara de Cuentas.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Ah, claro, no, no. Usted ha hecho referencia a extractos de cuestiones que se plantean en los informes de control de IDEA de ejercicios previos, ¿de acuerdo? O sea, está auditando ejercicios previos. Le digo esto, no..., ejercicios previos. Le digo esto porque... Bueno, déjeme usted a mí hablar, porque yo le estoy hablando.

Le digo esto porque usted quiere dar la apariencia de que estos hechos están sucediendo ahora mismo, ¿comprende? Y, por tanto, y, por tanto, quiere dar la apariencia, quiere dar la apariencia de que cuando los organismos de control trasladan, establecen, dicen sugerencias, la Junta de Andalucía no hace nada. Usted me pregunta, ¿qué hace la Junta de Andalucía? Tomar nota, tomar nota de todo lo que dicen los órganos de fiscalización, sea la Cámara de Cuentas u otro. Incluso cuando no compartimos lo que dice la Cámara de Cuentas, señor Miranda, hacemos uso de las alegaciones y no nos dedicamos a difamarla, cosa que ustedes

hacen. No..., sí, claro que, lo han hecho, señor Miranda, que a lo mejor usted no se ha enterado, a propósito del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Guadix, ustedes han pedido la dimisión del presidente de la Cámara de Cuentas porque han dicho que el informe de la Cámara de Cuentas es un informe hecho a medida, porque había relación personal entre el presidente y el alcalde cuando se auditaba. Lo han dicho ustedes y han dicho que el informe no es objetivo, no es riguroso, y han pedido la dimisión del señor López. Entonces, ¿en qué quedamos? Cuando a ustedes les viene bien, cogen un párrafo extraído de contexto y lo traen aquí.

Mire usted, señor Miranda, usted ha hecho aquí un relato de cuestiones que están judicializadas. Sabe que soy escrupulosa con las cuestiones judicializadas, escrupulosa. Y, por tanto, yo no voy a entrar a valorar algo que está en los tribunales, y que son los tribunales los que tienen que determinar el alcance, la responsabilidad o, en su caso, lo que corresponda en las personas implicadas. Y lo digo porque ¿qué me apetecería a mí?, trasladarle argumentos y elementos, en los tribunales, señor Miranda, que es donde están estos casos y que es donde están declarando estas personas.

Y, efectivamente, señor Miranda, si la Junta de Andalucía entiende que se está haciendo, que se está produciendo o que hay algún tipo de perjuicio a las arcas públicas, si la Junta de Andalucía entiende que se le puede difamar en sus actuaciones o entiende cualquier cuestión, ejerce el derecho, ¿o es que el derecho solamente lo ejercen unos, y los demás no lo podemos ejercer, señor Miranda? No, ¿no?, contra quién, no. Porque sabe usted que cuando resultan los casos sobreesidos o archivados, ustedes no piden perdón, señor Miranda, ¿sabe por qué?, porque ustedes quieren permanentemente aquí hacer un juicio paralelo condenando, condenando. Luego, llaman ustedes que el partido Ciudadanos es inquisitorial. Escuchamos el otro día hasta siete veces al señor Rajoy: «Albert Rivera, inquisitorial». Y yo digo, no ha mirado..., no ha mirado la oposición en Andalucía, claro. Porque ustedes pretenden hacer un juicio antes de que los tribunales se pronuncien, señor Miranda.

¿Y sabe usted qué pasa? Que el juicio es simplemente el tener la capacidad de llevar a la opinión pública aquello que ustedes quieren interpretar. Si ustedes respetan los tribunales, dejen ustedes que los tribunales se pronuncien. Y si el juez interesa la práctica de diligencia, deje que el juez se pronuncie en la práctica de las diligencias. Y cuando termine la actuación judicial podremos opinar en esta comisión a propósito de lo sucedido. Lo que no puede, señor Miranda, es venir a la comisión permanentemente a traer cuestiones que lo que interesan en este momento es solamente para su relato de campaña electoral.

Mire usted, de sistema nada. Ustedes dicen: «Hay un sistema», pero si ustedes viven intentando trasladar una teoría de una red clientelar, que también lo han dicho para la formación, y que el auto de ayer de Jaén se lo acaba de dismantelar. ¿Han pedido perdón? No, tampoco.

El propio juzgado de ayer... Ustedes decían: «La formación profesional es una red clientelar», igual que han dicho en otros casos. Y en el día de ayer se ha dicho que, ni indiciariamente, se ha beneficiado la Junta de Andalucía. Entonces, lo que pasa, ¿sabe usted qué? Que ustedes practican la política de «difama, que algo queda». Pero eso ya lo saben los ciudadanos, lo saben los andaluces..., y así les va, señor Miranda.

Por tanto, ¿usted de verdad piensa que con este tipo de intervención usted ayuda a la mejora de la Administración pública? ¿Usted cree que esa oposición es útil, es constructiva, permite avanzar, permite que los ciudadanos dignifiquen la vida política? No, porque no lo hacen con ese fin; no. Lo hacen simplemente para arrojar sombras de dudas, para arrojar incertidumbre, para dar una imagen de Andalucía que no se corres-

ponde con la realidad. Por tanto, si el tribunal, si los juzgados, creen que tienen que practicar diligencias adicionales o deducir testimonios adicionales, lo harán, señor Miranda. Y cuando concluyan podremos discutir de aquello que se traslada, y cuando un informe de fiscalización traslada cuestiones que entienden que son ámbitos de mejora, que no las califica de ilícitos penales... Señor Miranda, que por tanto no se dirige a los tribunales correspondientes para ponerlas de manifiesto. Dejemos hacer el trabajo de los órganos fiscalizadores, ¿porque sabe lo que ocurre luego, si no? Lo que ustedes hacen donde gobiernan: que se elimina la cámara de cuentas porque les parece incómoda.

La señora Cospedal, que es una gran lideresa de su partido, y que ha quitado la cámara de cuentas, y dice: «No, es que se duplica». ¿Cómo que se duplica? La quitan porque les resulta incómoda. Entonces, ¿con qué cuenta nos tenemos que quedar, a la de que lo que dice la cámara de cuentas hay que compartirlo al ciento por ciento, o pedir la dimisión cuando no nos gusta lo que dice, o eliminarla en los sitios donde gobernamos? Claro. Entonces, yo no creo que el Partido Popular esté en condiciones de dar lecciones en este sentido. Pero, por otra parte, señor Miranda, creo que, realmente, le digo, sinceramente, que si usted pretendía con su intervención aportar elementos que permitieran la mejora —a lo mejor usted piensa que esa no es la tarea de la oposición, ¿eh?—... Aportar la mejora..., desde luego no lo consiguen, y si lo que pretenden es denunciar cuestiones..., preséntenla en los tribunales, si ya las están presentado, ¿a qué viene el que aquí hagamos un juicio paralelo? Por tanto, vamos a ser rigurosos, vamos a ser serios: si el juzgado está interesado en estas cuestiones, las investigará, dará sus conclusiones, las respetaremos todos. Les parezca bien o les parezca mal, las respetaremos, pero sobre todo colaboraremos para que se esclarezcan los hechos, que espero que sean a la mayor brevedad posible, para que aquellas personas que están siendo juzgadas puedan ser definitivamente consideradas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-16/POC-000967. Pregunta oral relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión, y tal fin procedemos a la primera de ellas, que es la del Grupo Socialista, y para ello tiene la palabra la señora portavoz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, la evaluación de las políticas públicas va ganando relevancia entre las distintas instituciones y administraciones públicas. Evaluar las políticas públicas permite a las autoridades conocer los resultados de la puesta en marcha de sus acciones, conocer también el impacto que la política tiene en la sociedad, y sobre todo en la ciudadanía, y si hay divergencia entre los objetivos marcados y los resultados conseguidos.

La evaluación del resultado obtenido en cada acción política supone una mejora en transparencia —de lo que ya hemos hablado mucho en esta comisión, y que sabemos el trabajo que está desarrollando el Gobierno andaluz—, pero también, señora consejera, supone un análisis de la eficacia y la eficiencia de los programas y planes puestos en marcha por los gobiernos.

La panorámica actual es una extensión de esta práctica en las comunidades autónomas y entidades locales, sobre todo de gran entidad.

Señora consejera, usted compartirá también con este grupo parlamentario que la evaluación positiva de las políticas públicas legitima al Gobierno que las pone en marcha, pero si los resultados se desvían del objetivo previsto, es la valoración ciudadana la que decide finalmente con su voto. En definitiva, con la evaluación vemos el impacto positivo o negativo que tiene la política en la sociedad.

A nivel estatal se creó, en 2006, cuando gobernaba el Partido Socialista, la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, una agencia que, precisamente, en esta legislatura pasada, cuando ha gobernado el Partido Popular, no ha emitido ningún informe evaluador. Al Partido Popular parece que no le interesa mucho escribir negro sobre blanco el impacto que ha tenido su política de recortes en los ciudadanos, pero, aunque no lo escriba el Partido Popular, el impacto de la política del Gobierno central en estos cuatro años lo sabemos todas sus señorías: mayor desigualdad social, mayor número de personas en riesgo de pobreza, devaluación salarial y pérdida de poder adquisitivo de las clases medias, precariedad laboral, reducción de coberturas sociales. Y, en cuanto a distribución de rentas, el Partido Popular nos ha hecho campeones de Europa, hablando..., porque ahora coincidimos también con tiempo de fútbol, pero, en este caso, el Partido Popular nos ha hecho campeones en términos de desigualdad.

Con todo esto, y este panorama, señora consejera, es lógico que el señor Rajoy le haya dado una legislatura sabática a la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas.

Después de todo esto, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría conocer los proyectos e iniciativas que está desarrollando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la implantación de la evaluación de las políticas públicas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Castro.

Consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias..., gracias, presidente.

Efectivamente, señora Ruiz Castro, ha explicado usted perfectamente cuál es el interés que tiene poner en marcha un sistema de evaluación de políticas públicas, una herramienta que no es fácil y que yo diría está sujeta permanentemente a debate en el contexto internacional; no es un problema de España, es un problema general, porque es difícil medir la actuación y los resultados de la actuación pública, y hacerlo no solo en criterios cuantitativos —que podría ser una metodología más consolidada— sino en términos de rentabilidad social, que tiene el hecho de dirigir unos recursos en un sentido u otro. Por tanto, es una enorme responsabilidad poner en marcha una herramienta que está, digamos, mandatada, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que anticipó, ya en el año 2007, que era bueno que las administraciones pudieran hacer un intento de aproximación a que realmente las políticas que diseñan y que orientan tienen..., y posteriormente evidencian un interés general, en términos de empleo, en términos de igualdad social, en términos de oportunidades, en cualquiera de los parámetros, y por tanto yo diría que es un proceso lento a la hora de establecer la metodología, pero que tiene enorme capacidad de aportar datos para la toma de decisión, aunque también me gustaría advertir que comprendo que pueda haber una tentación de utilizar la evaluación de las políticas públicas como arma arrojadiza, igual que ocurre con otras políticas de control —en este caso sería menos fiscalizadora en términos de contabilidad—, pero espero y deseo que tengamos fuerzas políticas suficientemente maduras como para que conviertan esta herramienta que están haciendo en un instrumento que permita avanzar y mejorar, y no simplemente para poner de relieve aquello que puede funcionar de forma distinta o simplemente plantear incidencias.

El modelo que nosotros estamos construyendo es un modelo que parte también de la iniciativa que hemos seguido en políticas de presupuesto en clave de género, es decir, que tiene ya y bebe de una fuente que lleva años de desarrollo en la Junta de Andalucía, y que tiene como valores la flexibilidad y la apertura. Es capaz de diseñar, digamos, que un traje a medida para que cada política, de manera que no es..., que aporta elementos singulares de cada uno de los ítems; es integral, discrimina entre posibles alternativas y, por tanto, plantea una gama de diferentes opciones que se podían haber adoptado. Es también un instrumento participativo que cuenta con los diferentes agentes de los sectores, con la ciudadanía y con otros departamentos. Tiene que ser coherente con los objetivos que se marcan y con los recursos que se le asignan, innovador, in-

corporando una visión de la realidad desde distintas perspectivas, y voluntario, porque el objetivo es que la Administración andaluza empiece a adoptar un cambio cultural que a sus responsables y a los miembros de la misma, de alguna forma, lo tengan en cuenta por la valía de los datos que contiene y que lo incorporen a sus valores. Y que no sea tanto, pues, cómo le diría, una forma de examinar a aquellos que desarrollan, porque ese no es su interés, sino que tiene que servir al que implementa las políticas, si no, no tendría ningún tipo de sentido.

Y también yo creo, señoría, que aporta credibilidad a la actuación pública en unos momentos donde hemos comentado a lo largo de estas comparecencias que estamos necesitados de una mayor legitimidad de las instituciones y de los responsables democráticos de las mismas. Y, además, hace que fluya el conocimiento entre distintos departamentos, que es algo especialmente complicado porque, muchas veces, no hay foros en torno que sean capaces de compartir buenas prácticas y, por tanto, no socializamos aquello que se hace bien.

Por tanto, señorías, estamos evaluando la estrategia del impulso al sector TIC que lleva a cabo la Dirección General de Telecomunicaciones, le estamos haciendo una evolución *ex ante* y, posteriormente, haremos una segunda. También el servicio de ayuda a domicilio, que pone en marcha la Agencia de la Dependencia de Andalucía, y también el Plan Estratégico del Patrimonio 2017-2020, que desarrolla el Instituto Andaluz de Patrimonio. Son tres iniciativas que nos gustaría que abarcaran un mayor volumen de recursos, pero que necesitamos caminar, digamos que sobre terreno firme, en los primeros momentos, para adquirir legitimidad sobre los métodos, para que posteriormente le sirva a la totalidad de las políticas de la Junta de Andalucía, que espero que se beneficien de una herramienta en la que tengo una gran confianza y tengo una gran esperanza, también, para el futuro.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-16/POC-000989. Pregunta oral relativa a la reducción del plazo de pago de la Junta a 20 días

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la pregunta relativa a la reducción del plazo de pago de la Junta a 20 días, que va a formular el señor Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.
Por reproducida.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, mientras que saca los folios... Sí, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Yo creo, señorías, que hemos intentado, en la presentación del decreto, que desde el primer momento ha sido transparente, y tienen ustedes los decretos, para poder conocer los detalles, hemos intentado trasladar una forma innovadora, en la Tesorería de la Junta de Andalucía, en la que prioricemos aquellos sectores que son, digamos, sectores fundamentales para la prestación de los servicios públicos esenciales que tiene la Junta de Andalucía, no solamente referido, como es lógico, a la nómina de los empleados públicos, que se cobra puntualmente, sino también a aquellos otros sectores que trabajan para la sanidad, para la educación, para la dependencia, para la política de vivienda, para la justicia gratuita... Digamos que para aquellos entornos que se consideran que son los que garantizan la igualdad de oportunidades. Y el decreto no solo establece la determinación del derecho a que esos sectores cobren en un plazo de 20 días, sino que arbitra un mecanismo a partir del cual, si no se produce esa obligación del pago, se podrá recurrir a esa garantía a través de las entidades financieras para poder satisfacerlo. Yo creo que es un decreto que está ahora en trámite, que está en fase de audiencia, que es posible que haya aportaciones que se recojan de los diferentes sectores, que lo puedan enriquecer. Es verdad que hemos empezado por una lista, que está perfectamente transparente, de aquellos programas presupuestarios que serían objeto de esta garantía adicional de la Junta de Andalucía; pero que evidentemente, en el futuro, tal como el propio decreto recoge, por propia orden de la consejería se podrán ir incorporando algunos otros que puedan ser de interés, insisto, para garantizar lo que nos importa, que es que, al menos en aquellas cuestiones que son fundamentales, los proveedores tengan un pago en tiempo y en forma, como corresponde, para que también asimismo hagan frente a sus obligaciones con los empleados o a sus obligaciones con los terceros.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, le rogaría que en su turno de réplica me contestara a las cuestiones que le voy a plantear porque, en realidad, no me ha contestado. Se ha limitado a decirme que han reducido el plazo legal de 30 a 20 días, que, por otra parte, la ley prevé, y que ya buscarán fórmulas o usos comerciales para poder hacer frente al pago. Y lo que le planteaba yo es que cómo se va a hacer eso.

Mire, yo creo, sinceramente, alejándonos del ruido, que la Junta de Andalucía tiene un problema de tesorería importante, tiene... Actualmente, su propia liquidación dice que tiene un 126% de endeudamiento sobre sus ingresos corrientes, dejando aparte la deuda comercial, la deuda comercial y la del sector público, que ya es bastante. Ustedes han pagado más de 60 millones de euros en intereses, según su propia liquidación. Ahora, el Tribunal Constitucional ha dicho que es legal aquello que impugnaron en materia de la retención por parte del Estado para pagos a acreedores suyos y, por tanto, menos ingresos podrían percibir, como, por otra parte, ha pasado en Extremadura.

Y la única realidad, señora consejera, y voy a ser breve, es que el sistema nacional de cuentas europeo..., perdón, el Sistema Europeo de Cuentas 95 dice que la deuda comercial no computa como endeudamiento salvo que esté transformada en préstamo.

Por tanto, lo que yo le pregunto es qué método, qué uso comercial —el *factoring*, el *confirming*, el endoso, la cesión de crédito— van a utilizar. Porque a la prensa se le puede decir, señora consejera, que se va a proceder a entenderse con las entidades financieras y ya verá quién, cómo, para que no pague el deudor los... Yo le estoy hablando aquí de qué contrato mercantil tienen pensado, previsto, legislar o redactar o acordar para hacer frente a todo ese anuncio mediático. Porque lo que usted aquí hoy ha aportado no es nada todavía. Esta es sede de Comisión de Hacienda, donde creo que tiene que aclararnos qué idea tienen prevista para hacer frente al pago financieramente, con las entidades financieras, y ya pasa a computar como endeudamiento; cosa que dudo que les interese. Porque la otra fórmula que tienen ustedes para que se les controle la deuda comercial es el plazo medio de pago. Y usted bien sabe que ahí hay determinadas facturas que son devueltas como consecuencias de que están mal presentadas. Casualmente, muchas vienen del sector instrumental, que alivia un poco la presión.

Por tanto, quiero saber cuál va a ser el método, señora consejera. Porque muy mucho me temo que los usos comerciales, la cesión de crédito o el endoso o el *factoring*, el *confirming*, pues, probablemente, a última hora, lo que acabe ocurriendo es que sean palabras huecas.

En fin, veremos lo que da de sí, pero me gustaría que me aclarara cuál es su idea... No que reducir de 30 a 20, sino cómo van a hacer frente bancariamente a la cuestión.

Muchas gracias... Que ahora mismo no lo han hecho.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Porque no me lo había preguntado así, señor Venzal, ahora se lo comunico. Me dijo en qué condiciones se iba a hacer frente y, además, hay una pregunta que no sé si el señor... Ay, Moreno Yagüe, eso, va a trasladar ahora, porque no sé si tendrá la señora Lizárraga, que también va referida en este sentido. Y, por tanto, no tengo ningún inconveniente en trasladarlo, porque ha sido transparente, desde el primer momento hemos puesto a disposición el decreto que lo va a establecer.

Vamos a ver, de lo que se trata es que aquellos sectores que, una vez que la factura, evidentemente, tiene todas las garantías... Las garantías de una factura, señor Venzal, no es algo que decide la Junta de Andalucía. Y es más, le quiero decir que, en los últimos tres o cuatro años, se ha trabajado en el conjunto del Estado de forma muy coordinada con el Registro Único de Facturas, con la reglamentación de la Intervención General respecto a esta materia, para que no haya ningún tipo de duda de cuándo un proveedor tiene derecho a cobrar, y, sobre todo, para la consideración de la deuda comercial. Tiene usted que tener en cuenta que nosotros hemos incorporado al decreto no solo aquello relativo a la deuda comercial, sino también a las subvenciones, que no forman parte, como usted bien sabe, de esa deuda comercial, donde la hemos determinado en 45 días. Es decir, que esto no es, le puedo asegurar, algo cara a nada. Esto es, realmente, una autotarea que se pone la Junta de Andalucía para ir progresivamente reduciendo los tiempos de pago. Estamos convencidos de que, además, si reducimos en estos sectores, que son el gran grueso de la Administración pública en su volumen de compras, los tiempos de pago, la totalidad del tiempo medio mejora, porque tenemos experiencia, yo en particular, en otros sectores, donde esa iniciativa innovadora ha permitido mejorar.

¿Qué es lo que se activa en aquellos casos en donde una factura cumpla con todos los requisitos? Si no, evidentemente, no se puede abonar. Una factura que no está conformada, que está devuelta, que tiene algún tipo de incidencia, no se puede pagar porque estaríamos empleando indebidamente los recursos públicos. Lo que nosotros tenemos es la idea de licitar..., es la posibilidad de activar un endeudamiento al corto plazo. Es decir, no un endeudamiento que vaya contra nuestro objetivo de deuda, no podría ser. Usted sabe que todo el endeudamiento de la Junta de Andalucía lo aprueba el Gobierno de España, y no podemos incrementar ese endeudamiento salvo autorización del Gobierno de España.

Nosotros, lo que pretendemos activar es un sistema que posibilite el que se puedan poner en marcha los créditos al corto plazo. ¿Por qué? Porque la Junta de Andalucía, cuando hace su plan de tesorería..., esto sería imposible sin hacer un plan de tesorería, esto sería imposible sin haber recentralizado y reordenado la Tesorería de la Junta de Andalucía, porque tenemos que tener en el panel de control visible cómo se comportan cada uno de los tiempos de pago en estos sectores, es totalmente innovador en el terreno de la tesorería. De lo que se trata es que cuando eso ocurre y la liquidez que ha previsto la Junta de Andalucía, puntualmen-

te, no es capaz de atender a estos sectores prioritarios, se active el préstamo al corto plazo. Y, por tanto, se hará con un sistema público que licitará aquellas entidades financieras que quieran, evidentemente, incorporarse —que suelen ser la mayoría—, incorporarse al préstamos al corto plazo, préstamo que se cancelaría con la entidad financiera —no es ninguna otra figura—..., se cancelaría el 31 de diciembre, como está previsto en cualquier crédito al corto plazo. Con lo que habremos garantizado que estos proveedores habrán cobrado en tiempo y forma. Pero el sistema es un sistema que yo creo que es imaginativo, que es ágil, y que permitirá todos los controles que, como usted entenderá, para que alguien pueda dirigirse a la entidad financiera, lo establece el decreto, previamente tiene que haber confirmado que su factura en la página web cumple con todos esos requisitos. Y que, incluso, yo le voy a decir una cosa, señor Venzal, mi vocación es que no haya que acudir a la garantía, o sea, mi vocación es que la Administración se ponga las pilas y trabaje..., creo que utilicé esta expresión también en la presentación, y trabaje de forma ágil, estableciendo tiempos cortísimos para que, en un tiempo de 20 días, se puedan atender las obligaciones con terceros.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000990. Pregunta oral relativa al impuesto sobre sucesiones en el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz 2015

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, hay una pregunta relativa al impuesto de sucesiones en el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz 2015. Para ello, tiene la palabra el señor Miranda.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿cómo valora la denuncia que hace el presidente de..., perdón, el defensor del pueblo andaluz sobre las quejas recibidas respecto al impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor Miranda, el informe plantea cuatro cuestiones en relación con el impuesto. Plantea el tipo de gravamen del impuesto, y cuenta que en Andalucía los tramos y los tipos de la escala coinciden con lo regulado en la normativa estatal, excepto los tipos de los dos últimos tramos, que se corresponden con las rentas más altas. Por tanto, eso lo pone de manifiesto el informe. Lo que viene a decir es que en las rentas más altas son superiores los establecidos por el Estado, en concreto los cuantifica, en qué proporción. Y, por tanto, pone de manifiesto que gravamos más a las herencias más altas, con el objetivo, desde nuestro punto de vista, de lograr una mejor redistribución de la riqueza. Hay otras comunidades autónomas que también lo hacen.

En segundo lugar, el planteamiento de renuncia a herencia, que establece que ni en tasa de crecimiento a lo largo del tiempo ni en relación al número de fallecidos destaca Andalucía, en la comparativa con otro tipo de herencia. Y hay algunos datos que le puedo ofrecer en relación a cómo se comportan en Murcia, en Castilla-La Mancha, en Aragón, en País Vasco o en otras comunidades. Hace referencia a la armonización fiscal y dice que el impuesto es un tributo cedido y que, por consiguiente, solo el Estado lo puede homogeneizar, sabiendo usted, señoría, que nosotros somos partidarios de que si se entiende que el impuesto no está sirviendo para lo que corresponde no tenemos problema en que se armonice. Eso sí, probablemente la forma de armonización que su señoría haría y la que haría yo serían radicalmente distintas.

Y, en cuarto lugar, señoría, se habla de la constitución del grupo de trabajo, del impuesto de sucesiones y donaciones, en donde, como usted bien conoce, la Junta de Andalucía planteó a través de la presidenta en su discurso de investidura la corrección del error de salto. Por otra parte, tenemos un grupo de trabajo con Ciudadanos en el que estamos discutiendo de este impuesto, y usted lo sabe, porque es recurrente... Sí, usted lo sabe que tenemos un grupo de trabajo, si lo sabe todo el mundo. Pero que usted no esté no significa que no exista, a ver si nos vamos a creer que donde uno está es lo único que existe. Que está trabajando, que tendremos objeto de conocerlo y que, en el momento que lo conozcamos, podrán ustedes hacerle las aportaciones y las sugerencias, porque en todo caso las conclusiones tendrán que ser objeto de ley, porque es evidente que es un impuesto que se tiene que regular por ley. Por tanto, claro que habrá motivo para poder hablarlo y para poder comentarlo en el momento oportuno, que cuando se llegue al acuerdo se trasladará en las condiciones oportunas. Aunque estos días hemos conocido algunos avances que alguna de la formación política del grupo de trabajo ha ido avanzando. Pero, hasta que no haya acuerdo, usted sabe que no hablo de ningún tipo de conclusión.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.
Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, traía la pregunta porque es ya una práctica que hacen ustedes, diciendo que esto es una manía del Partido Popular, que el Partido Popular es el que está empeñado en la reducción del impuesto de sucesiones.

Hombre, y lo que quería poner de manifiesto es que quien denuncia las quejas recibidas..., a nosotros nos llegan quejas también, pero aquí ya quien lo denuncia de forma oficial y de forma formal es el defensor del pueblo. Y le recuerdo que es el defensor del pueblo andaluz, no el defensor de los ricos de Andalucía, como ustedes dicen que este es un impuesto que pagan los ricos.

Efectivamente, el defensor del pueblo dice las muchas..., las numerosas quejas, dice, calificando de excesivos, abusivos, los tipos impositivos, ¿no? Y, claro, y consideran un tratamiento excesivamente gravoso las herencias y donaciones, y las comparan negativamente con la seguida en otras comunidades autónomas, demandando su urgente modificación. Modificación que sí puede hacer Andalucía. La armonización se puede hacer a nivel estatal. Como sabe, este impuesto está dentro del modelo de financiación, era un impuesto cedido en la cesta de impuestos cedidos. Y, por tanto, hasta que no se cambie el modelo de financiación, no se puede hacer. Pero sí se puede, desde Andalucía, armonizar, dándole el tratamiento que ya tiene en otras comunidades, porque otras comunidades lo han hecho.

Y también en relación a lo que decía, y digo las quejas que recibe el defensor del pueblo andaluz, no son los ricos de Andalucía. Los ricos ya se fueron, los han echado, se han tenido que ir. Los que quedan son las

clases medias, que son los que sufren este impuesto. Y mire, le voy a poner un ejemplo, y por favor usted ahora me contesta, para que yo sepa el concepto que usted tiene de rico o no, ¿no?

Mire, un andaluz de 40 años, sin patrimonio alguno, en desempleo, que todo lo que hereda es un piso de sus padres, valorado en 200.000 euros. Ese andaluz tiene que pagar 28.250 euros en Andalucía. En Madrid pagaría 282 euros. Como usted comprenderá, un señor que está en desempleo y que no tiene patrimonio ninguno y hereda un piso exclusivamente y tiene que pagar 28.250 euros, pues no tendrá dinero para pagar el impuesto. Claro, usted dice, pues que vaya y pida un préstamo al banco. Y, efectivamente, es lo que tendrá que hacer, ir al banco y decir, mire, necesito 28.250 euros para pagar a la Junta de Andalucía por haber heredado el piso que toda la vida ha sido de mis padres. Pero el banco le dirá, traiga usted su nómina. Mire usted, es que estoy en desempleo. Pues, no le doy el préstamo. Y si no le da el préstamo y tiene que pagar 28.250 euros, pues probablemente tenga que vender el piso. Y, si las circunstancias del mercado inmobiliario no son las adecuadas para vender el piso, tendrá que vender el piso por lo que le den, para pagar ese impuesto por ser andaluz. Porque, en esa misma situación, en Madrid pagaría 282 euros. Que a mal que esté uno, 282 euros creo yo que los puede conseguir, no tiene que vender el piso.

Entonces, lo único que quería poner de manifiesto es que es un clamor social en Andalucía, que lo han reflejado las miles y miles de firmas que han solicitado la bonificación de este impuesto, el tratamiento igual que en otras comunidades autónomas. Que el defensor del pueblo andaluz se hace eco de las numerosas quejas recibidas, y que por favor dejen ya de decir que este es un impuesto de ricos. Y si no, dígame que este señor, que estaría afectado en los términos que yo he dicho, diga que es rico y que, por tanto, el gobierno socialista de Andalucía castiga a ese rico y le impone que tenga que pagar a Andalucía.

Y respecto al grupo de trabajo, dice: usted sabe lo que se ha visto en el grupo de trabajo. Yo... Sabe que no me han permitido asistir al grupo de trabajo. Lo he solicitado en más de una ocasión, porque creo que podría aportar algo, y ustedes han negado que yo..., vamos, que mi grupo pueda estar en el grupo de trabajo. No entiendo qué puede molestar una opinión o..., no..., no lo entiendo. No entiendo qué les puede molestar. No, no se ría, porque creo que sería muy bueno. Pero, en fin, no quieren. Lo único que le digo es que no le den más largas ya al grupo de trabajo, que llevan ya más de seis meses, y que eso, con voluntad política, si lo quieren hacer lo pueden hacer mañana. Y, por tanto, que ya está bien de marear la perdiz y marear al ciudadano.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Hasta a usted le hace gracia lo que usted ha dicho de su participación en el grupo de trabajo, hasta a usted le hace gracia, porque... Vamos a ver, señor Miranda, usted sabe que el grupo de trabajo se constituye a raíz del acuerdo de investidura.

¿Ustedes querían estar en el grupo de trabajo?, ¿por qué no apoyaron la investidura? Es que ustedes no quisieron... Ustedes no quieren apoyar nada, pero luego estar en todos sitios. Claro, aquí hay que elegir, si uno tiene un acuerdo prioritario con una formación política, entenderá usted que es una interlocución también prioritaria, lo entenderá. ¿Eso significa que el Partido Popular no tendrá ocasión de rediscutir, debatir, votar...? Todo, si tiene que venir al Parlamento lo que concluyamos. Pero usted tendrá que entender que si la formación política Ciudadanos es la que apoya la investidura, que nosotros... perdone, que nosotros tengamos una interlocución prioritaria sobre una materia que para ese grupo político era prioritaria, que podamos ponernos de acuerdo antes de sujetarlo a la totalidad de los grupos políticos presentes en la Cámara.

Segunda cuestión. Yo le he escuchado a usted, señor Miranda, y de verdad que me parece que la incoherencia no puede presidir nuestras actuaciones. A usted le molesta el impuesto de sucesiones, ¿de acuerdo?, usted ha dicho en reiteradas ocasiones, no sé si usted, porque usted lo matiza, que lo van a eliminar; su líder, Juanma Moreno, dice, claro, otra vez, claro que se lo voy a decir, que lo van a eliminar. Yo le voy a devolver la pregunta: ¿para usted una herencia de un millón de euros tiene que pagar o no tiene que pagar? No, depende, claro, es que para ustedes depende, claro. Cuando usted me ha dicho, cuando usted me ha dicho: «defina usted rico», le digo: pues, mire usted... No, perdone, perdone, que esto no es, que esto no es una interacción entre usted y yo, señor Miranda, es que usted me ha hecho una pregunta y yo se lo voy a contestar, usted..., sí se la estoy contestando, usted...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda no, tiene la palabra.

Señora consejera, continúe.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿Usted quiere eliminar el impuesto de sucesiones, señor Miranda?, ¿por qué no lo ha eliminado?, porque usted dice: «es que en todos lados se protesta», ¿usted por qué no lo ha eliminado?, si a ustedes les parecía tan prioritario eliminar el impuesto de sucesiones, hicieron una reforma fiscal hace cuatro días, cuatro días, ¿por qué no legislaron como legislaron en el impuesto de depósitos bancarios?, ¿por qué no legislaron y llevaron el tipo de interés, o llevaron el impuesto a cero, si es lo que ustedes pretendían, yo no lo comparto, lo digo, no lo comparto, pero si es lo que ustedes pretendían, y compensaron a la comunidad autónoma? Porque ¿sabe usted lo que ocurre? Que este impuesto forma parte del modelo de financiación autonómica, es un pago en especie, ¿y sabe usted lo qué ocurre?, que como en Andalucía la renta, desgraciadamente, es inferior que en otras partes del conjunto de España, o de otras regiones de España, necesitamos elevar el tipo de interés para poder recaudar lo mismo. Y dicen ustedes: «nosotros lo hemos eliminado en Madrid». Mentira, no se ha eliminado en Madrid, en Madrid hay 500 millones de recaudación, la misma que se produce en Andalucía, ¿cuál es la diferencia? Que para que la Comunidad de Madrid pueda recaudar 500 millones puede llevar unos tipos de interés, y para que esta comunidad los pueda recaudar los tiene que elevar. Por tanto, queda de manifiesto que para obtener los mismos recursos, señor Miranda, en Madrid ofrecen unos tipos dis-

tintos porque se concentran unas rentas y unos impuestos que no existen en Andalucía, en el resto de comunidades autónomas, pero recaudamos lo mismo... No, perdone, señor Miranda, si los datos están publicados por el Ministerio de Hacienda, si no hay..., si esto no tiene discusión, si esto son datos que publican ustedes, si las cifras no tienen discusión.

Por tanto, estamos trabajando, estamos en esa dirección, es evidente que se tiene que corregir el error de salto para ese caso que ha puesto usted en lo concreto, que desde mi punto de vista tiene que corregirse, y por eso lo hemos comprometido, pero aquí la cuestión no está, como usted entenderá, en ese caso, que ese caso es para todo el mundo común, la cuestión está en los tramos más altos, que es donde hay diferencia con el Grupo Ciudadanos y que es donde estamos intentando llegar a un acuerdo.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-001011. Pregunta oral relativa al mecanismo de garantía bancaria para el cobro de facturas y subvenciones

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, para la pregunta relativa al mecanismo de garantía bancaria para el cobro de facturas y subvenciones, tiene la palabra el señor Moreno Yagüe.

Señor Moreno Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Gracias.

Señora consejera, deduzco por la respuesta que ha dado anteriormente sobre la misma materia, en relación a la reducción al plazo de 20 días de los pagos de la Junta, que lo previsto sería la utilización de pólizas, ya que se cerrarían a 31 de diciembre, por lo tanto descartamos otras figuras bancarias.

La pregunta del Grupo Parlamentario Podemos es muy específica y requiere una contestación también muy concreta, dado que a cualquier grupo parlamentario se le exige en este Parlamento, en esta Cámara, cuando presenta las proposiciones de ley, por lo menos estudio previo o aunque no sea exacto, pero sí cuantificar cuánto puede costar el desarrollo de una nueva ley, nosotros al respecto queremos saber si el Gobierno tiene ya hecho algún estudio sobre los tipos de interés que los bancos, probablemente, apliquen a ese descuento, y cuánto se estima que será el coste total, desde el punto de vista presupuestario, de esas operaciones de descuento o adelanto, en realidad, de los pagos, es decir, dado que siempre van a suponer, evidentemente, la solución de un problema como es el de la liquidez inmediata el banco va a cobrarnos algo. Entonces, supongamos, o sea, suponemos que el Gobierno tendrá hecha una estimación aproximada del coste total anual de esta operación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Moreno.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Evidentemente, señor Moreno, como ya respondí en el mecanismo, si quiere usted le doy algún dato, algún dato relativo, sin antes decirle, y quiero trasladarlo, aunque seguro que despierta sonrisas en el ala del Partido Popular, que le agradezco las exposiciones de motivo que utilizan en las preguntas, porque me per-

mite también afinar más las respuestas. Lo digo porque hay veces que las preguntas que hacen otras formaciones políticas son tan genéricas que no hay posibilidad de dar respuesta. En el caso de las preguntas de Podemos que traemos en esta sesión está perfectamente determinado cuál es el interés del grupo político a la hora de interesarse por esta cuestión.

Mire, las operaciones a corto plazo que recientemente ha suscrito la Junta de Andalucía han tenido un interés del 0,0194%. Usted conoce mejor que yo, porque es más experto en estos temas que yo misma, que hay en este momento un tipo de interés en el dinero que permite prácticamente obtener este tipo de financiación, en una cuestión pequeña, pero a pesar de eso las pólizas a corto plazo no se activan de forma indiscriminada, sino que creemos que para este tipo de gasto estaría justificada.

Pero, dicho esto, le reitero lo que le decía antes al señor Venzal: que, desde nuestro punto de vista, no va a ser necesario activar las pólizas desde nuestro punto de vista. Mi interés es que realmente la dinámica de la Administración y la cultura de la Administración se impregnen de que no solo hay que atender las facturas por el tiempo de espera, sino que también por la calidad de las facturas, al objeto de no perjudicar. Sobre todo, lo que me preocupa son las nóminas vinculadas a la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Por tanto, yo espero no tener que activar esas pólizas de crédito, pero, en caso de que así fuera, nuestro criterio no puede ser otro que el de prudencia financiera que marca el Ministerio de Hacienda, pero que en el caso concreto de la recientemente suscrita está en ese tipo de interés, que, como usted ve, es un interés extraordinariamente bajo y, por tanto, yo creo que en condiciones asumibles para la Administración de la Junta.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien, ya tengo la respuesta del tipo de interés, gracias. Ahora vayamos a la segunda parte de la pregunta, si no le importa, señora consejera: ¿algún coste estimado? Ya sé que ustedes pretenden no activarlas, pero, si hubiera que activarlas, por los problemas de liquidez, ¿algún coste estimado aproximado: dos millones de euros, un millón de euros? ¿Menos? O sea, cuánto. Y si hay alguna estimación realizada al respecto.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Entiendo que menos, señor Moreno. Esto va... Hasta que no tengamos por lo menos un mes de recorrido, dos meses, no vamos a poder dar una cifra que sea aproximada, pero le insisto que estimamos que menos porque el interés que va a plantear la Junta de Andalucía en el circuito que se ha establecido, que usted ha visto que tiene mucho tiempo, hay una parte del procedimiento que requiere que cuando el interesado está preguntando por su factura nosotros averigüemos desde la Tesorería de la Junta qué motivo ha impedido el pago, y le puedo asegurar que, si en ese momento el pago se puede atender, se va a atender sin necesidad de que el particular se dirija a las entidades financieras. Pero no tenemos en este momento un dato porque

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

16 de junio de 2016

no sabemos hasta dónde va a llegar el volumen de esos compromisos. Creemos que será poco, pero, cuando se pretende impregnar una cultura, le digo con sinceridad que es difícil establecer, pero yo espero que va a estar por debajo de las cifras, incluso, que usted mismo ha dado, ¿eh?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-001012. Pregunta oral relativa a los recortes y a la recuperación de derechos del empleo público

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente formula es relativa a los recortes y recuperación de derechos del empleo público, y para ello tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Podemos, doña Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, recientemente se ha firmado un acuerdo entre el Consejo de Gobierno de la Junta y los sindicatos Comisiones Obreras, UGT y CSIF, que integran la Mesa General de Negociación. Al mismo tiempo, la Comisión Europea ha aplazado a la celebración de las elecciones en España la exigencia de un ajuste fiscal de más de ocho millones de euros entre 2016 y 2017.

¿En qué medida pueden afectar estos ajustes fiscales al cumplimiento de dicho calendario de recuperación de los derechos del empleo público y podrá la Junta de Andalucía, en tal caso, garantizar el cumplimiento del mismo?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, espero que el Gobierno resultante de las elecciones no sea el mismo, y, por tanto, es legítimo, es legítimo, señor Miranda, lo tiene usted que entender, somos de formación política distinta, y que, por tanto, se pueda plantear una nueva negociación con Bruselas, y creo que su formación política y la mía estamos de acuerdo en eso, que nos permita un mayor tiempo para la consolidación fiscal, al objeto de poder establecer el equilibrio adecuado entre las cuentas y aprovechar un poco de recuperación económica para que llegue a las familias.

En todo caso, desde el Gobierno de Andalucía no se le han solicitado ajustes adicionales después de las primeras cartas que se nos dirigieron, y por tanto el compromiso de la Junta de Andalucía es garantizar que en las sucesivas leyes de presupuesto se van a incorporar los montantes correspondientes. Si usted ha visto el calendario de recuperación, yo creo que es un calendario razonable, que nos permite acompasar esa re-

cuperación con nuestras obligaciones fiscales. O, dicho de otra manera, si hubiera sido un acuerdo electoralista hubiéramos llevado para dentro de un rato, para el año que viene todo eso, hubiera sido irreal.

Yo en este momento le puedo asegurar que creo que la Junta de Andalucía, salvo una cuestión imponderrada que, evidentemente, sería objeto de este Parlamento, no tiene ningún motivo para no cumplir de forma escrupulosa con ese calendario. Y se ha hecho contando con que las previsiones presupuestarias que manejamos para los próximos años..., y espero que sea así y que la recuperación económica, aunque lenta, se vaya consolidando, no tiene que traer ningún tipo de ajuste adicional, con independencia de lo que el señor Rajoy esté negociando para Bruselas, que deseo que no sea él el que lo gestione. Y, por otra parte, la comunidad autónoma ya hemos dicho que no va a producir ningún ajuste sobre servicios públicos y, por tanto, va a aprovechar la recuperación económica en este sentido y en otros que tiene planteado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, empezando por que comparto con usted, consejera, que espero que el 27-J tengamos un gobierno de cambio y progresista en este país y que no tengamos al Partido Popular. Lo espero y lo creo firmemente, además estoy convencida de que así va a ser.

Pero con respecto a esto, efectivamente, se podría interpretar como una medida electoralista, quizás por el calendario que se han marcado pues eso nos haría dudar de que así fuera. Pero, desde luego, es un calendario con una mirada muy larga, una mirada muy larga. Es una paga del año 2012, Andalucía no devuelve y no cumple los plazos, y parece mentira que esté a la vanguardia el PP en la devolución de los derechos. Y de los derechos a los funcionarios..., sí, señora consejera, eso es una realidad, aquí en Andalucía no estamos devolviendo y estamos hablando de una paga extra del año 2012, y estamos en 2016 y se está fijando un calendario para devolverlo entre 2017, 2018 y 2019, partes proporcionales de una paga extra, que es una absoluta barbaridad.

Eso, junto al tema de la devolución de las ayudas por acción social, que también están fijadas para el año 2019. Y yo creo que no pueden seguir excusándose siempre en..., echar los balones fuera y culpar al Gobierno central, porque, como le digo, en este caso el Gobierno central sí lo ha devuelto, independientemente de que pueda compartir con usted o no que esa es una medida electoralista, pero en definitiva lo que ha resultado ha sido un beneficio para nuestros funcionarios y funcionarias públicas, esa es una realidad que nadie puede cuestionar.

Hay que esperar dos años más para recuperar el ciento por ciento de la paga extra, como le digo, cuando en otras comunidades autónomas ya la han cobrado y nos parece absolutamente injusto. Y yo creo que es una cuestión de voluntad y voy a ser sincera: dudamos del cumplimiento del acuerdo y por ello vamos a estar vigilando, pero dudamos del acuerdo porque desde el año 2012, en que fueron recortados esos derechos,

hemos oído tantas veces las campanas al vuelo y no se han hecho realidad que nos preocupa. Y, bueno, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía sabe que una de nuestras prioridades va a ser la defensa y la vigilancia por velar por los derechos de nuestros funcionarios y funcionarias.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A usted.

Señora consejera, para la réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias.

Me imagino... Claro, el señor Miranda se sonríe, ¿no?, y agradece su intervención, claro. Porque no sé si la he entendido bien, señora portavoz, no sé si la he entendido bien.

Este es un acuerdo firmado con las organizaciones sindicales, por tanto solo por ese motivo tiene el respeto de la mayoría de las formaciones políticas. Que yo sepa, el Partido Popular ni lo ha hecho, ni ha comprometido la recuperación de la jornada, que yo sepa. Me gustaría que el señor Miranda hubiera dicho antes si van a hacerlo, no lo ha hecho. O sea, nosotros vamos a abarcar un conjunto de medidas que no lo ha hecho el Partido Popular. Entonces, por tanto, no comparto con usted que el Partido Popular ha hecho esto. Digo, más allá de que en este momento electoral lo mismo este es el debate que toca. Me preocupa, me preocupa porque en materia de empleados públicos el Partido Popular ha brillado por una política nefasta, desde mi punto de vista. Por tanto, no entiendo muy bien esa aproximación que usted hace, pero solamente en un tema que era nuclear para las organizaciones sindicales, que era la devolución de la jornada, un elemento que para ellos era fundamental, el Partido Popular no lo ha comprometido. Y nosotros lo hemos comprometido para dentro de unos meses, ¿eh?, para el año 2017, con lo que ello conlleva, con independencia de los procesos electorales que están en marcha. Porque ojalá tuviéramos un gobierno que derogara la jornada de treinta y siete horas y media.

Por tanto, es un mejor acuerdo del que ha hecho el Partido Popular y un acuerdo que está espaciado en el tiempo. Correcto. Es razonable que esté en el tiempo, es la mejor garantía de que se va a cumplir. No hemos hecho un acuerdo electoralista que diga «para el año que viene vamos a recuperarlo todo», sin ponerle fecha, porque sabemos que no era posible acompañar las necesidades presupuestarias. Es un acuerdo razonable que, además, se ha firmado antes de las elecciones pero que se viene trabajando desde hace seis o siete meses, más tiempo, desde el acuerdo de julio.

Por tanto, creo que es un buen acuerdo, suscrito con las organizaciones sindicales, por unanimidad, presentes en la mesa general, que recupera la totalidad de esos derechos y que aporta y establece criterios tan importantes como la jornada, que no es baladí, como devolver en el sector educativo el pase de las 20 a las 18 horas, que no lo ha hecho el Partido Popular, y a quien le invito aquí a que se sume en esto en el conjunto de España para que lo promueva.

Entonces, puedo entender su intervención dentro de la contienda electoral a la que nos aproximamos, pero creo que el acuerdo es mucho mejor de lo que han hecho el señor Montoro y el señor Rajoy. Y solo le pongo esos datos: 35 horas y paso de horas lectivas de 20 a 18, que tienen un gran coste para la Administración, pero que sin duda nos permitirá incrementar la oferta de empleo público para los próximos años.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-16/POC-001013. Pregunta oral relativa a las auditorías de control financiero realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pasamos a la última de las preguntas, que la formula el Grupo Podemos, y es relativa a las auditorías de control financiero por la Intervención General.

Señor Moreno Yagüe.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Muchas gracias.

Señora consejera, en el informe de la Cuenta General, publicado en marzo de 2016, referido a 2014, se incluyó en su plan de auditorías la realización de diversos informes a unas cuantas fundaciones que, evidentemente, perciben dinero de la Administración andaluza. Se han auditado seis fundaciones, entre ellas FISEVI, FIMABIS, FIBAO, Fundación Rey Fahd, la fundación relativa a la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuéstre, etcétera.

Y todos los informes contienen salvedades. Entre ellas, se mencionan algunas relacionadas con algo muy importante, como fue la reducción del déficit público en ese momento —años 2012, 2013, 2014— y las correspondientes medidas de ajuste en gastos de personal, así como otras medidas también de la normativa aplicable a las fundaciones, que pretendían, digamos, que también se sufrieran —entre comillas este «sufrieran»— por parte de los componentes de las mismas las mismas reducciones que se aplicaban a todos los componentes de la función pública. Aparecen en la página 406 y 407 de ese informe de la Intervención General cuestiones tales como incluir dentro de las liquidaciones algunas indemnizaciones por razón de servicio, por ejemplo, gastos de aparcamiento o, bueno, transferencias o pagos sin contraprestación que no estaban vinculados a ningún procedimiento.

Supongo que en la consejería, por supuesto, doy por hecho, habrán leído el informe. Y la pregunta, concretamente, es respecto a este apartado, el apartado 27 de la Cuenta General, publicada por la Intervención General de la Junta de Andalucía... La pregunta en concreto es si se han adoptado medidas para corregir, digamos, esos salarios que se cobraron de más, que es lo que viene a decir el informe y cuáles han sido estas.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Efectivamente, señor Moreno.

Usted yo creo que conoce la normativa y..., como le digo, agradeciéndole la exposición de motivos, que permite afinar sobre qué cuestión quieren ustedes información.

En el informe de fiscalización 2014 se incorporaron 13 fundaciones del sector público andaluz que estaban obligadas a auditarse y, consecuentemente, fueron estas y no otras las que la Intervención pudo auditar sus cuentas anuales.

En todos los procesos de control financiero las observaciones de la Intervención General se trasladan a los órganos gestores, que tienen su régimen de auditoría y su cuestión. Y, en concreto, en esta que usted entra, relativa a Fundación FISEVI, FIMABIS, FIBAO y Progreso y Salud, que están en el informe de la Cámara de Cuentas, en concreto versaban sobre el cumplimiento de la normativa, con incidencia en el área de gasto de personal, trasladando que había dificultades para imputar..., había dificultades no, que entendía que no se habían hecho todas las observancias para imputar los ajustes que se establecieron en el Decreto Ley 1/2012, y también del acuerdo de 24 de julio del Consejo de Gobierno de Andalucía en estas materias, y otras que serían de interés pero que por razón de tiempo no le voy a trasladar.

Evidentemente, las fundaciones respondieron en su momento a ese informe de control y se emitió informe definitivo ya en el año 2014, a finales, principios del año 2015, y establecía en todas una dificultad —estas son fundaciones de investigación— para la aplicación al sector de la investigación de los ajustes que estaban referidos a la reducción del salario y de la jornada del personal investigador. Este es un tema de enorme interés, porque la Ley de la Ciencia se entendía por parte de estas fundaciones que protegía al sector la investigación del ajuste, puesto que los proyectos que tienen que desarrollar están tasados en el tiempo, son competitivos y, por tanto, no pueden estar disminuidos en un porcentaje que es necesario para las conclusiones, porque posteriormente no se podría justificar ante los organismos internacionales que dan las subvenciones relativas a este sector. Es decir, que hablamos de la Ley de la Ciencia, que no era de aplicación en el año 2012.

Y, en definitiva, lo que estableció la Intervención, después de las alegaciones que recibió, dio lugar a que la Secretaría General de la Función Pública hiciera un distingo entre el personal de estas fundaciones, que están inmersas en proyectos de investigación, del personal que está, para que usted me entienda, en la logística o en el auxilio administrativo. En el primer caso, aceptaba que se pudiera hacer ese..., no aplicar ese tipo de recortes que hubiera, de alguna forma, repercutido en el producto final que hay que justificar ante los organismos internacionales. Y, en el segundo lugar, se establecía que sí entendía que le era de aplicación, fundamentalmente personal administrativo, como podrá entender, personal de estas cuestiones.

¿Qué hizo la fundación en ese caso? Al personal directivo le exigió la devolución de ese dinero, y al resto del personal, en aquellos casos donde se podía haber prescrito el derecho de reingreso, lo que se abrieron fueron las diligencias previas que permitieran ver si había responsabilidad por parte de los que habían interpretado la norma. Concluyeron que no había responsabilidad y, por tanto, se quedaron ya, digamos que archivadas las observaciones que la propia Intervención General había hecho.

Espero haberle hecho un relato rápido de cómo transcurrieron. Pero lo importante es que era investigación, y que se entendía que la Ley de la Ciencia amparaba al conjunto de la fundación y no solo al personal investigador. El personal directivo devolvió íntegramente las retribuciones.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Moreno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Bien. Perfecto.

Corríjame si me equivoco, porque evidentemente no estamos a favor de que se le reduzcan los sueldos a nadie. Es evidente, y mucho menos al personal investigador. Entonces, doy por hecho y entiendo que, efectivamente, manteniendo el principio de igualdad, sí que sufrieron reducción y devolución de lo indebidamente cobrado el resto del personal que no estaba en esta materia.

Respecto a los otros puntos de gastos de..., sin contraprestación, por ejemplo, en la Fundación del Rey Fahd, ¿tendría alguna información más al respecto, de si se ha...? Porque entiendo que no se han recuperado, porque no había que recuperarlos, pero por lo menos sí se han establecido algunas medidas extra de control.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No. Solamente...

No tengo el dato concreto de esa fundación de Marbella, del Hospital Costa del Sol de Marbella, pero sí decirle que el..., digamos que la dificultad estuvo en interpretar cuáles eran las cuestiones. Que, en un primer momento, la Intervención incluso interpretó que le era de aplicación al personal investigador, se lo puedo decir. Incluso en aquel momento se discutió si a los médicos residentes también había que aplicársele esto, lo cual tenía un perjuicio en la formación posterior. Cuando se hicieron las alegaciones, la Intervención obligó a que la Secretaría General de la Función Pública fuera la que se pronunciara a este respecto. Y, por tanto, no cabe interpretar ningún tipo de..., cómo le diría, de mala práctica en relación con estas fundaciones. Aunque, por supuesto, el personal directivo, aunque hubiera prescrito el derecho se le obligó a la devolución de ese dinero, y al resto del personal, que ya había sido prescrita esta cuestión, se abrieron las correspondientes diligencias previas, le insisto, para averiguar si había habido algún tipo de negligencia o de responsabilidad, considerándose que no, porque lo que se había hecho es aplicar a toda la fundación, entendiéndose que toda estaba amparada por la investigación.

También le puedo decir que es un criterio discutible, pero que, al final, esa fue la solución que, desde la Función pública, les pareció más adecuada, y no meter dentro de la no reducción al personal administrativo y de logística..., los animalarios, entiende usted, este tipo de personal, que a veces es difícil discriminar si pertenecen a un equipo de investigación o si forman parte de la logística general.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, damos por concluida la sesión.

Se levanta la sesión.

